

# GACETA



UNET

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 38. 151. OCTUBRE – DICIEMBRE, 2013  
TRIMESTRE IV**

## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

### CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
DORIS STELLA AVENDAÑO GELVES	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
ÍTALO CORTES	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CARMEN SOLÓRZANO	REPRESENTANTE PROFESORAL
CAROLINA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
JOSÉ FRANCISCO MORENO	REPRESENTANTE PROFESORAL
DARCY CARRERO	REPRESENTANTE PROFESORAL
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
MARTÍN PAZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CARLOS NIETO	REPRESENTANTE EGRESADOS

### CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
JOSEFINA BALBO	REPRESENTANTE PROFESORAL
TITO GONZÁLEZ	REPRESENTANTE PROFESORAL
CÉSAR CONTRERAS	REPRESENTANTE PROFESORAL
JORGE GALLANTI	REPRESENTANTE PROFESORAL
JHIN SÁNCHEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
JORGE ONTIVEROS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
OMAR PÉREZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

### CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAÏM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
LUIS FERNANDO IBARRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
CARLOS GARCÍA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
IXORA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
ABRAHAM ORTIZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
PATRICIA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JAVIER LÓPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET



ÍNDICE



## ÍNDICE

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### RECTORADO

Casos Institucionales.....	11
Comisiones .....	13
Consejos Diferidos.....	15
Contratos .....	15
Convenios.....	20
Designaciones .....	21
Informes.....	21
Nombramientos.....	23
Pase Ordinario de Personal Académico.....	23
Reconocimientos.....	25
Situación Universitaria .....	25

#### VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cambio de Dedicación de Personal Académico .....	29
Concurso de Personal Académico .....	31
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre .....	32
Perfiles Académicos .....	37
Permisos a Personal Académico.....	37
Reforma Curricular .....	37
Reincorporación de Personal Académico .....	43
Renovación de Contrato al Personal Académico.....	43
Salidas del País de Personal Académico .....	44

#### VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Adjudicación Directa .....	53
Aranceles .....	54
Bonos.....	54
Concurso de Personal Administrativo .....	55
Jubilaciones.....	58
Manuales.....	58
Modificaciones Presupuestarias.....	64
Normas.....	83
Permisos a Personal Administrativo .....	83
Permisos a Personal Obrero .....	84
Prestaciones Sociales.....	84
Presupuestos .....	84
Reingreso de Personal Administrativo .....	85
Salidas del País del Personal Administrativo.....	85
Salidas del País del Personal Obrero .....	88
Trasposos Presupuestarios .....	89

## **SECRETARÍA**

Calendario Académico .....	121
Reválidas y Equivalencias.....	121

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **VICERRECTORADO ACADÉMICO**

Año Sabático.....	127
Casos Académicos.....	127
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino.....	127
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo .....	148
Descarga Académica.....	154
Estudios Doctorales.....	156
Instructivo de Trabajo de Grado .....	157
Jurados de Concurso Académico .....	200
Normas Académicas .....	202
Perfiles Académicos .....	202
Reforma Curricular .....	204

## **SECRETARÍA**

Actas Veredicto.....	211
Ascensos .....	214
Casos Estudiantiles .....	215
Nombramientos de Jurados .....	215
Reválidas y Equivalencias.....	219
Tabla de Conversión .....	219



# CONSEJO UNIVERSITARIO







**RECTORADO**



CU. 070/2013  
Martes, 01/10/2013

- 10. Consideración de autorización para que los abogados: José Isaac Villamizar Romero, Gisela Beatriz Pineda Ramírez y Jesús Armando Colmenares Jiménez coapoderados acuerden en nombre de la Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET conciliar el pago de prestaciones sociales a Marcos Jair Castillo Paredes, titular de la C.I. 13.149.613.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó a los abogados JOSÉ ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ Y JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-8.018.573 y V-12.235.534 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 23.774 y 74.418, en su orden, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, como coapoderados, conjunta o separadamente, acuerden para conciliar el pago de la cantidad de bolívares dos mil trescientos (**bs. 2.300,00**), en la demanda que por cobro de prestaciones sociales y otros conceptos laborales ha interpuesto contra la UNET el ciudadano MARCOS JAIR CASTILLO PAREDES, titular de la C.I. V-15.990.646, ante el Juzgado Sexto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, que cursa en la causa N° SP01-L-2012-000470, contra la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

CU. 071/2013  
Martes, 01/10/2013

- 3. Consideración de autorización para que los abogados: José Isaac Villamizar Romero, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Jesús Armando Colmenares Jiménez y María Gloria Rad Anselmi coapoderados acuerden en nombre de la Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET conciliar el pago de prestaciones sociales a Kenerly Astrid Escalante Cárdenas, titular de la C.I. 17.107.181.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó a los abogados JOSÉ ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ Y MARIA GLORIA RAD ANSELMÍ, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-8.018.573, V-12.235.534 y V-9.231.989 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 23.774, 74.418 y 31.079, en su orden, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, como coapoderados, conjunta o separadamente, acuerden para conciliar el pago de la cantidad de bolívares setenta y siete mil trescientos (**bs. 77.300,00**), en la demanda que por cobro de prestaciones sociales y otros conceptos laborales ha interpuesto contra la UNET la ciudadana KENERLY ASTRID ESCALANTE CÁRDENAS, titular de la C.I. V-17.107.181, ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, que cursa en la causa N° SP01-L-2011-000709, contra la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

CU. 079/2013  
Martes, 15/10/2013

- 2. Consideración y autorización para que el Rector confiera Poder Judicial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Gisela Pineda Ramírez, Jesús Armando Colmenares Jiménez y María Gloria Rad Anselmi, para que conjunta o separadamente representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en la demanda que por daños y perjuicios se intentará en contra de la empresa MAYA SUPPLY C.A.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector, Dr. José Vicente Sánchez

Frank, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Judicial a los ciudadanos JOSE ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ Y MARIA GLORIA RAD ANSELMI, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-8.018.573, V-12.235.534 y V-9.231.989 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 23.774, 74.418 y 31.079, en su orden, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, conjunta o separadamente defiendan y sostengan los derechos e intereses de la Universidad en la demanda que por daños y perjuicios se intentará en contra de la empresa MAYA SUPLLY C.A., con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

3. **Consideración y autorización para que el Rector confiera Poder Judicial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Gisela Pineda Ramírez, Jesús Armando Colmenares Jiménez y María Gloria Rad Anselmi, para que conjunta o separadamente representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en la demanda que por daños y perjuicios se intentará en contra de la empresa PRODUCTOS PARA FÁBRICAS VENEZOLANAS, PROFAVEN C.A.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector, Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Judicial a los ciudadanos JOSE ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ Y MARIA GLORIA RAD ANSELMI, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-8.018.573, V-12.235.534 y V-9.231.989 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 23.774, 74.418 y 31.079, en su orden, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, conjunta o separadamente, defiendan y sostengan los derechos e intereses de la Universidad en la demanda que por daños y perjuicios se intentará en contra de la empresa PRODUCTOS PARA FÁBRICAS VENEZOLANAS, PROFAVEN C.A., con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

C.U. 093/2013  
Martes, 26/11/2013

9. **Consideración de otorgamiento de Poder Judicial a los abogados: José Isaac Villamizar Romero, Gisela Pineda Ramírez, María Claudia Suarez Niño y Jesús Armando Colmenares, en la demanda de nulidad del Acto Administrativo emanado del INPSASEL-DIRESAT Táchira, contentivo en la Certificación Médica Ocupacional CMO N° 2013/0153, de fecha 10-10-2013, en la cual el organismo mencionado certifica un accidente de trabajo en el personal obrero Vicente Gregorio Morales Hevia, titular de la C.I. V-9.128.856.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector- Presidente del Consejo Universitario, Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que en nombre y representación de UNET confiera Poder Judicial Especial a los abogados José Isaac Villamizar Romero, Gisela Pineda Ramírez, María Claudia Suarez Niño y Jesús Armando Colmenares, titulares de las cédulas de identidad números N° V-5.647.063, V-8.018.573, V-11.506.437 y V-12.235.534 respectivamente, inscritos en el impreabogado bajo los números 24.809, 23.774, 67161 y 74.418, para que conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en 1a demanda de nulidad del Acto Administrativo emanado del INPSASEL-DIRESAT Táchira, contentivo en la Certificación Médica Ocupacional CMO N° 2013/0153, de fecha 10-10-2013.

## 2. Consideración del cuadro descriptivo sobre las Comisiones de Contratación propuestas para la Adquisición de Bienes y Servicios.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo universitario aprobó el cuadro descriptivo sobre las Comisiones de Contratación propuestas para la Adquisición de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

### COMISIÓN DE CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNET

Área	Nombre y Apellido	Cargo
Financiera	Lic. Miriam Pérez	Miembro Principal
	Lic. Yadira Contreras	Miembro Suplente
Técnica	Prof. Marino Pernía	Miembro Principal
	Lic. Caracciolo Delgado	Miembro Suplente
Jurídica	Abog. Elcy Morales	Miembro Principal
	Abog. Mónica Moreno	Miembro Suplente
Secretaría	T.S.U. Norma Duque	Secretaria Principal

### COMISIÓN DE TRATAMIENTO PERMANENTES DE LA UNET

Área	Nombre y Apellido	Cargo
Financiera	Ing. Marcel Mora	Miembro Principal
	Lic. María Maldonado	Miembro Suplente
Técnica	Dra. Mary Rondón	Miembro Principal
	T.S.U. Ana Velasco	Miembro Suplente
Jurídica	Abog. María Gloria Rad	Miembro Principal
Secretaría	Lic. Yorsay González	Secretaria Principal
	T.S.U. Alicia Chacón	Secretaria Suplente

### COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS DE LA UNET

Área	Nombre y Apellido	Cargo
Financiera	Lic. Zulay Lobo	Miembro Principal
	Prof. Miguel Urbina	Miembro Suplente
Técnica	Prof. Martin Paz	Miembro Principal
	T.S.U. Ana Velasco	Miembro Suplente
Jurídica	Abog. Gisela Pineda	Miembro Principal
	Abog. María Claudia Suarez	Miembro Suplente
Secretaría	Lic. Luzmar Zambrano	Secretaria Principal
	Lic. Claudia Torres	Secretaria Suplente

## 8. Consideración de reestructuración de la comisión de Traslados y Equivalencias, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 021/2013, de fecha 23/09/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reestructuración de la comisión de Traslados y Equivalencias, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 021/2013, de fecha 23/09/2013 en los siguientes términos:

COMISIÓN DE TRASLADOS Y EQUIVALENCIA	
Coordinador (a) de Control de Estudios y Evaluación	Coordinador
Coordinador (a) del Vicerrectorado Académico	Miembro
Coordinador (a) de la Secretaría	Miembro
Un (01) Representante de los Departamentos de Ingeniería Industrial, Mecánica, Informática, Electrónica, Civil y del Departamento de Arquitectura.	Miembro
Un (01) Representante de los Departamentos de Ingeniería Ambiental, Producción Animal, Agroindustrial	Miembro

y Agronómica	
Un (01) Representante de los Departamentos de Matemática y Física, Ciencias Sociales, Química y Licenciatura en Música.	Miembro

**CU. 094/2013**  
**Martes, 26/11/2013**

**7. Consideración de postulación de representantes a la comisión de ayudas por mérito al estudio para hijos del personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los representantes a la comisión de ayudas por mérito al estudio para hijos del personal académico, quedando conformado de la siguiente manera:

Apellido y Nombre	Cargo	Representante por
Reina Jesús	Miembro principal	APUNET
Antonio Bravo	Miembro principal	
Yaneth Cárdenas	Miembro principal	AEAUNET
Carmen Sayago	Miembro principal	

Así mismo el Consejo Universitario con apego a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 del Manual de Normas y Procedimiento de Ayuda por Mérito al Estudio para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira designó a:

La profesora Tania Peña como suplente del profesor Jesús Reina, y al profesor Antonio Bravo como suplente de la profesora Blanca Carvajal. Igualmente, el Consejo Universitario, con apego a lo dispuesto en el literal 3 del artículo 6 de las mencionadas normas, designó a la funcionaria Zuleima Navas como suplente de la funcionaria Carmen Sayago.

Finalmente, fue diferida la elección de los representantes principales del personal obrero, así como la designación del segundo suplente de los representantes del personal administrativo y los suplentes de los representantes del personal obrero.

**C.U 098/2013**  
**Jueves, 12/12/2013**

**4. Consideración de postulación de representantes de personal obrero ante la Comisión de Ayuda por Mérito de Estudio para hijos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes representantes del personal obrero ante la Comisión de Ayuda por Mérito de Estudio para hijos, la cual quedo conformada de la siguiente manera:

1	Jorge Alberto Cárdenas Sánchez	V-16.125.132	Miembro principal	José Orlando Torres	V-11.106.376	Miembro Suplente
2	Juan Carlos Guerrero Vivas	V- 15.028.700	Miembro principal	Álvaro Sanmartín Molina	V- 12.813.720	Miembro Suplente

**C.U. 099/2013**  
**Jueves, 12/12/2013**

**5. Consideración de sustitución de representantes de cogobierno estudiantil en la Comisión de Áreas Réntales de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la sustitución de representantes de cogobierno estudiantil en la Comisión de Áreas Réntales de la UNET quedando en los siguientes términos:

Nombres y Apellidos	Miembro
Yulian Stiven Montenegro Henao	Principal
Carlos Luis Echeverry	Suplente

C.U. 101/2013  
Martes, 17/12/2013

**6. Consideración de Comisión de Contrataciones Públicas de Seguros de Personas y Patrimoniales de la UNET. Concurso Cerrado CCSPP/001-2014.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó declarar desierto el concurso Cerrado CCSPP/001-2014. Asimismo se aprobó realizar una consulta de precios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contrataciones Públicas, y 111 de su Reglamento.

**CONSEJO DIFERIDO**

CU. 075/2013  
Martes, 08/10/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE, diferir la agenda.

**CONTRATOS**

CU. 074/2013  
Jueves, 03/10/2013

**3. Consideración de la contratación del servicio de vigilancia privada, por declaratoria de emergencia universitaria.**

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con el numeral 2 del artículo 3 y numeral 4 del artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el numeral 11 del artículo 16 de su Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que sólo en los últimos dos meses se han producido seis hurtos agravados o calificados en diferentes sitios de la Universidad Nacional Experimental del Táchira;

CONSIDERANDO:

Que estos hechos afectan la seguridad e integridad tanto de las personas, como de los bienes de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que el resguardo y vigilancia de la Institución ha sido hasta la fecha adjudicado al personal obrero de la Universidad, producto del presupuesto deficitario que ha recibido la Universidad desde el año 2006;

CONSIDERANDO:

Que el desempeño de la vigilancia se ha desarrollado con implementos de carácter rudimentario en virtud de esas mismas deficiencias presupuestarias;

CONSIDERANDO:

Que la ocurrencia de tales hechos supera la capacidad técnica que, en materia de seguridad y resguardo, pueda tener el personal y equipo institucional, tomando en consideración la data y la vulnerabilidad que comporta los techos y ventanas de la Universidad producto de sus mismas características y a pesar de los refuerzos que se han efectuado sobre la infraestructura de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que a pesar de que la Institución ha utilizado métodos preventivos y de vigilancia pasiva, los mismos no alcanzan a cubrir la totalidad del Campus Universitario;

CONSIDERANDO:

Que tales circunstancias configuran una situación sobrevenida, que incide gravemente en el normal desarrollo institucional y afecta la ejecución de su competencia, lo cual amerita la contratación directa desde el 02 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, de una empresa de vigilancia y resguardo de bienes y personas, que coadyuve con el cuidado de las instalaciones, bienes y personal institucional;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad, ha considerado y opinado favorablemente sobre el acto motivado emanado de este cuerpo Colegiado, que justifica la procedencia de la contratación directa, en acatamiento a lo previsto en el numeral 11 del artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas;

ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a la contratación directa de la empresa Monto Seguridad desde el 02 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013

SEGUNDO: El monto del contrato será por la cantidad de bolívares cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos dos con ochenta y siete céntimos (**bs 485.902,87**).

TERCERO: Instruir a la Comisión de Contrataciones para la apertura de un procedimiento de selección de contratistas, a los efectos de la selección de la empresa que se encargará del resguardo y vigilancia del la Universidad Nacional Experimental del Táchira para el próximo ejercicio fiscal que inicia el 1 de Enero y culmina el 31 de diciembre de 2014.-

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario a los tres días del mes de octubre de dos mil trece.

CU. 080/2013  
Martes, 22/10/2013

**9. Consideración de lineamientos para la contratación de los servicios de transporte, comedor, mantenimiento y áreas verdes para el año 2014, con la empresa Sirca.**

Se difirió el punto.

C.U. 101/2013  
Martes, 17/12/2013

**7. Consideración de sugerencias de lineamientos para los Contratos de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Áreas Verdes, Comedor y Transporte con la Empresa Rental SIRCA, correspondientes al año 2014.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los lineamientos para los Contratos de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Áreas Verdes, Comedor y Transporte con la Empresa Rental SIRCA, correspondientes al año 2014 en los siguientes términos:

.- Aplicar la Tabla de sueldos de los Trabajadores y Trabajadoras Administrativos y Obreros de la Empresa Rental SIRCA aprobada en la Primera Convención Colectiva para los trabajadores universitarios 2013-2014.

.- Mantener la prima de antigüedad aplicada en la Empresa Rental SIRCA a partir del año 2008, y para la antigüedad mayor a 10 años, aprobar un incremento de acuerdo a la siguiente Tabla:

10-15 años	150 Bs.	21-25 años	450 Bs.
16-20 años	300 Bs.	26-30 años	600 Bs.



- La Prima de Hogar para el año 2014 será de Bs. 620.
- Crear el Fondo de Jubilaciones de los Trabajadores de la Empresa Rental SIRCA, en donde cada trabajador aportará el 3% del Sueldo Normal (Sueldo Tabla más prima de Hogar) y la Empresa Rental 6% del Sueldo Normal.
- Caja de Ahorros 10% Sueldo Tabla.
- Bono Alimentación equivalente al 0,5 Unidad Tributaria (UT) diarias multiplicada por los días efectivamente trabajados al mes, más un bono adicional otorgado al trabajador que haya cumplido con todas las jornadas laborales, establecidas en un mes, equivalente a 4 UT.

**8. Consideración de selección de contratistas del servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET, para el período Enero-Diciembre 2014. Concurso Cerrado CCBYS/02/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de la empresa MULTICOPIERS, C.A., para el servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET, para el período Enero-Diciembre 2014. Concurso Cerrado CCBYS/02/2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas.

**9. Consideración de autorización al Rector para firmar contratos con FONACIT.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar al Rector para firmar contratos con FONACIT.

**C.U. 102/2013**  
**Martes, 17/12/2013**

**Punto Único: Consideración de regularización de contratos individuales por concepto de arrendamiento de espacio físico de la peluquería estudiantil desde el 01/02/2013 al 31/08/2013, con excepción del mes de junio.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la regularización de contratos individuales por concepto de arrendamiento de espacio físico de la peluquería estudiantil desde el 01/02/2013 al 31/08/2013, con excepción del mes de junio.

**C.U. 103/2013**  
**Viernes, 20/12/2013**

**1. Consideración de la contratación directa del Servicio de Comedor.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

**Considerando**

Que de acuerdo con el artículo 6, numeral 8, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social;

**Considerando**

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N°06-00-0051 del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

**Considerando**

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección general de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima, conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido numeral 8 del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

### **Considerando**

Que la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas;

### **Acuerda**

**Primero:** Adjudicar por vía de contratación directa el Servicio de Comedor Estudiantil, sede Paramillo y Unidad Académica La Tuquerena, desde el 27 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), por un monto de bolívares cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte con dieciocho céntimos (Bs. 43.257.420,18) para lo cual la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de veintisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta con ochenta y cuatro céntimos (Bs. 27.648.540,84) quedando una insuficiencia de bolívares quince millones seiscientos ocho mil ochocientos setenta y nueve con treinta y cuatro céntimos (Bs. 15.608.879,34).

**Segundo:** Solicitar a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) un informe sobre los dividendos producto de la presente contratación, los cuales se fijaron en 4%.

## **2. Consideración de la contratación directa del Servicio de Transporte.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

### **Considerando**

Que de acuerdo con el artículo 6, numeral 8, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social;

### **Considerando**

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N°06-00-0051 del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

### **Considerando**

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima, conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido numeral 8 del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

### **Considerando**

Que la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas;

### **Acuerda**

**Primero:** Adjudicar por vía de contratación directa el Servicio de Transporte Universitario, desde el 01 de Enero 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), por un monto de bolívares veintiséis millones doscientos veintisiete mil sesenta y dos con setenta y dos céntimos (Bs.26.227.062,72) para lo cual la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de diecisiete millones quinientos setenta mil, novecientos setenta y seis bolívares (Bs.17.570.976,00) quedando una insuficiencia de bolívares ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil ochenta y seis con setenta y dos céntimos (Bs. 8.656.086,72).

**Segundo:** Solicitar a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) un informe sobre los dividendos producto de la presente contratación, los cuales se fijaron en 4%.

### **3. Consideración de la contratación directa del Servicio de Limpieza y Mantenimiento.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del artículo 10 de su Reglamento;

#### **Considerando**

Que de acuerdo con el artículo 6, numeral 8, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público, entre otros entes u organismos, las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el citado artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital social;

#### **Considerando**

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N°06-00-0051 del 23 de enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hernández Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de derecho privado;

#### **Considerando**

Que de acuerdo a lo previsto en las normas citadas y con el contenido del referido dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima, conformaría un órgano de la administración pública de los nombrados en el referido numeral 8 del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público;

#### **Considerando**

Que la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, se encuentra excluida de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas;

#### **Acuerda:**

**Primero:** Adjudicar por vía de contratación directa el Servicio de "Limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería de la Unet", desde el 01 de Enero 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA), por un monto de Bolívares diecinueve millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con veinte céntimos (Bs.19.592.648,20) para lo cual la disponibilidad presupuestaria alcanza el monto de seis millones ochocientos cuatro mil (Bs. 6.804.000,00) quedando una insuficiencia de bolívares doce millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con veinte céntimos (Bs. 12.788.648,20).

**Segundo:** Solicitar a la empresa Servicios Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) un informe sobre los dividendos producto de la presente contratación, los cuales se fijaron en 4%.

### **4. Consideración de solicitud de prórroga para Contratación Pública de Seguros de Personas de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga de la Contratación Pública de Seguros de Personas de la UNET hasta el 31 de enero de 2014 en las mismas condiciones.

### **8. Consideración de pago a preparadores de docencia e investigación, mes de noviembre y diciembre 2013, sin firma de contrato.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pago a preparadores de docencia e investigación, mes de noviembre y diciembre 2013, sin firma de contrato.

CU. 070/2013  
Martes, 01/10/2013

6. **Consideración, en primera discusión, del Convenio a ser suscrito entre la UNET y SIRCA con el objeto de prestar Bienes y Servicios a terceros, así como la revisión de una propuesta de Normas de Honorarios Extraordinarios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, del Convenio a ser suscrito entre la UNET y SIRCA con el objeto de prestar Bienes y Servicios a terceros, así como la revisión de una propuesta de Normas de Honorarios Extraordinarios.

CU. 080/2013  
Martes, 22/10/2013

4. **Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco con la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional de Colombia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco con la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional de Colombia.

5. **Consideración, en primera discusión, del Convenio de Intercambio de Estudiantes y Personal Académico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional de Colombia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio de Intercambio de Estudiantes y Personal Académico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional de Colombia.

CU. 083/2013  
Miércoles, 30/10/2013

1. **Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco con la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional de Colombia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco con la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional de Colombia, adscrito al Vicerrectorado Académico.

2. **Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Intercambio de Estudiantes y Personal Académico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional de Colombia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó en segunda discusión, del Convenio de Intercambio de Estudiantes y Personal Académico entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad Nacional de Colombia, adscrito al Vicerrectorado Académico.

CU. 087/2013  
Jueves, 14/11/2013

8. **Consideración, en segunda discusión, del Convenio entre la UNET y Sirca con el objeto de prestar Bienes y Servicios a Terceros.**

Se difirió el punto.

## DESIGNACIONES

CU. 070/2013  
Martes, 01/10/2013

### 5. Consideración de la designación de un representante del Consejo Universitario ante el Consejo Directivo del IPP.

Se retiró el punto.

## INFORMES

CU. 090/2013  
Martes, 19/11/2013

### 1. Consideración del Informe del Proceso de Concurso Cerrado CCBYS/01/2013, para la adquisición de equipos para Laboratorio de Aerodinámica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, visto el informe de recomendación emitido por la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Servicios de la UNET, producto del Concurso Cerrado N°CCBYS01/2013 para la Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Aerodinámica, y con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobó la adjudicación de la buena pro a la empresa **Corporación Internacional de Tecnología, S.A.** RIF: J-001004602, domiciliada en la ciudad de Caracas para la compra de los siguientes equipos:

.- **Balanza Electrónica** de 3 Componentes, Marca: DIDACTA ITALIA, Modelo 970609.

.- **Manómetro de Presión diferencial**, Marca: TESTO; Modelo 512-3.

.- **Termo Anemómetro tipo sensor molinete**. Marca: TESTO, Modelo 416.

.- **Termo Higrómetro**. Marca: TESTO, Modelo 605-H1.

.- **Set de Módulos de Prueba**; Marca: DIDACTA ITALIA, Modelo: 972913.

Compuesto por:

.- Perfil de la serie NACA 0012.

.- Perfil de la serie NACA 0006.

.- Perfil de la serie NACA 661- 212.

.- Perfil de la serie NACA 4412.

.- Huso Aerodinámico.

.- Perfil de Copa.

.- Perfil de Esfera.

.- Lámina plana para la determinación de la capa límite.

.- Sonda para medir la presión estática y dinámica.

Por un monto global de setecientos cuarenta y un mil ochocientos siete bolívares con ochenta y siete céntimos (**Bs.741.807, 87**) incluyendo el IVA, imputables a la partida presupuestaria 404-07-01-00 Equipos Científicos y de Laboratorio.

Igualmente, se aprobó, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, el otorgamiento del anticipo solicitado por la empresa oferente por un monto del cincuenta por ciento (50%) del monto de la compra, es decir, por trescientos setenta mil novecientos tres bolívares con noventa y tres céntimos (Bs.370.903,93) el cual será entregado previa consignación, por parte de la empresa Corporación Internacional de Tecnología, S.A., de una **fianza de anticipo** emitida por una institución bancaria o empresa de seguro, debidamente inscrita en la superintendencia correspondiente, o sociedad nacional de garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, **que no esté intervenida ni en proceso de intervención**, y que cubra el 100% del monto anticipado, a satisfacción de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Por otra parte, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que asume empresa “Corporación Internacional de Tecnología S.A.,” dicha empresa deberá constituir una **fianza de fiel cumplimiento** otorgada por una institución bancaria o empresa de seguro, debidamente inscrita en la superintendencia correspondiente, o sociedad nacional de garantías recíprocas para la pequeña y mediana industria, **que no esté intervenida, ni en proceso de intervención**, por el monto no cubierto por la fianza de anticipo, es decir, por trescientos setenta mil novecientos tres bolívares con noventa y cuatro céntimos (Bs.370.903,94), a satisfacción de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas.

Notifíquese formalmente a la empresa Corporación Internacional de Tecnología S.A. sobre los términos de la adjudicación.

**CU. 094/2013**  
**Martes, 26/11/2013**

**5. Consideración de informes emitidos por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario del siguiente personal académico:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES
		Fecha	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Rondón Simancas María Solandreina	15.755.194	02/08/2011	Instructor	Docencia/ Química	Tiempo Completo	2,61	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 20/09/2012
Arias Suárez Angélica Cecilia	16.232.032	02/08/2011	Instructor	Docencia/ Química	Tiempo Completo	0,05	Instructor	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 20/09/2012

**C.U 098/2013**  
**Jueves, 12/12/2013**

**5. Reconsideración de la Fianza de Fiel Cumplimiento solicitada por parte de la Corporación Internacional de Tecnología S.A., para adquisición de equipos de laboratorio.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, en vista de la solicitud de reconsideración de fecha 04 de diciembre 2013 de la empresa Corporación Internacional de Tecnología S.A y de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Contrataciones Públicas Vigente, el Consejo Universitario aprobó reconsiderar el monto de la fianza de fiel cumplimiento en el contrato con dicha empresa aprobado en Consejo Universitario 090/2013 de fecha 19/11/2013, en el sentido de que se constituya una fianza de fiel cumplimiento, emitida por una institución bancaria o empresa de seguro, debidamente inscrita en la superintendencia correspondiente, o sociedad nacional de garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, **que no esté intervenida ni en proceso de intervención**, por el 15 % del monto total del contrato incluido el IVA.

C.U. 103/2013  
Viernes, 20/12/2013

**5. Consideración del proceso de consulta de precio (CP04-2013), correspondiente al expediente 144723, requisición 805/2013, para la adquisición de computadoras.**

En uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, visto el informe de recomendación por consulta de precios del proceso N° CP04-2013, correspondiente al expediente 144723, requisición 805/2013, para la adquisición de computadoras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contrataciones Públicas, y 111 de su Reglamento, aprobó dar la buena pro a la empresa SYGMASYS, por un monto de bolívares cuatrocientos un mil ciento sesenta con veintiún céntimos (Bs. 401.160,21).

**6. Consideración del informe de evaluación y recomendación consulta de precios CP03-2013 beneficio de alimentación de personal UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, visto el informe de evaluación y recomendación consulta de precios CP03-2013, correspondiente al beneficio de alimentación de personal UNET año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Título V de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobó dar la buena pro a la Empresa TODOTICKET 2004 C.A, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

C.U. 106/2013  
Lunes, 30/12/2013

**Punto Único: Consideración del proceso de consulta de precio (CP05-2013), con relación a la adquisición de papel para reproducción y fotocopiado.**

En uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, visto el informe de recomendación por consulta de precios del proceso N° CP05-2013, con relación a la adquisición de papel para reproducción y fotocopiado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, y 111 de su Reglamento, aprobó dar la buena pro a la empresa Comercializadora Draco C.A. ajustando la compra a la disponibilidad presupuestaria.

**NOMBRAMIENTOS**

CU. 092/2013  
Viernes, 22/11/2013

**Punto Único: Consideración de nombramiento del representante de la Asociación Sindical de Empleados Administrativos ante la Comisión de Ingreso de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, con base en la terna presentada por la Asociación Sindical de Empleados Administrativos de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, como representantes ante la Comisión de Ingreso y Capacitación del Personal Administrativo a las siguientes funcionarias:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
Zuleyma Navas	V-8.626.519	Miembro principal
Dinhora Roa Pulido	V-3.997.590	Miembro suplente

**PASE A ORDINARIO DE PERSONAL ACADÉMICO**

CU. 070/2013  
Martes, 01/10/2013

**4. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario de:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN Y PASE ORDINARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO / CCPOPA

**CUADRO 1**  
**UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN Y OPINIÓN DE CCPOPA PARA PASE**  
**A LA CONDICIÓN DE "PROFESORES ORDINARIOS"**

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		Opinión de CCPOPA luego de revisión de soportes correspondientes
		Fecha	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Pieschacón Navarro, Javier Oswaldo	11.468.420	03/05/2005	Instructor	Docencia/Dpto. de Arquitectura	Tiempo Completo	0,54	Instructor	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 21/09/2012

CU. 083/2013  
Miércoles, 30/10/2013

**5. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario de:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN Y PASE ORDINARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO/CCPOPA

**CUADRO 1**  
**UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN Y OPINIÓN DE CCPOPA PARA PASE**  
**A LA CONDICIÓN DE "PROFESORES ORDINARIOS"**

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INFORMACIÓN AL INGRESO				UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN		OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDIENTES
		Fecha	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	
Díaz Canadell, Zirlis	10.719.066	21/06/2011	Instructor	Docencia/ Dpto de Ciencias Sociales	Tiempo Completo	7,50	Agregado	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 03/09/2013
Oliveros Juan Alberto	14.042.494	21/06/2011	Instructor	Docencia/ Dpto de Ingeniería Industrial	Tiempo Completo	3.18	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 03/09/2013
Chacón Carrero, Elayne	14.503.164	21/06/2011	Instructor	Docencia/ Dpto de Ingeniería Informática	Tiempo Completo	4.55	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 03/09/2013
Patiño Rodríguez Nixón E.	10.167.377	21/06/2011	Instructor	Docencia/ Dpto de Ingeniería Informática	Tiempo Completo	1.20	Instructor	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 03/09/2013



Escalante Guerrero, Rafael Arcangel	16.981.138	21/06/2011	Instructor	Docencia/ Dpto de Ingeniería Mecánica	Tiempo Completo	1.11	Instructor	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 03/09/2013
---	------------	------------	------------	--	--------------------	------	------------	--

## RECONOCIMIENTOS

CU. 077/2013  
Martes, 08/10/2013

### 7. Consideración de la carta pública del Prof. Marcial Huggins, en memoria de Andrés Capacho Serrano.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la carta pública del Prof. Marcial Huggins, en memoria de Andrés Capacho Serrano, y aprobó bautizar con su nombre el Laboratorio de Máquinas y Herramientas del Departamento de Ingeniería Mecánica. Se instruye al Departamento de Mecánica para preparar todo lo concerniente a la instalación de la placa en homenaje.

## SITUACIÓN UNIVERSITARIA

CA. 024/2013  
Lunes, 28/10/2013

### 11. Consideración de propuestas sobre el sistema de seguridad UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico se declaró en cuenta de la propuesta del sistema de seguridad UNET, presentado por el Vicerrectorado Administrativo.





**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**



## CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 080/2013  
Martes, 22/10/2013

### 11. Consideración de cambio de dedicación de personal académico desde octubre 2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó el cambio de dedicación del siguiente personal académico, a partir del 01 de noviembre de 2013:

#### Solicitudes de cambio de dedicación desde octubre 2012

Apellidos y Nombres	Fecha de solicitud	Dpto o Decanato	Categoría	Fecha de ingreso	Opinión Jefe Dpto	Criterio que cumple	Percepción Estudiantil	Recomendación
Carmen Soraya Vargas C.I. 9.135.793	15/10/2012	Decanato de Docencia Dpto. Cs. De la Salud	Prof. Contratada, Instructor	15 Septiembre 2008	Favorable	BC2	2009-1: 4.99 2009-3: 6.41	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Convencional a Tiempo Completo
Arex Aragón C.I. 12.974.525	28/11/2012	Decanato de Docencia Dpto. Cs. Sociales	Asistente	13 Abril 2009	Favorable	BC1, BC2 y BC3	2010-1: 8.19 2010-3: 7.85	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
José Froilán Guerrero C.I. 11.490.993	11/06/2013	Decanato de Docencia Dpto. Ing. Informática	Asociado	01 Octubre 2002	Favorable	BC1 y BC5	2005-2: 8.00;8.20 2004-3: 8.19	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Henry Fernández C.I. 10.177.021	25/06/2013	Decanato de Docencia Dpto. Electrónica	Asistente	23 Marzo 2006	Favorable	BC2 y BC5	2007-1: 7.14;7.32	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Marcel Molina C.I. 14.099.517	03/07/2013	Decanato de Docencia Dpto. Ing. Informática	Asistente	17 Noviembre 2005	Favorable	BC1, BC2 y BC5	2007-3: 7.73 2007-1: 8.43	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Cleomary Oliver C.I. 10.445.1...	16/09/2013	Decanato de Docencia Dpto. Ing. Ambiental	Asistente	19 Septiembre 2005	Favorable	BC1, BC2 y BC5	2012-1: 8.24 2007-3: 7.87	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Solymar Fernández C.I. 13.549.834	16/09/2013	Decanato de Docencia Dpto. Ing. Ambiental	Asistente	08 Marzo 2005	No Aplica	BC1 y BC5	2007-1: 8.08 2006-3: 8.23	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva

Mayle Leal C.I. 12.632.605	23/09/2013	Decanato de Docencia Dpto. Matemática y Física	Asistente	15 Septiembre 2008	Favorable	BC5	2011-2: 7.73 2010-1: 8.22	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Aleyani Zambrano C.I. 15.437.877	23/09/2013	Decanato de Docencia Dpto. Matemática y Física	Física	15 Septiembre 2008	Favorable	BC1 y BC5	2008-3: 7.80;7.55 2009-1: 7.61	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Hermes Hernández C.I. 10.715.948	01/10/2013	Decanato de Docencia Dpto. Electrónica	Electricidad	18 Septiembre 2007	Favorable	BC2, y BC5	2009-1: 7.75; 7.08 2008-3: 7.47	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Idelfonso Méndez C.I. 5.681.769	16/10/2013	Decanato de Docencia Dpto. Arquitectura	Historia de la Arquitectura	15 Septiembre 2008	Favorable	BC1, y BC5	2012-2: 7.66; 7.92 2010-1: 7.28	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Ana Cecilia Vega C.I. 9-146.645	16/10/2013	Decanato de Docencia Dpto. Arquitectura	Historia de la Arquitectura	01 Enero 2000	No Aplica	BC5	2008-3: 7.66; 8.01 2005-2: 7.57	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Jessica Uzategui C.I. 15-165.579	16/10/2013	Decanato de Docencia Dpto. Mecánica	Asistente	01 Abril 2011	Favorable	BC1, BC2 y BC5	2012-1: 8.21 2010-3: 8.20	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva
Gunther Aragón C.I. 12.234.017	17/10/2013	Decanato de Docencia Dpto. Electrónica	Asistente	13 Abril 2009	Favorable	BC5	2010-3: 7.84;7.99	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva

## 12. Consideración de cambio de dedicación del profesor Marcel Mora Aranda.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó el cambio de dedicación del profesor **Marcel Mora Aranda** de tiempo completo a tiempo convencional a partir del 22 de octubre de 2013.

**CONCURSO DE PERSONAL ACADÉMICO**CU. 087/2013  
Jueves, 14/11/2013**12. Consideración de los resultados del Concurso para el Ingreso de Personal Académico, según Convocatoria de prensa de fecha 01 de octubre de 2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los resultados del Concurso para el Ingreso de Personal Académico, según Convocatoria de prensa de fecha 01 de octubre de 2013, , a partir del 15/11/2013, en los siguientes términos:

**Cargo nro.1:**

Apellido y nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Leidy Silva Chacón	17.501.159	Química	Instructor	Tiempo completo
José Acevedo Garavito	15.989.631	Química	Instructor	Tiempo completo

**Cargo nro.2:**

Apellido y nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Keith Maldonado Chacón	16.125.460	Matemática y Física	Instructor	Tiempo completo
Laura Leal Chacón	18.990.328	Matemática y Física	Instructor	Tiempo completo

**Cargo nro.4:**

Apellido y nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Nathalia Peña Pulido	16.231.236	Ciencias sociales	Instructor	Medio tiempo

**Cargo nro.8:**

Apellido y nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Luz Niño Cortez	12.630.429	Arquitectura	Instructor	Tiempo completo

**Cargo nro.11:**

Apellido y nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Daniela Rey	19.234.298	Ingeniería Ambiental	Instructor	Tiempo completo

**Cargo nro.13:**

Apellido y nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
María Pabón Morales	15.353.507	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo completo

**Cargo nro.14:**

Apellido y nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Catherine Aspeé De H.	14.942.235	Ingeniería Electrónica	Instructor	Tiempo completo

**Cargo nro.15:**

Apellido y nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Erika Serrano	15.990.956	Ingeniería Mecánica	Instructor	Tiempo completo

**Cargo nro.16:**

Apellido y nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Javier Maldonado Carmona	13.973.642	Ingeniería Informática	Instructor	Tiempo completo

Igualmente, el Consejo Universitario acordó declarar desierto los cargos Nos: 3, 7, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. Asimismo, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la ausencia de las actas de los cargos Nos. 5, 6 y 12, motivado a que los jurados no las han entregado.

CU. 089/2013  
Martes, 19/11/2013**6. Consideración de los resultados del Concurso para el Ingreso de Personal Académico, según Convocatoria de prensa de fecha febrero 2012.**

El Consejo Universitario, con base a lo dispuesto en el Artículo 10, ordinal 7º, del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, con vista al contenido del Aviso de Prensa para Provisión de Cargos

Académicos publicado en Diario La Nación en fecha 16 de Febrero de 2012, en concordancia con el Instructivo de Participación para el Ingreso de Personal Académico, aprobó incorporar como Miembro Especial del Personal Académico, a Tiempo Completo, en la Categoría de Instructor, a partir del 19 de noviembre de 2013, al ciudadano Martínez Méndez, Jesús Elías, titular de la cédula de identidad N° V-17.109.316, para el Cargo N° 41, Departamento de Licenciatura en Música, Núcleo Lenguaje Musical e Historia, Área de Conocimiento Lenguaje Musical, Armonía, Formas y Análisis, Contrapunto y Fuga, en virtud de que los demás participantes no cumplieron con las Condiciones del Concurso y con el numeral 2 de los Requisitos Generales, contenido en el Instructivo mencionado, referente a la legalización de los Títulos de Pregrado y Postgrado.

**CU. 094/2013**  
**Martes, 26/11/2013**

**8. Consideración de resultado de concurso de fecha 01 de octubre de 2013 de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los resultados del Concurso para el Ingreso de Personal Académico, según Convocatoria de prensa de fecha 01 de octubre de 2013, , a partir del 26/11/2013, en los siguientes términos:

**Cargo nro.5:**

Apellido y Nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Rojas Gámez César	12.630.460	Ciencias Sociales	Instructor	Tiempo completo

**Cargo nro.6:**

Apellido y Nombre	Cédula de identidad	Departamento	Categoría equivalente	Dedicación
Gurrero Gandica Rosa	9.337.829	Ciencias Sociales	Instructor	Tiempo completo

Igualmente, el Consejo Universitario acordó declarar desierto los cargos Nos: 12, 19 y 20.

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE**

**CU. 090/2013**  
**Martes, 19/11/2013**

**2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2013-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2013-1:

**Relación de Personal Académico a contratar Decanato de Docencia  
Docentes libres (tiempo convencional) 2013-1 (carreras semestrales)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN
Arnoldo Ramón D'Yongh Sosa	11.525.553	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU EN ELECTROMEDICINA	ASISTENTE	Interino, lapsos 2011-2 y 2012-1 / Abogado de Libre Ejercicio / Sub Director del Instituto Autónomo de Protección Civil del Estado Táchira
Xiomara Terysol Contreras Pérez	11.503.366	CIENCIAS DE LA SALUD -TSU EN CITOTECNOLOGÍA	ASISTENTE	Docente Libre, lapso 2011-2. (01 hora ad-honorem)
Víctor Hugo Camargo Araque	7.741.092	CIENCIAS DE LA SALUD -TSU EN CITOTECNOLOGÍA	ASISTENTE	Docente Libre en la asignatura Histología II, lapsos 2010-3 al 2011-2.
Edgar David Omaña Contreras	8.985.611	CIENCIAS DE LA SALUD - TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	ASISTENTE	Docente Libre lapso 2007-3 al 2012-1 (01 hora ad-honorem)



Humberto E. Cavallin S.	2.068.839	DPTO ING. CIVIL/Estructuras	ASISTENTE	Experiencia en la UNET en el Dep. de Civil semestres 2010-3 / No existe suficiente personal Docente para cubrir la demanda
Antonio De Nicolo Martínez	6.552.063	DPTO ING. CIVIL/Estructuras	ASISTENTE	Experiencia en la UNEFA y UNET / No existe suficiente personal Docente para cubrir la demanda
Leonardo Díaz	4.094.997	DPTO ING. CIVIL/Sanitaria E Hidraulica	ASISTENTE	Experiencia en la UNET en el Dep. de Civil semestres 2010-3 / No existe suficiente personal Docente para cubrir la demanda
Andrés Alberto Méndez Hernández	16.122.440	DPTO ING. CIVIL/Estructuras	ASISTENTE	Ing. Civil con maestría en Ingeniería Estructural
Gladys Lorena Ontiveros Cano	13.505.706	DPTO ING. CIVIL/Vialidad	ASISTENTE	Ing. Civil con maestría en Ingeniería Vial (01 hora ad-honorem)
Betty Judith Ramírez Chaparro	5.655.609	INGENIERÍA AMBIENTAL/Procesos Ambientales	ASISTENTE	Docente Libre en las asignaturas Meteorología y Climatología, lapsos 2008-1 al 2012-2
María Nela Vera Díaz	9.141.631	INGENIERÍA AMBIENTAL/Procesos Ambientales	ASISTENTE	Docente Libre en los lapsos 2008-1 al 2012-2. Profesional con alta experiencia en aula y laboral/ Actualmente Docente del IUTEPAL
Simón David Peraza Monasterio	3.970.721	INGENIERÍA AMBIENTAL/Procesos Ambientales	ASISTENTE	Docente Libre en la asignatura Ambiente y Salud, lapsos 2009-1 al 2011-2
Dulce Margarita Granda Moncada	6.016.524	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES	ASISTENTE	Personal Administrativo Interina Unet desde el lapso académico 2011-1, dará tres (3) horas ad honorem
William Sierra Cáceres	5.639.838	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	ASISTENTE	Labora en CANTV. Amplia experiencia en telecomunicaciones.
Margaret del Valle Casique Parra	12.517.083	CIENCIAS SOCIALES /Idiomas	ASISTENTE	Interino en Inglés I y II, lapsos 2009-al 2012-1, 2012-2
Teresa Victoria Ortega Ross	9.236.631	CIENCIAS SOCIALES /Idiomas	ASISTENTE	Interino en Inglés I y II, lapsos 2004-1, Inglés I 2005-1, Idiomas I y II 2006-1, Inglés II 2006-3
Omar Alfonso Ramírez Angarita	4.001.990	MATEMÁTICA Y FÍSICA/ Matemática	ASISTENTE	Docente Libre en Matemática III lapso 2010-3 y 2012-1 / Profesor por horas de Física y Matemática en el liceo JA Roman Valecillos 1981-1994. Supervisor de pruebas en la Universidad Nacional Abierta 1986-1988. / Profesor Jubilado de Geometría I y II UCAT . / Profesor de Estadística I y II IUFRONT 1990-1994. Profesor de estadística a Tiempo Convencional ULA 1994-1996. / Profesor de Matemática IV, Algebra, Estadística Inferencial -UBA . Profesor de Matemática II UCAT 1997-2005.Docente Libre lapsos: 2010-3,2011-1, 2011-2, 2012-1 y 2012-2
Nora Esther Giffuni de Becerra	3.008.892	INGENIERÍA AGRO-INDUSTRIAL	ASISTENTE	Docente Libre en Nutrición Aplicada, lapsos 2011-1 al 2012-1 / Profesora Jubilada del Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial - San Cristóbal
Doris Cristina Santos de Becerra	5.646.757	QUÍMICA / Química Avanzada INGENIERÍA AGRO-INDUSTRIAL	ASISTENTE	Interino en Química Analítica, en el lapsos 2011-2 y 2012-1 (01 HORA AD-HONOREM)
Olga Edith Pérez monsalve	5.023.875	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/San	ASISTENTE	Docente Libre en el lapsos 2008-3 al 2012-1

		Cristóbal		
Fernando Gustavo Vazquez Colmenares	5.657.734	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	ASISTENTE	Interino en Deportes II, lapsos 2010-1 al 2012-1, 2012-2
Carlos Jesús Lara Carrillo	5.738.993	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	ASISTENTE	Interino en Deportes I y II, lapsos 2009-1 al 2012-1, 2012-2
Jesús Manuel Contreras Duque	5.688.137	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	ASISTENTE	Interino en Deportes, lapsos 2010-1 al 2012-1, 2012-2
Félix Antonio Velandia Mora	5.738.665	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	ASISTENTE	Docente nuevo
Wilman Mantilla Becerra	5.643.616	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	ASISTENTE	Interino en Aprendizaje Motor, lapsos 2009-3 al 2012-1, 2012-2
Luis Alfonso Díaz Navarro	5.029.384	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	ASISTENTE	Interino en Prácticas Deportivos II, lapsos 2009-3, 2010-1 al 2012-1, 2012-2
William Marcial Bernal Gómez	4.419.532	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	ASISTENTE	Interino en Deportes, lapsos 2009-3 al 2012-1, 2012-2
Jerson Antonio Cruz Murillo	9.210.201	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	ASISTENTE	Interino de Administración Deportiva, lapsos 2009-3 al 2012-1, 2012-2
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN
Jesús Eliel Zambrano Gómez	5.670.417	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Núcleo San Cristóbal	ASISTENTE	Interino en Bases Teóricas en Ent. Deportivo, lapsos 2009-1 al 2012-1, 2012-2
Edgar Alfonso León	9.240.540	INGENIERÍA INFORMÁTICA / Tecnología Básica	ASISTENTE	
Miguel de Jesús Hernández Morales	9.227.219	INGENIERÍA INFORMÁTICA / Tecnología Básica	ASISTENTE	

**Relación de Personal Académico a contratar Decanato de Docencia  
Docentes Libres (tiempo completo) 2013-1 (carreras semestrales)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN
Liliana Milagros Fleites Delgado	82.273.765	LICENCIATURA EN MÚSICA	ASISTENTE	Docente Libre a Tiempo Completo, lapsos 2010-3, 2011-1 y 2012-1
Gladys Zulay Colmenares García	5.657.799	MATEMÁTICA Y FÍSICA	ASISTENTE	Por este único lapso. Coordinadora de Matemática I

**Relación de Personal Académico a contratar Decanato de Docencia  
Docentes Libres (medio tiempo) 2013-1**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	JUSTIFICACION
			A	

Aymara Isabel Padilla Sarmiento	13.786.773	ARQUITECTURA/PROYECTOS	ASISTENTE	
Mayré Molina Zambrano	14.771.376		ASISTENTE	
Cristopher Edgar Camargo Roa	15.242.772	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	ASISTENTE	Interino desde el lapso 2011-1 /Docente de aula Unidad Educativa Colegio Cristo Rey
		CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo		
Lisley Dayana Cano Angulo	14.099.175	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	ASISTENTE	Interina Unet desde el lapso académico 2009-1. Docente de la UNEFA 2006-2011/ Docente de aula U.E. Manuel Felipe Rúgeles 2009 - 2011 (01 hora ad-honorem)
José Alexi Carrero Murillo	5.641.829	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES	ASISTENTE	Las asignaturas, aunque presentan una carga estudiantil baja de aproximadamente 7 estudiantes, se requiere de su apertura debido a que se encuentran culminando la carrera; el profesor no tiene inconvenientes en dar las (08) horas ad honorem)
Roger Alberto Chaparro Navarro	3.007.345	MATEMÁTICA Y FÍSICA/ Matemática	ASISTENTE	
Jefferson Rodríguez Contreras	11.941.624	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ La Pradera	ASISTENTE	Docente Libre, lapsos 2009-1 al 2012-1

**Relación de Personal Académico a contratar Decanato de Docencia  
Docentes Libres (tiempo convencional) 2013-1 (carreras anuales)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CATEGORIA	EXPERIENCIA/ JUSTIFICACIÓN
Resurrección Mora Moreno	5.648.093	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU EN INFORMACIÓN DE LA SALUD	Prácticas Profesionales por Áreas (9075T)	ASISTENTE	Docente Libre lapsos 2008-3 al 2011-1 / Auxiliar de Historias Médicas Hospital Central 1985-1986 / Docente de Aula 1987 a la fecha U.E. Torbes - Rio Chiquito Junín / Docente contratada UPEL 1955-1998 / Actualmente Directora encargada en la U.E. Torbes (01 hora ad-honorem)
Luís Humberto Pernía	2.812.661	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU EN INFORMACIÓN DE LA SALUD	Anatomía y Patología Humana (9063T)	ASISTENTE	Docente Libre, lapsos 2008-3 al 2012-1 (01 hora ad-honorem)
			Terminología Médica (9064T)		
			Estadística de Salud I (9061)		
Raquel Ariza Amado	12.230.367	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU EN INFORMACIÓN DE LA SALUD	Estadística de Salud II (9062)	ASISTENTE	Docente Libre lapsos 2008-3 al 2012-1 / Actualmente Directora Regional de Salud Ambiental Contraloría Sanitaria- San Cristóbal Estado Táchira (01 hora ad-honorem)
			Sistemas de Información Gerencial (9074)		

Olga María Rojas Cordero	5.663.487	CIENCIAS DE LA SALUD / TSU EN INFORMACIÓN DE LA SALUD	Trabajo Especial de Grado (9076T)	ASISTENTE	Docente Libre lapsos 2008-3 al 2012-1
--------------------------	-----------	---	-----------------------------------	-----------	---------------------------------------

**CU. 093/2013**  
**Martes, 26/11/2013**

**8. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2013-1:

**Docentes libres (tiempo convencional) 2013-1 (carreras semestrales)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	REM. Bs. Hr.	JUSTIFICACIÓN
Linda Edel Otero Silva	14.265.029	QUÍMICA/QUÍMICA BÁSICA	ASISTENTE	MEDIO TIEMPO	Apertura de nuevas secciones de Laboratorio de Química General. Por compra de balanzas
Welsk Mendoza Sayago	13.351.880	OFICINA ACADÉMICA EL PIÑAL	INSTRUCTOR	TIEMPO COMPLETO	Se propone contratar para cumplir actividades administrativas y académicas para los estudiantes de la carrera de TSU en Producción Agropecuaria en el Piñal
José Díaz García	3.793.646	TSU TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA/PIÑAL	ASISTENTE	TIEMPO COMPLETO	Se propone contratar para cumplir actividades administrativas, extensión y académicas para los estudiantes de la carrera de TSU en Producción Agropecuaria en el Piñal. Así como la tutoría de pasantías, tesis y proyectos de Servicio Comunitario.

**C.U. 103/2013**  
**Viernes, 20/12/2013**

**10. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2013-1:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	REM. Bs. Hr.	JUSTIFICACIÓN
Clarisa Rodríguez de Calderón	4.239.019	CIENCIAS DE LA SALUD	ASISTENTE	TIEMPO CONVENCIONAL	Alumnos nuevo ingreso
Cecilia Rondón	5.067.483	CIENCIAS DE LA SALUD	ASISTENTE	TIEMPO CONVENCIONAL	Alumnos nuevo ingreso

## PERFILES ACADÉMICOS

CU. 070/2013  
Martes, 01/10/2013

9. **Consideración de Perfiles Académicos, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 021/2013, de fecha 23/09/2013.**

Se retiró el punto.

## PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

CU. 072/2013  
Martes, 01/10/2013

5. **Consideración del permiso para dictar clase en la Universidad Católica del Táchira, al Prof. Fidel Revelo Mantilla, C.I. V-9.132.605.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud del profesor **Fidel Revelo Mantilla, C.I. V-9.132.605**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para dictar clases en la Universidad Católica del Táchira.

CU. 077/2013  
Martes, 08/10/2013

6. **Consideración del permiso para dictar clase en la Universidad Católica del Táchira, al Prof. Fidel Revelo Mantilla, C.I. V-9.132.605.**

Se retiró el punto.

CU. 080/2013  
Martes, 22/10/2013

10. **Consideración del levantamiento de sanción del punto 5 de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N° 072/2013, de fecha 01/10/2013, relacionado con el permiso para dictar clase en la Universidad Católica del Táchira, al Prof. Fidel Revelo Mantilla, C.I. V-9.132.605.**

No hubo materia que tratar.

## REFORMA CURRICULAR

CU. 070/2013  
Martes, 01/10/2013

7. **Consideración de solicitud de Materia Electiva para el Departamento de Arquitectura, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 020/2013, de fecha 23/09/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Materia Electiva para el Departamento de Arquitectura, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 020/2013, de fecha 23/09/2013 de la Materia Electiva Análisis del Territorio Urbano con los Sistemas de Información Geográfica, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Docencia y avalado por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular:

Asignatura: Análisis del Territorio Urbano con los Sistemas de Información Geográfica	U.C.: 2	Departamento/Carrera: Arquitectura
---	---------	------------------------------------

<b>Núcleo Académico:</b> Sistema de Representación y Simulación	<b>Pre-requisito:</b> Estudio Urbano Ambiental III	Co-requisito:	Auto estudio (hrs/semana)
Vigencia: 2013-1	Electiva: X	Teórica: X	Práctica: X

CU. 086/2013  
Martes, 05/11/2013

**7. Consideración de propuesta de incorporación de la unidad curricular Mecanismos como obligatoria en el pensum de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 024/2013, de fecha 28/10/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, la incorporación de la unidad curricular Mecanismos como obligatoria en el pensum de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 024/2013, de fecha 28/10/2013, en los términos presentados por el Decanato de Docencia y avaladas por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular, en los siguientes términos:

1. Incorporar Mecanismos a partir del semestre 2013-1 al pensum de Ingeniería Mecánica como materia obligatoria para todos los estudiantes que vayan a cursar el sexto semestre, durante este periodo o en periodos posteriores.
2. Aquellos estudiantes que tengan aprobadas la mayoría de las materias del sexto semestre pueden optar por cursar Mecanismos o Mecánica de Máquinas la cual se dictará como electiva solo durante los periodos el 2013-1 y 2014-1, incluso pueden optar por no tomar ninguna de las dos, si inscriben las tres electivas reglamentarias diferentes a Mecánica de Máquinas.
3. Para aquellos estudiantes que se encuentran cursando materias muy dispersas dentro del pensum académico, siendo difícil definir que semestre cursarán durante el periodo académico 2013-1, se les analizará su situación académica personal en Consejo de Departamento, siendo éste quien decida la posibilidad de cursar Mecanismos o Mecánica de Máquinas.

Pensum Definitivo Ingeniería Mecánica:

PRIMER SEMESTRE										
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA	
0826101T	MATEMATICA I	4	2		6	4			3021T	
0644103T	DIBUJO I	4			4	3			0079T	
0415102T	COMPUTACION I	2	3		5	3				
0642101T	INTROD. A LA INGENIERIA MECANICA	2			2	1				
1033101T	LENGUAJE Y COMUNICACION	3			3	2				
1032103T	MOTIVACION Y CREATIVIDAD	2			2	1				
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		22				14				
<b>ACUMULADO</b>		22				14				

SEGUNDO SEMESTRE										
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA	
1032201T	CIENCIA Y SOCIEDAD I	2			2	1			4320T	

0826201T	MATEMATICA II	4	2		6	4	0826101T		3022T
0914201T	QUIMICA GENERAL I	4			4	3			1011T
0912202L	LABORATORIO QUIMICA GENERAL I			2	2	1		0914201T	1011L
0846203T	FISICA I	4	2		6	4	0826101T		0011T
0842204L	LABORATORIO FISICA I			2	2	1		0846203T	0011L
0415201T	COMPUTACION II	2	3		5	3	0415102T		
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		27				17			
<b>ACUMULADO</b>		49				31			

TERCER SEMESTRE									
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE- REQUISITO	CO- REQUISITO	EQUIVALENCIA
0826301T	MATEMATICA III	4	2		6	4	0826201T		3023T
0644302T	DIBUJO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	2		2	4	3	0644103T		0080T
0924301T	QUIMICA GENERAL II	4			4	3	0914201T 0912202L		1012T
0922302L	LABORATORIO QUIMICA GENERAL II			2	2	1		0924301T	1012L
0846302T	FISICA II	4	2		6	4	0842204L 0846203T 0826201T		0012T
0842303L	LABORATORIO FISICA II			2	2	1		0846302T	0012L
0615301T	MECANICA I	5			5	3	0826201T 0846203T 0842204L		0021T
1032301T	NECESIDADES, VALORES Y PROY. DE VIDA	2			2	1	1032201T		
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		31				20			
<b>ACUMULADO</b>		80				51			

CUARTO SEMESTRE									
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE- REQUISITO	CO- REQUISITO	EQUIVALENCIA
0826401T	MATEMATICA IV	4	2		6	4	0826301T		3024T
0634403T	CIENCIA DE LOS MATERIALES I	4			4	3	0615301T		0040T
0626401T	TERMODINAMICA I	6			6	4	0826301T 0615301T		0111T
0615404T	MECANICA II	5			5	3	0615301T		0022T

1023202T	INGLES I	3			3	2			4311T
0834403T	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	2	2		4	3	0826301T		
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		28				19			
<b>ACUMULADO</b>		108				70			

QUINTO SEMESTRE									
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
0835502T	METODOS NUMERICOS	3	2		5	3	0415201T 0826401T		3031T
0634503T	CIENCIA DE LOS MATERIALES II	4			4	3	0922302L 0924301T 0634403T		0045T
0633504L	LAB. CIENCIA DE LOS MATERIALES			3	3	1		0634503T	0045L
0624505T	TERMODINAMICA II	4			4	3	0626401T		0112T
0622506L	LABORATORIO TERMODINAMICA II			2	2	1		0624505T	0112L
0615507T	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES	5			5	3	0615301T 0826401T		0060T
0612508L	LAB. RESISTENCIA DE LOS MATERIALES			2	2	1		0615507T	0060L
1013401T	ECONOMIA	3			3	2	0826201T		4010T
	SERVICIO COMUNITARIO						82 U.C.		
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		28				17			
<b>ACUMULADO</b>		136				87			

SEXTO SEMESTRE									
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
0644601T	DISEÑO MECANICO I	4			4	3	0612508L 0644302T 0634503T 0615507T		0081T
0634602T	PROCESOS DE MANUFACTURA I	4			4	3	0633504L 0612508L 0634503T 0615507T		0051T
0633603L	LAB. PROCESOS DE MANUFACTURA I			3	3	1		0634602T	0052L
0624604T	MECANICA DE FLUIDOS	4			4	3	0626401T 0826401T		0121T
0622502L	LAB. MECANICA DE FLUIDOS			2	2	1		0624604T	0121L
1123403T	ECOLOGIA Y CONTAMINACION AMBIENTAL	2	1		3	2	0626401T 0914201T		2211T
10233002T	INGLÉS II	3	0	0	3	2	1023202T		



0615605T	MECANISMOS	2	3	0	5	3	0615301T 0644103T		
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		28				18			
<b>ACUMULADO</b>		164				105			

SEPTIMO SEMESTRE									
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
0644701T	DISEÑO MECANICO II	4			4	3	0644601T 0634602T		0082T
0625702T	TRANSFERENCIA DE CALOR	5			5	3	0622502L 0835502T 0624604T 0624505T		0130T
0622703L	LAB. TRANSFERENCIA DE CALOR			2	2	1		0625702T	0130L
0214707T	ELECTROTECNIA	4			4	3	0846302T 0842303L 0826401T		0214T
0213708L	LABORATORIO DE ELECTROTECNIA			3	3	1		0214707T	0214L
0634704T	PROCESOS DE MANUFACTURA II	4			4	3	0633603L 0634602T		0052T
0633705L	LAB. PROCESOS DE MANUFACTURA II			3	3	1		0634704T	0052L
1032702T	CIENCIAS Y SOCIEDAD II	2			2	1	1023202T		4312T
1032402T	GERENCIA PERSONAL CONTEXTO Y PROYECTO ORGANIZACIONAL	2			2	1	1032301T		
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		27				17			
<b>ACUMULADO</b>		191				122			

OCTAVO SEMESTRE									
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
0644802T	DISEÑO MECÁNICO III	4			4	3	0633705L 0644701T 0634704T		0083T
0624803T	TURBOMÁQUINAS	4			4	3	0625702T 0622703L		0122T
0622804L	LABORATORIO DE TURBOMÁQUINAS			2	2	1		0624803T	0122L
1033801T	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3			3	2	1032702T		
0213505T	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	3			3	2	0214707T 0213708L		0215T
0624807T	PLANTAS DE POTENCIA	4			4	3	0625702T	0624803T	0116T

0622808L	LAB. PLANTAS DE POTENCIA			2	2	1		0624807T	0116L
0113808T	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	2	1		3	2	0634704T		4175T
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		25				17			
<b>ACUMULADO</b>		216				139			

**NOVENO SEMESTRE**

CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
0134909T	ANALISIS ECONOMICO PARA INGENIEROS	2	2		4	3	0113808T		4041T
0123910T	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	2	1		3	2	0113808T		4153T
	ELECTIVA PROFESIONAL I	3			3	2			
	ELECTIVA PROFESIONAL II	3			3	2			
	ELECTIVA PROF. III 6 COMPLEMENTARIA I	3			3	2			
0234904T	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	4			4	3	0213505T		3321T
0233905L	LAB. INSTRUMENTACIÓN			3	3	1		0234904T	3321L
0213608L	LAB. TECNOLOGÍA ELÉCTRICA			3	3	1	0213505T 0213708L		0215L
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		26				16			
<b>ACUMULADO</b>		242				155			

**DECIMO SEMESTRE**

CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
0600001/2	TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL PEG Proyecto Especial de Grado PP Pasantía Profesional				12	PEG 123UC PP escolaridad completa		
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>					12			
<b>ACUMULADO</b>					167			

**ELECTIVAS**

CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
	INSTALACIONES TERMICAS	3			3	2			4041T
	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	3			3	2			4153T
	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	3			3	2			
	INTRODUCCIÓN A LA ERGONOMIA	3			3	2			

	MANTENIMIENTO MECÁNICO	3			3	2			
	INGENIERÍA DEL AUTOMOVIL	3			3	2			3321T
	SIMULACIÓN DE PROB. TRANSF. DE CALOR	3			3	2			3321L
	PROCESOS CERÁMICOS	3			3	2			0215L
	CAD/CAM								
	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL								
	INTRODUCCIÓN AL ELEMENTO FINITO								
	INICIACIÓN A LA NEUMÁTICA								
	TEORÍA DE VIBRACIONES								
	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA								
	DISEÑO DE SISTEMAS TERMICOS								
	BIOMECÁNICA								
	MECANICA DE MAQUINAS								
	PROYECTOS TECNOLÓGICOS								

### REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

C.U. 099/2013  
Jueves, 12/12/2013

#### 6. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de la profesora **Luz Ángela Cañas**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de noviembre de 2013.

### RENOVACIÓN DE CONTRATO AL PERSONAL ACADÉMICO

CU. 093/2013  
Martes, 26/11/2013

#### 7. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

FECHA DE INGRESO: 20/11/2012				
Nombre	C.I.	Fecha de Contrato	Departamento	Observaciones
Juan Pablo Gálviz Lozada	V-14.503.624	20/11/2013 hasta el 19/11/2014	Departamento de Ciencias Sociales	Al Prof. Gálviz le falta cubrir dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.

CU. 096/2013  
Martes, 03/12/2013

### 1. Consideración de solicitud de renovación de contrato de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato, del siguiente personal académico:

Nombre	C.I.	Fecha de Contrato	Departamento	Observaciones
Carmen Soraya Vargas de Miranda	V-9.135.793	18/09/2013 hasta el 17/04/2014	Departamento de Ciencias de la Salud	A la Profa. le falta cubrir dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Indira Malina Albarracín	V-12.228.742	18/09/2013 hasta el 17/04/2014	Departamento de Ciencias de la Salud	A la Profa. le falta cubrir un (01) cursos en el área de Pedagógica para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Mónica del Carmen Pacheco	V-12.228.821	01/11/2013 hasta el 31/10/2014	Departamento de Ciencias Sociales	A la Profa. le falta cubrir dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
José Ricardo Chacón Suárez	V-7.925.945	01/11/2013 hasta el 31/10/2014	Departamento de Ciencias Sociales	Al Prof. le falta cubrir dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal y uno (1) en el área de Actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.

### SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 070/2013  
Martes, 01/10/2013

### 1. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Lisett Santos**, adscrita a la Coordinación de Orientación, para viajar en calidad de Ponente en la "Convención Internacional de Psicología Hominis 2013", a realizarse en el Palacio de las Convenciones en la Habana, desde 02/12/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Nelly Sandoval**, adscrita a la Coordinación de Orientación, para viajar a revisión de Tesis Doctoral, en España, desde el 04/11/2013 hasta el 18/11/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Marcos Cárdenas**, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, viajará a España, para realizar diligencias personales, desde el 23/11/2013 hasta el 03/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Profa. Rosa Yraima Criollo**, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Miami, para realizar diligencias personales, desde el 23/10/2013 hasta el 31/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. José Agustín Peña**, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, viajará a España, para realizar diligencias personales, desde el 18/10/2013 hasta el 30/10/2013, con permiso no remunerado.

CU. 074/2013  
Jueves, 03/10/2013

### 2. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del **Prof. José Luis Salazar Ardila**, adscrito al Departamento de Ingeniería

Electrónica, para viajar a Lima-Perú, a realizar asuntos personales, desde el 07/10/2013 hasta el 14/10/2013, con permiso no remunerado.

CU. 077/2013  
Martes, 08/10/2013

#### 4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Carlos Antonio Herrera**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para asistir a la Universidad Autónoma de Barcelona-España, con recursos propios, para realizar seguimiento periódico del progreso de la tesis, desde el 14/10/2013 hasta el 05/11/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Andrickson Mora**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para asistir al XXII Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Industrial, en Lima-Perú, desde el 28/10/2013 hasta el 01/11/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Carmen Sol Solórzano**, adscrita al Decanato de Extensión, para asistir en calidad de Ponente al IV Congreso Internacional de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, en Monterrey-México, desde el 04/11/2013 hasta el 11/11/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Arelys Beatriz Pérez**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para asistir en calidad de Ponente en el XVII Congreso Iberoamericano de Asociaciones de Derecho e Informática, en Santa Cruz de la Sierra-Bolivia, desde el 11/10/2013 hasta el 22/10/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Frank Peña**, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para asistir a las 5tas Jornadas de Latinoamérica y el Caribe de gvSIC en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, desde el 23/10/2013 hasta el 25/10/2013, con permiso remunerado.

CU. 078/2013  
Martes, 15/10/2013

#### 5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Luis Alexander Salazar Vargas**, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil quien viajará, a Estados Unidos, desde el 26/11/2013 hasta el 04/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
- **Prof. Astrid Liliana Contreras Altuve**, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil quien viajará, a Estados Unidos, desde el 26/11/2013 hasta el 04/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
- **Profa. Briggitt Olivares**, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica quien viajará, a Ecuador desde el 28/10/2013 hasta el 01/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
- **Profa. Francia García de Torres**, adscrita al departamento de Ingeniería Mecánica quien viajará, a Estados Unidos, desde el 04/11/2013 hasta el 08/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
- **Profa. Luimar Andreina Álvarez de Vivas**, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental quien viajará, a Costa Rica, desde el 05/12/2013 hasta el 13/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
- **Prof. Carlos Eduardo Cuellar Parra**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial quien viajará, a Roma Italia, desde 22/10/2013 hasta el 07/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
- **Prof. Freddy José Sánchez Maldonado**, adscrito al Departamento de Arquitectura quien viajará, a Estados Unidos, desde el 01/11/2013 hasta el 14/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
- **Prof. José Ramón Castillo**, adscrito a la Coordinación de Extensión Sociocultural, para dictar Conferencia Central y presentar espectáculos teatrales, en Chihuahua México, desde el 04/11/2013 hasta el 13/11/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Ángela Yáñez de Labrador**, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud quien viajará, a Bogotá-Colombia, desde el 11/10/2013 hasta el 16/10/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.

- **Profa. Isabel Andrea Pulido Casanova**, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica quien viajará, a Tallahassee-Florida-Estados Unidos, desde el 25/11/2013 hasta el 09/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
- **Profa. María Valentina Velayos Contreras**, adscrita al Departamento de Arquitectura quien viajará, a Estados Unidos, desde el 30/10/2013 hasta el 12/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
- **Profa. Cielo Romero**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales quien viajará, a Nueva York-Estados Unidos, desde el 24/11/2013 hasta el 08/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.

**CU. 080/2013**  
**Martes, 22/10/2013**

#### 7. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. Maira Parra de Ali**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, quien viajará, a Lima Perú, por asuntos personales, desde el 18/11/2013 hasta el 26/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. José Clemente Suarez**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, quien viajará para asistir al Departamento de Computer Science State University, en Atlanta-Estados Unidos, desde el 26/11/2013 hasta el 03/12/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. María Valero de Clemente**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, para asistir al Departamento de Computer Science State University, en Atlanta-Estados Unidos, desde el 26/11/2013 hasta el 03/12/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Luz Estela Carrero**, adscrita al Departamento de Arquitectura, quien viajará para apostillar los Títulos de Doctores y Certificación de Notas, diligencias ante la ETSA Arquitectura de la UVA, igualmente información sobre Trabajo de Investigación, en España, desde el 24/10/2013 hasta el 05/11/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Ramón Zambrano**, adscrito Decanato de Investigación, quien viajará para asistir en calidad de Ponente al XIV Simposio Ibero-Americano sobre Conservación y Utilización de Recursos Zootécnicos, en Concepción-Chile, desde el 04/11/2013 hasta el 10/11/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Irlu Carolina Labarca**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, quien viajará, a Panamá, por motivos personales, desde el 04/11/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Franklin Buitriago**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, quien viajará, a Miami-Florida, por motivos personales, desde el 30/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Profa. Irma Sanabria**, adscrita al Departamento de Matemática y Física, quien viajará a la URV Tarragona-España, para asistir al Seminario de Investigación Educativa Universitaria, desde 25/11/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Francisco Javier Torres**, adscrito al departamento de Ingeniería Civil, quien viajará, a Nueva York-Estados Unidos, por motivos familiares, desde el 24/11/2013 hasta el 08/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Profa. Dunia Duque**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, quien viajará para participar en XI Campeonato Sudamericano de Natación Máster, en Santiago de Chile, desde el 25/11/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Magally D'Jesús**, adscrita al Departamento de Química, quien viajará, a Chile, por motivo personales, desde 28/11/2013 hasta el 02/12/2013, con permiso no remunerado.

**CU. 085/2013**  
**Miércoles, 30/10/2013**

#### 4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Germán Humberto Buitrago**, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, quien viajará a Miami-Estados Unidos, por motivos personales, desde el 02/12/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Aldemaro Gámez**, adscrito al Departamento de Arquitectura, quien viajará a Miami y Nueva York, por motivos personales, desde el 28/11/2013 hasta el 05/12/2013, con permiso no remunerado.

**CU. 086/2013**  
**Martes, 05/11/2013**

#### 4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Ronald Augusto Escalona Zambrano**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, quien viajará a España, por asuntos personales, desde el 18/11/2013 hasta el 29/11/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Prof. Marcel Mauricio Molina Monsalve**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, quien viajará a Florida Atlantic University, para realizar visita y una mesa de Trabajo para Investigar y Planificar la posible inscripción en el Doctorado en Ciencias de la Computación desde el 21/11/2013 hasta el 28/11/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Mary Carlota Bernal Giménez**, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, quien viajará a México, para asistir en calidad de Ponente en las Jornadas de Tecnología de Información, desde 02/12/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso remunerado.

**CU. 087/2013**  
**Jueves, 14/11/2013**

#### 6. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Jorge Luis Gallanti Bertaggia**, adscrito al Departamento de Arquitectura, quien viajará a Chile, para asistir como participante en el XI Campeonato Suramericano de Natación Máster y Aguas Abiertas, desde 25/11/2013 hasta el 04/12/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Olga Lucía Moreno Ramírez**, adscrita al Departamento de Matemática y Física, quien viajará a España, para asistir al Seminario de Investigación Educativa Universitaria Vinculado a sus estudios de Máster en Tecnología Educativa e Learning y Gestión del conocimiento opción, desde 25/11/2013 hasta el 09/12/2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Susana Graciela Pardo Romero**, adscrita al Departamento de Matemática y Física, quien viajará a Miami-Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 08/11/2013 hasta el 20/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Oscar Ernesto Simón Casanova**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, quien viajará a Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 24 /11/2013 hasta el 05/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. José Rafael Rubio**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, quien viajará a Madrid-España, quien viajará para la entrega de las ultimas correcciones de la Tesis Doctoral, desde 28/11/2013 hasta el 18/12/2013, con permiso remunerado.

**CU. 089/2013**  
**Martes, 19/11/2013**

#### 1. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Yolimar Velasco Araque**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, quien viajará a Miami-Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 03/12/2013 hasta el 09/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Hender Ali Escalante Matos**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, quien viajará a España, por motivos del Doctorado en Tecnología Educativa, desde 25/11/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. Carolina Pabón**, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, quien viajará a Cuba, para realizar diligencias personales, desde el 18/11/2013 hasta el 25/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Profa. Solvey Romero**, adscrita a la Secretaría, quien viajará a Lima-Perú, para realizar una entrevista con el Dr. Benjamín Marticorena de la oficina de Evaluación de la Investigación de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Pontificia Universidad Católica, desde el 26/11/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso remunerado.

**CU. 093/2013**  
**Martes, 26/11/2013**

## 2. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Chacón Jaimes Edgar**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajar por asuntos personales, del 09 al 16 de diciembre de 2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Elimar Álvarez**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, viajar por asuntos personales, en Lima-Perú, desde 15 al 19 de diciembre de 2013, con permiso no remunerado.

**CU. 095/2013**  
**Martes, 03/12/2013**

## 3. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la profesora **Sandra Suarez Contreras**, C.I.: V- 9.219.867, adscrita a la Coordinación de Orientación, para viajar por asuntos personales, desde el 02 hasta el 11 de diciembre de 2013, con permiso no remunerado.

**C.U 098/2013**  
**Jueves, 12/12/2013**

## 2. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente personal académico:

- **Heidy Mery Zambrano**, C.I.: V- 11.859.150, adscrita al departamento de Arquitectura, para viajar por asuntos personales, para Aruba, desde el 09 hasta el 17 de diciembre de 2013, con permiso no remunerado.
- **Rosaura Gómez Chacón**, C.I.: V- 8.091.086, adscrita al departamento de Ingeniería Mecánica, para viajar por asuntos personales, para Buenos Aires-Argentina, desde el 18 hasta el 20 de diciembre de 2013, con permiso no remunerado.
- **Luisa Valentina Niño**, C.I.: V- 13.709.838, adscrita al departamento de Ingeniería Industrial, para viajar a realizar curso de inglés en Minneapolis - USA, desde el 27 de enero hasta el 02 de mayo de 2014, con permiso no remunerado.



C.U. 101/2013  
Martes, 17/12/2013

**10. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del **Prof. José Atilio Guerrero**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para asistir como Ponente al XIX Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias SIMMAC, en San José de Costa Rica, desde el 20 de febrero hasta el 01 de marzo de 2014, con permiso remunerado.

C.U. 103/2013  
Viernes, 20/12/2013

**11. Consideración de solicitud de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Profa. América Quintero**, adscrita al Departamento de Química, viajará por asuntos personales a Miami, desde el 27 al 31 de enero de 2014, con permiso remunerado, en la modalidad de tiempo por tiempo.
- **Profa. Catherine del Carmen Aspee de Hernández**, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, viajará por asuntos personales a la ciudad de Camajuaní - Cuba, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2014, con permiso no remunerado.
- **Profa. Ana Yadira Monsalve Gálviz**, adscrita a la Coordinación de Extensión Agraria, viajará por asuntos relacionados a la inscripción en el Doctorado en Ciencias de los Alimentos en la Universidad Autónoma de Barcelona, desde el 27 al 05 de febrero de 2014, con permiso remunerado.
- **Profa. Alexandra Márquez**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará por asuntos personales a Lisboa - Portugal, desde el 27 de enero al 06 de febrero de 2014, con permiso no remunerado.





**VICERRECTORADO  
ADMINISTRATIVO**



CU. 078/2013  
Martes, 15/10/2013

**8. Consideración del informe de recomendación sobre el proceso CP02-2013, correspondiente al expediente 137795, requisición 345/2013, reacondicionamiento y reparación de butacas teatro UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el informe de recomendación sobre el proceso CP02-2013, correspondiente al expediente 137795, requisición 345/2013, reacondicionamiento y reparación de butacas teatro UNET, en los siguientes términos:

Se recomienda la adjudicación de la consulta de precio al proveedor Martínez Sánchez, Carlos Alexis (Auto Tapicería Carlos), ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con la Universidad, además de cumplir con un amplio conocimiento técnico del servicio solicitado y encontrarse la oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Solicitante (Rectorado), por un monto de bolívares doscientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil (**bs. 279.552,00**), cancelado en valuaciones.

CU. 084/2013  
Miércoles, 30/10/2013

**1. Consideración de compra directa a la Empresa Distribuidora Universal Text, C.A. del material didáctico de los Cursos de Inglés del área de adultos, correspondiente al lapso 2013-3.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de los libros de inglés, a la empresa **Distribuidora Universal Text. C.A.**, del material didáctico de los Cursos de Inglés, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés del área de Adultos, correspondiente al lapso 2013-3, hasta por la cantidad de bolívares seiscientos diecisiete mil novecientos ochenta con treinta céntimos (bs 617.980,30).

CU. 089/2013  
Martes, 19/11/2013

**3. Consideración de solicitud de Compra de Material Didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los Cursos de Inglés del Área Adolescentes.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de los libros de inglés, a la empresa **Distribuidora Universal Text. C.A.**, del material didáctico de los Cursos de Inglés, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés del área de Adolescentes, correspondiente al lapso 2014-1, hasta por la cantidad de bolívares trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa y uno (**bs 339.591,00**).

**4. Consideración de solicitud de Compra de Material Didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente en los Cursos de Inglés del Área Adultos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de los libros de inglés, a la empresa **Distribuidora Universal Text. C.A.**, del material didáctico de los Cursos de Inglés, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés del área de Adultos, correspondiente al lapso 2014-1, hasta por la cantidad de bolívares ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y dos (**bs 198.352,00**).

C.U. 099/2013  
Jueves, 12/12/2013

**7. Consideración de compra de material didáctico para cursos de inglés para niños.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de la adquisición de material didáctico utilizados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, para impartir los cursos de inglés del área de niños, a la empresa **DISTRIBUIDORA DEL TEXTO LOS ANDES, C.A.**, hasta por la cantidad de bolívares ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta y dos (**bs 116.432,00**).

**ARANCELES**

C.U. 083/2013  
Miércoles, 30/10/2013

**3. Consideración de la solicitud de exoneración parcial del arancel de arrendamiento del espacio físico del servicio de peluquería estudiantil.**

Se difirió el punto.

C.U. 086/2013  
Martes, 05/11/2013

**8. Consideración de la solicitud de exoneración parcial del arancel de arrendamiento del espacio físico del servicio de peluquería estudiantil.**

Se retiró el punto.

C.U. 091/2013  
Martes, 19/11/2013

**3. Consideración de ajuste del costo de material didáctico (Color, blanco y negro).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el ajuste del costo de material didáctico (Color, blanco y negro).

	CARTA	OFICIO	DOBLE CARTA
Color	8 Bs.	9 Bs.	13 Bs.
B/N	1,20 Bs.	1,30 Bs.	6,00 Bs.

C.U. 094/2013  
Martes, 26/11/2013

**4. Consideración de solicitud de exoneración total del arancel de arrendamiento mes de junio al servicio de la peluquería estudiantil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la exoneración total del arancel de arrendamiento mes de junio del año 2013 al servicio de la peluquería estudiantil.

**BONOS**

C.U. 091/2013  
Martes, 19/11/2013

**1. Consideración de solicitud de aval para el pago de la diferencia del bono de fin de año entre la fórmula OPSU y fórmula UNET en un todo de acuerdo con la Contratación Única Colectiva y el Acta Convenio.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó otorgar el aval para el pago de la diferencia del bono de fin de año entre la fórmula OPSU y fórmula UNET en un todo de acuerdo con la Contratación Única Colectiva y el Acta Convenio.

C.U. 103/2013  
Viernes, 20/12/2013

**7. Consideración del pago por cuenta nómina del Bono Navideño establecido en la cláusula 79 de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pago por cuenta nómina del Bono Navideño establecido en la cláusula 79 de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario.

**CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**

CU. 086/2013  
Martes, 05/11/2013

**9. Consideración de resultados de los concursos internos de personal administrativo.**

Se difirió el punto.

CU. 087/2013  
Jueves, 14/11/2013

**10. Consideración de opinión jurídica del Acta Explicativa del Concurso Interno del personal administrativo de fecha 14 de octubre de 2013.**

Se difirió el punto.

CU. 089/2013  
Martes, 19/11/2013

**5. Consideración de opinión jurídica del Acta Explicativa del Concurso Interno del personal administrativo de fecha 14 de octubre de 2013.**

El Consejo Universitario, con base en el numeral 7 del artículo 10 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, con vista a la opinión emanada de la Consultoría Jurídica de la Universidad, de fecha 07/11/2013, la cual fue solicitada por éste órgano colegiado ACUERDA: Declarar la Nulidad del Procedimiento de Concurso Interno de Personal Administrativo convocado el 20 y 27 de julio de 2013 e Instruir a las Autoridades Universitarias competentes para realizar una nueva convocatoria del concurso público de conformidad con las Normas de Ingreso del Personal Administrativo de la UNET.

CU. 093/2013  
Martes, 26/11/2013

**5. Consideración de los criterios de valoración para cada cargo o grupo de cargo, para el concurso externo de personal administrativo de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los criterios de valoración para cada cargo o grupo de cargo, para el concurso externo de personal administrativo de la UNET, en los siguientes términos:

RELACIÓN DE FACTORES Y SU PONDERACIÓN	
COMPETENCIAS	PUNTAJE
1.- Formación educativa	30
2.- Experiencia laboral	40
3.- Pruebas	20

4.- Entrevista	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>1.- FORMACIÓN EDUCATIVA.</b>		
1.1.- Cursos, seminarios o talleres de actualización o formación profesional en el área: a.- Con un mínimo de 16 horas de duración, evaluados y aprobados (4 puntos c/u hasta un máximo de 16 puntos). Se tomaran en cuenta como cursos de formación en el área, las distintas asignaturas del área, aprobadas en las carreras profesionales. Es decir, un aspirante a un cargo en TSU (nivel 3), se le tomarán en cuenta las asignaturas del área, aprobadas en los cursos de tercer o cuarto nivel. Si el aspirante está concursando para un cargo profesional (nivel 4), las asignaturas del área, aprobadas en los cursos de post-grado se tomaran en cuenta.	16	
b.- Con un mínimo de 8 horas de participación o asistencia (2 puntos c/u, hasta un máximo de 10 puntos)	10	
1.2.- Participación en eventos, cursos, seminarios o talleres en áreas de desarrollo personal (autoestima, idiomas, u otros de corte similar) (1 puntos por cada curso, hasta un máximo de 4 puntos)	4	
<b>Sub-Total en Formación Educativa</b>	<b>30</b>	

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
2.3.- En otras instituciones o dependencias administrativas públicas o privadas (3 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de 10 puntos)	10	
<b>Sub-Total en Experiencia Laboral</b>	<b>40</b>	
<b>3.- PRUEBAS</b>		
3.1.- Pruebas psicotécnicas	5	
3.2.- Pruebas en conocimientos prácticos del área del concurso	15	
<b>Sub-Total en Pruebas</b>	<b>20</b>	
<b>4.- ENTREVISTA</b>	<b>10</b>	
<b>2.- EXPERIENCIA LABORAL</b>		
Se debe prorratear el puntaje en función del tiempo de servicio en cada una de las distintas dependencias, aproximando el resultado a dos decimales.	18	
2.1.- En la Universidad Nacional Experimental del Táchira (6 puntos por cada año de servicio, hasta 18 puntos).		
2.2.- En otras instituciones de educación superior	12	



**6. Consideración de los cargos creados para el concurso externo de personal administrativo de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los cargos creados para el concurso externo de personal administrativo de la UNET, en los siguientes términos:

No.-	CARGO	Nº DE CARGOS	CODIGO MANUAL	DEPENDENCIA
1	FACILITADOR DEPORTIVO	3	17023	COORDINACIÓN DE DEPORTES
2	ENTRENADOR DEPORTIVO	1	17014	COORDINACIÓN DE DEPORTES
3	TÉCNICO DE TALLER DE MICROMECHANICA	1	22023	DECANATO DE DOCENCIA. ÁREA: LABORATORIO DE TURBOMÁQUINAS I Y II Y PLANTAS DE POTENCIA
4	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMÁTICO	1	11012	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
5	TÉCNICO DE RECURSOS DE INFORMÁTICA	1	11043	CENTRO DE ESTUDIOS DE TELEINFORMÁTICA
6	PROMOTOR SOCIAL	1	33013	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
7	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	1	11054	CENTRO DE COMPUTACIÓN
8	ANALISTA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	11064	CENTRO DE COMPUTACIÓN
9	ARREGLISTA MUSICAL	1	50164	DECANATO DE EXTENSIÓN. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN SOCIOCULTURAL
10	INGENIERO DE PROYECTOS	1	12094	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
11	TÉCNICO ELECTRICISTA	1	42013	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
12	ASISTENTE EN RECURSOS DE APOYO INFORMÁTICO	1	11012	RECTORADO
13	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	03012	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA

No.-	CARGO	Nº DE CARGOS	CODIGO MANUAL	DEPENDENCIA
14	ASISTENTE DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA	1	11023	DECANATO DE DOCENCIA. COORDINACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES
15	ASISTENTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	1	02012	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
16	ASISTENTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL ESTUDIANTIL	1	02012	SECRETARIA. COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES.

**C.U. 103/2013**  
**Viernes, 20/12/2013**

**12. Consideración de los resultados del concurso externo de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación, a partir del 16 de diciembre del 2013, del personal administrativo, con base en los resultados del concurso de ingreso, según la convocatoria del concurso externo del personal administrativo publicado en aviso de prensa el 28/11/2013.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	Nº Cargo	CARGO A CONCURSO	DEPENDENCIA
Bueno Sánchez, Rafael Alexis	15.157.617	3	Técnico de Taller de Micro mecánica	Decanato de Docencia. Área: Laboratorio de Turbomáquinas I y II y Plantas de Potencia
La Cruz Sánchez, Rubén	20.122.209	4	Asistente en Recursos de Apoyo	Dirección de Servicios

Alejandro Contreras Montilva, Edwin Guillermo	17.220.297	5	Informático Técnico de Recursos de Informática	Centro de Estudios de Teleinformática
Almeida de García, Rosa Amelia	12.235.180	6	Promotor Social	Decanato de Desarrollo Estudiantil
Barrios Zambrano, Angie Michelle	16.229.201	7	Analista Programador de Sistemas	Centro de Computación
Duque Ramírez, Jhanmara Yaneth	14.504.233	8	Analista de Tecnología de Información y Comunicación	Centro de Computación
Medina Parra, Manuel Alfredo	15.353.898	9	Arreglista Musical	Decanato de Extensión - Coordinación de Extensión Sociocultural
Brito Roa, Adriana Carolina	17.109.499	10	Ingeniero de Proyectos	Dirección de Servicios
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>C.I</b>	<b>Nº Cargo</b>	<b>CARGO A CONCURSO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Avendaño Avendaño, Gonzalo Jesús	17.108.255	11	Técnico Electricista	Dirección de Servicios
Chacón Villamizar, Marlon Alfonso	14.504.116	12	Asistente en Recursos de Apoyo Informático	Rectorado
Núñez Daza, Javier Jesús	21.001.131	13	Auxiliar de Biblioteca	Dirección de Biblioteca
Pineda Barrera, Gerardo Enrique	15.501.528	14	Asistente de Laboratorio de Informática	Decanato de Docencia - Coordinación de Carreras Técnicas Semipresenciales
Paz Pérez, María Gracia	15.233.582	15	Asistente de Información y Control Estudiantil	Decanato de Desarrollo Estudiantil

Asimismo, el Consejo Universitario acordó diferir por solicitud del Coordinador del jurado los cargos N°s 01, 02 y 16.

## JUBILACIONES

CU. 086/2013  
Martes, 05/11/2013

### 5. Consideración de jubilación de personal académico.

Se difirió el punto.

C.U. 099/2013  
Jueves, 12/12/2013

### 4. Consideración de solicitud de jubilación de personal administrativo.

Se difirió el punto.

## MANUALES

CU. 078/2013  
Martes, 15/10/2013

### 6. Consideración de modificación del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Viáticos y Pasajes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Viáticos y Pasajes, el cual estará disponible en la intranet de la Universidad, en la opción del menú: **Institucional**, en la sesión de **Manuales Aprobados**, en un lapso no mayor a dos (2) días de la publicación de la presente, en los siguientes términos:

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE VIÁTICOS Y PASAJES				
	ACTUAL Según Consejo Universitario 036/2012 del 30 de abril de 2012		PROPUESTA	OBSERVACIONES
Artículo 12.	<p>Cuando el beneficiario deba trasladarse a su lugar de destino por vía terrestre en vehículo particular, se dará una asignación por uso del vehículo de CERO COMA CERO UNO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (0,01 U.T.), por kilómetro. En ningún caso el monto a pagar podrá ser mayor al equivalente del monto establecido en el Artículo 9 de la presente normativa para traslados por vía aérea, si existe aeropuerto comercial.</p> <p><b>Parágrafo Único:</b> Para el cálculo del kilometraje, deberán utilizarse las tablas de distancia anexas (Ver anexo N° 1 y anexo N° 2)</p>	Artículo 12.	<p>Cuando el beneficiario deba trasladarse a su lugar de destino por vía terrestre en vehículo particular, se dará una asignación por uso del vehículo de CERO COMA CERO UNO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (0,01 U.T.), por kilómetro. En ningún caso el monto a pagar podrá ser mayor al equivalente del monto establecido en el Artículo 9 de la presente normativa para traslados por vía aérea, si existe aeropuerto comercial.</p> <p><b>Parágrafo Único:</b> Para el cálculo del kilometraje, deberán utilizarse las tablas de distancia anexas (Ver anexo N° 1, anexo N° 2 y anexo N° 5) según corresponda.</p>	Se modificó el parágrafo único, agregando el anexo N° 5 en función de la solicitud realizada por el Decanato de Investigación en memorando D.I. 223/2013.
Artículo 28.	Se reforman parcialmente las normas del sistema de viáticos y pasajes de fecha 25 de octubre de 2005.	Artículo 28.	Se reforman parcialmente las normas del sistema de viáticos y pasajes de fecha 30 de abril de 2012.	Se modificó la fecha en función de la modificación realizada.

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE VIÁTICOS Y PASAJES																									
ACTUAL Según Consejo Universitario 036/2012 del 30 de abril de 2012	PROPUESTA			OBSERVACIONES																					
	<p><b>ANEXO N° 5. TABLA DE DISTANCIAS (KM.) ENTRE LA UNET Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Ubicación</th> <th>Kilometraje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hacienda "La Tuquerena"</td> <td>Rubio</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Hacienda "La Morusca"</td> <td>La Fría</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>Hacienda "Santa Rosa"</td> <td>Santo Domingo</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Finca "La Primavera"</td> <td>Monte Carmelo</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Núcleo de Extensión "La Pradera"</td> <td>La Grita</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Estación Piscícola</td> <td>San Antonio de Caparo</td> <td>294</td> </tr> </tbody> </table>			Dependencia	Ubicación	Kilometraje	Hacienda "La Tuquerena"	Rubio	60	Hacienda "La Morusca"	La Fría	160	Hacienda "Santa Rosa"	Santo Domingo	80	Finca "La Primavera"	Monte Carmelo	60	Núcleo de Extensión "La Pradera"	La Grita	200	Estación Piscícola	San Antonio de Caparo	294	Se agregó en función de la solicitud realizada por el Decanato de Investigación en memorando D.I. 223/2013.
Dependencia	Ubicación	Kilometraje																							
Hacienda "La Tuquerena"	Rubio	60																							
Hacienda "La Morusca"	La Fría	160																							
Hacienda "Santa Rosa"	Santo Domingo	80																							
Finca "La Primavera"	Monte Carmelo	60																							
Núcleo de Extensión "La Pradera"	La Grita	200																							
Estación Piscícola	San Antonio de Caparo	294																							

CU. 086/2013  
Martes, 05/11/2013

**6. Consideración de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de la Ayuda por Mérito al Estudio para los Hijos del Personal UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de la Ayuda por Mérito al Estudio para los Hijos del

Personal UNET, el cual estará disponible en la intranet de la Universidad, en la opción del menú: **Institucional**, en la sesión de **Manuales Aprobados**, en un lapso no mayor a dos (2) días de la publicación de la presente, en los siguientes términos:

## **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA AYUDA POR MÉRITO AL ESTUDIO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET)**

### **TÍTULO I**

#### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** La presente Norma tiene como objeto regular todo lo referente a la organización, otorgamiento y suspensión de la Ayuda por Mérito al Estudio para los hijos del personal de la UNET, concibiéndose las mismas como un derecho contenido en el acta convenio de cada gremio.

**Artículo 2.** La **Ayuda por Mérito al Estudio** es un aporte económico que se otorga a los hijos del personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) que acrediten el rendimiento académico exigido en esta Norma.

**Artículo 3.** Podrán ser aspirantes a la Ayuda por Mérito al Estudio los hijos de:

- . El personal académico que posea la condición de ordinario, jubilado, contratado a través de concurso de credenciales para provisión de cargos académicos, y los auxiliares docentes.
- . El personal administrativo fijo y jubilado.
- . El personal obrero fijo y jubilado.

**Artículo 4.** Tendrán derecho a formalizar la solicitud para el otorgamiento de la **Ayuda por Mérito al Estudio**, todos los trabajadores de la UNET que ejerzan patria potestad sobre hijos que cursen estudios en el nivel medio de educación o nivel de pregrado universitario, y que estén debidamente registrados en la Dirección de Recursos Humanos.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** cuando ambos padres sean trabajadores de la UNET, solo uno de ellos podrá solicitar éste beneficio.

**Artículo 5.** La organización, otorgamiento y suspensión de la Ayuda por Mérito al Estudio para los hijos del personal de la UNET, será competencia de la Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio de cada gremio, las cuales están adscritas al Vicerrectorado Administrativo.

### **TÍTULO II**

#### **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AYUDA POR MÉRITO AL ESTUDIO**

**Artículo 6.** Con la finalidad de hacer más operativa la evaluación y el otorgamiento del beneficio se conformarán tres Comisiones Permanentes de Ayuda por Mérito al Estudio de acuerdo a cada gremio, integradas de la siguiente manera:

**Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio del Personal Académico:**

El Director de Recursos Humanos, quien la presidirá.

Dos (2) miembros del personal académico designados por el Consejo Universitario a proposición de la APUNET.

Cualquier otra designación que el Consejo Universitario estime conveniente.

**Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio del Personal Administrativo:**

El Director de Recursos Humanos, quien la presidirá.

Dos (2) miembros del personal administrativo designados por el Consejo Universitario a proposición de la AEAUNET.

Cualquier otra designación que el Consejo Universitario estime conveniente.

**Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio del Personal Obrero:**

El Director de Recursos Humanos, quien la presidirá.

Dos (2) miembros del personal obrero designados por el Consejo Universitario a proposición de SUTUNET.

Cualquier otra designación que el Consejo Universitario estime conveniente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De los integrantes de cada Comisión, el Consejo Universitario designará un Secretario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Director de Recursos Humanos podrá delegar su función, en el Jefe del Departamento de Procesos Técnicos y Relaciones Laborales en cualquiera de las Comisiones, cuando así lo estime conveniente.

**Artículo 7.** Los representantes de cada Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio, durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones. Podrán ser designados nuevamente por otro período igual y consecutivo debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto sean sustituidos.

**Artículo 8.** El formato DRH - 73 "Informe de Ayudas por Mérito al Estudio Aprobadas" deberá ser remitido por las Comisiones, al Departamento de Procesos Técnicos y Relaciones Laborales de la Dirección de Recursos Humanos.

**Artículo 9.** Cada Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio, debe presentar un informe de su gestión al Vicerrector Administrativo anualmente o cuando éste, a su criterio, lo estime conveniente. Para ello podrá solicitar a la Dirección de Recursos Humanos la relación de pagos efectuados a los beneficiarios de ayudas durante el año o período que interese.

### TÍTULO III

#### DE LA AYUDA POR MÉRITO AL ESTUDIO

**Artículo 10:** El monto de la Ayuda por Mérito al Estudio para los hijos del **personal académico** será equivalente a:

Para estudiantes del nivel medio de educación, el cinco por ciento (5%) del sueldo básico mensual de un profesor Asociado o de un auxiliar docente grado IV, de acuerdo a lo establecido en la tabla de sueldos del personal académico y de Investigación, en la dedicación que posea el profesor que solicita el beneficio.

Para estudiantes del nivel de pregrado universitario, el ocho por ciento (8%) del sueldo básico mensual de un profesor Asociado o de un Auxiliar Docente grado IV, de acuerdo a lo establecido en la tabla de sueldos del personal académico y de Investigación, en la dedicación que posea el profesor que solicita el beneficio.

**Artículo 11.** El monto de la Ayuda por Mérito al Estudio para los hijos del **personal administrativo fijo, jubilado, pensionado y sobreviviente** será equivalente a:

Para estudiantes del nivel medio de educación, el seis coma once por ciento (6,11%) del sueldo básico mensual del nivel profesional 407, de acuerdo a lo establecido en la tabla de sueldos del personal administrativo, en la dedicación que posea el trabajador que solicita el beneficio.

Para estudiantes del nivel de pregrado universitario, el nueve coma setenta y ocho (9,78%) del sueldo básico mensual del nivel profesional 407, de acuerdo a lo establecido en la tabla de sueldos del personal administrativo, en la dedicación que posea el trabajador que solicita el beneficio.

**Artículo 12.** El monto de la Ayuda por Mérito al Estudio para los hijos del **personal obrero fijo y jubilado** será equivalente a:

Para estudiantes del nivel medio de educación, el ocho coma setenta y cinco por ciento (8,75%) del sueldo básico mensual de un obrero nivel VI, de acuerdo a lo establecido en la tabla de sueldos de los trabajadores obreros.

Para estudiantes del nivel de pregrado universitario, el trece coma noventa y nueve por ciento (13,99%) del sueldo básico mensual de un obrero nivel VI, de acuerdo a lo establecido en la tabla de sueldos de los trabajadores obreros.

**Artículo 13:** El lapso para formalizar las solicitudes de **Ayudas por Mérito al Estudio** comenzará al iniciarse el período lectivo de la institución donde el hijo del trabajador de la UNET curse estudios o en las fechas que la Comisión decida.

**Artículo 14.** Cada Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio, notificará oportunamente, a los interesados, los resultados de sus solicitudes en forma razonada y motivada. Contra esta decisión se admitirán los recursos administrativos respectivos.

**Artículo 15.** Se considera como fecha de inicio del beneficio de Ayuda por Mérito al Estudio, el 01 de enero del año siguiente a la solicitud y, fecha de término el 31 de diciembre del mismo año, tanto para los estudiantes del nivel medio de educación, como para los del nivel de pregrado

universitario, aún en el caso de estudiantes del nivel de pregrado universitario quienes hubiesen finalizado sus estudios y obtenido el título respectivo en fecha anterior al 31 de diciembre. Esta última prerrogativa se preservará siempre y cuando la obtención del grado haya ocurrido en el mismo año de vigencia de la ayuda.

#### **TÍTULO IV DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS**

**Artículo 16.** El requerimiento para la Ayuda por Mérito al Estudio se deberá hacer a través del formato DRH-17 "Solicitud de Ayuda por Mérito al Estudio" anexándole los documentos que se indican a continuación:

Fotocopia de la partida de nacimiento del hijo.

Fotocopia de la cédula de identidad del hijo.

Una (1) foto tamaño carnet del hijo.

Original de la constancia actualizada de estudios de la institución donde el hijo curse estudios; si se trata de nivel de pregrado universitario, deberá indicar el número de unidades crédito que esté cursando.

Pensum de estudios de la carrera, para el nivel de pregrado universitario.

Para estudios de nivel medio de educación, original de la constancia de notas, boletín o reporte académico del año académico inmediatamente anterior; la constancia deberá preferiblemente indicar la posición relativa del estudiante en su sección.

Para estudios en el nivel de pregrado universitario, original de la constancia de notas o reporte académico de los lapsos académicos cursados y culminados durante el año anterior.

Formato DRH-72 "Declaración Jurada de no Poseer Beca de Estudio".

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Como requisito indispensable para las sucesivas solicitudes del mismo estudiante, se deberá anexar lo contemplado en los numerales 4, 6, 7 y 8.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** en el caso que el aspirante esté realizando pasantías o tesis en el nivel de pregrado universitario, deberá consignar la constancia correspondiente.

#### **TÍTULO V DE LAS ASIGNACIONES DE AYUDA POR MÉRITO AL ESTUDIO**

**Artículo 17.** Cada Comisión seleccionará a los estudiantes basándose en los siguientes criterios:

Para estudiantes que sean promovidos del sexto grado al primer año del nivel medio de educación se establece la escala alfabética de A o B.

Para estudiantes del nivel medio de educación:

Tener un promedio de notas mayor o igual a 14,00 puntos en la escala del 1 al 20 o su equivalente o,

Estar dentro de veinticinco por ciento (25%) superior (primer cuartil superior) de su clase o sección.

Para estudiantes de nivel de pregrado universitario:

Ser estudiante regular de la institución donde curse sus estudios, y estar inscrito en un número de asignaturas que represente como mínimo un cincuenta por ciento de la máxima carga académica para un período lectivo.

Tener un promedio aritmético de las asignaturas cursadas de todos los lapsos académicos durante el año anterior a la solicitud de la ayuda, igual o superior a 5,70 en la escala del 1 al 9 o su equivalente en otras escalas.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Forman parte integrante de las presentes Normas las tablas de equivalencia de notas dispone en la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación.

**Artículo 18.** Se consideran excepciones a lo contemplado en el artículo 17 de la presente Norma, lo siguiente:

Aquellos estudiantes que requieran inscribir un número de asignaturas que represente menos de un cincuenta por ciento de la máxima carga académica para un período lectivo por razón de estar cursando pasantías, trabajo de grado o que le falten menos de un cincuenta por ciento de la máxima carga académica para un período lectivo para finalizar su escolaridad.

Si el optante a la ayuda es estudiante graduado de bachiller o su equivalente, y ha sido admitido en

alguna universidad, y que por razones imputables a ésta tenga que esperar períodos de tiempo para iniciar sus actividades académicas, se le otorgará la ayuda para el nivel de pregrado universitario siempre y cuando dicho estudiante demuestre estar cursando estudios de capacitación, actualización o reciclaje, que redunden en su desarrollo personal y profesional o para su formación pre-universitaria. En todo caso, el estudiante deberá presentar constancia de haber sido admitido en la institución de educación superior que corresponda.

Los hijos de los trabajadores de la UNET que se encuentren de intercambio en otros países, quienes deberán demostrar que están estudiando.

Quienes se encuentren cursando estudios de nivel medio de educación o nivel de pregrado universitario en el extranjero, para lo cual deberán consignar ante la respectiva Comisión los reportes de notas, los cuales contendrán los siguientes requisitos:

Calificaciones definitivas, expresadas en letras o en números.

Las escalas de calificación empleadas, acompañadas del instructivo de interpretación del sistema de calificaciones utilizado, según el lapso que corresponda, todo ello con la finalidad de efectuar las equivalencias respectivas a las escalas estipuladas en la presente Norma.

**Artículo 19.** No serán elegibles para la Ayuda por Mérito al Estudio de pregrado, aquellos aspirantes que posean título universitario.

**Artículo 20.** La Ayuda por Mérito al Estudio será pagada a través de la nómina mensual, y su monto será reflejado en el comprobante respectivo. Si ambos padres son trabajadores de la UNET, el pago se hará al trabajador que solicite el beneficio, y en caso de estar separados, el pago se hará a quien demuestre que tiene a su cargo la custodia del beneficiario de la ayuda.

**Artículo 21.** Cuando el trabajador de la UNET no perciba el monto de la Ayuda por Mérito al Estudio asignada, deberá notificarlo con prontitud y por escrito a la Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio respectiva. Los reclamos no surtirán efectos retroactivos más allá de los tres (3) meses anteriores al de la notificación.

## TÍTULO VI

### DE LA SUSPENSIÓN DE LA AYUDA POR MÉRITO AL ESTUDIO

**Artículo 22.** Son causales para la suspensión de la ayuda:

Permiso no remunerado de un año o más, o desvinculación permanente de la UNET de la madre, padre o representante, salvo el caso de jubilados, pensionados o fallecidos.

La no remisión a la Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio en el tiempo que esta Norma estipula, de los documentos citados en el Artículo 16 de estas Normas.

Por expulsión del estudiante de la institución donde cursa estudios, de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación, Ley de Universidades, o su equivalente.

No haber obtenido en el período lectivo o año escolar el rendimiento académico establecido en las presentes normas.

Por abandono de los estudios sin causa justificada.

Por recibir beca de estudio de cualquier otro organismo oficial o privado.

Cuando deje de depender económicamente de sus padres.

Por comprobada falsedad en los datos o recaudos suministrados.

Por haber sido objeto de sanción disciplinaria grave en la institución donde cursa estudios.

Cualquier circunstancia o hecho grave que a juicio de la Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio, conlleve a la pérdida de ese beneficio.

Por fallecimiento del Beneficiario.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Los trabajadores de la UNET están obligados a notificar a la Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio respectiva, los hechos previstos en las causales anteriores, inmediatamente después de producidos. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo obliga a la devolución de los montos pagados indebidamente por la UNET.

**Artículo 23.** Periódicamente, la Comisión Permanente de Ayuda por Mérito al Estudio ejercerá el control que considere conveniente a fin de que la función de las Ayudas por Mérito al Estudio

otorgadas llene su verdadero cometido.

## TÍTULO VII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 24.** Las dudas en la aplicación del presente Manual serán resueltas conjuntamente por el Vicerrector Administrativo y el Director de Recursos Humanos.

**Artículo 25.** Lo no previsto en las Normas, será resuelto por el Consejo Universitario.

**Artículo 26.** Con la publicación de las presentes normas, queda derogado el Reglamento de Becas de Honor Para los Hijos del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira aprobado por el Consejo Universitario N° 053/11, de fecha 19 de julio de 2011 y todas aquellas disposiciones que colidan con su contenido.

CU. 093/2013  
Martes, 26/11/2013

### 1. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Ayuda por Mérito al Estudio para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de la Ayuda por Mérito al Estudio para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU. 074/2013  
Jueves, 03/10/2013

### 1. Consideración de modificación presupuestaria N° 17/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 15/2013, por un monto de bolívares cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y nueve con cincuenta y cuatro céntimos (**bs 434.089,54**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.17			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.17			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos recibidos de inscripciones por curso intensivo	173.034,00	1.-	AC0020609	Recursos provenientes del Curso Intensivo 2013	
					40101180099 Remuneración personal contratados otros	53.000,00
					40107010001 Capacitación y adiestramiento pers. docente	21.295,00
					40307040000 Avisos	19.470,08
					40307030000 Relaciones sociales	2.000,00
					40701010601 Becas para estudio en el extranjero pers. docente	43.682,80
					40701019909 Otras transferencias directas a personas	33.586,12
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>173.034,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>173.034,00</b>	
2.-	Distribución de Otros Ingresos las cuales no se encuentran incluidos dentro del presupuesto 2013, según Acta de fecha 02	261.055,54	2.-	<b>Rectorado</b>		
				AC0010101	40101180099 Remuneración personal contratados otros	8.000,00
				AC0020101	40201010000 Alimentos y bebidas para personas	7.000,00
					40205030000 Productos papel y cartón para oficina	7.000,00
	40207010000 Cemento, cal y yeso	200,00				



	de Octubre de 2013				40208030000 Herr. menores, cuchillería y art. ferret.	1.280,00	
					40210050000 Útiles de escritorio y oficina	8.535,54	
					40210120000 Materiales para instalaciones sanitarias	47.520,00	
					40317010000 Servicios de gestión adm. prest. p/org	8.000,00	
					40701020100 Donaciones corrientes a personas	8.000,00	
					<b>Sub - total Rectorado</b>		<b>95.535,54</b>
					<b>Dirección de Servicios</b>		
AC0022102	40310100000 Servicio de vigilancia	135.000,00					
PR0080102	40210110000 Materiales eléctricos	30.520,00					
<b>Sub - total Bs.</b>		<b>261.055,54</b>	<b>Sub - total Dirección de Servicios</b>		<b>165.520,00</b>		
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.17</b>		<b>434.089,54</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.17</b>		<b>434.089,54</b>		

CU. 085/2013  
Miércoles, 30/10/2013

**1. Consideración de la modificación presupuestaria N° 19/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 19/2013, por un monto de bolívares un millardo seiscientos setenta mil doscientos noventa y uno con noventa y cinco céntimos (**bs 1.670.291,95**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.19			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.19				
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0507/2013 de fecha 15/10/2013	420.000,00	1.-	AC0020609	<b>Vicerrectorado Académico</b>		
					40208030000 Herramientas menores, cuchillería y artículos en general	10.079,62	
					40208010000 Productos Primarios de hierro y acero	66.516,80	
					40209010000 Productos primario de madera	40.723,20	
					40206030000 Tintas, pinturas y colorantes	9.680,38	
					40409020000 Equipos de Computación	104.000,00	
					40411050500 Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	112.000,00	
					40701020100 Donaciones corrientes a personas	27.000,00	
					<b>Sub - total</b>		<b>370.000,00</b>
					<b>Dirección de Servicios</b>		
					AC0022102	40307020000 Imprenta y Reproducción	50.000,00
<b>Sub - total</b>		<b>50.000,00</b>					

Sub- total Bs.		420.000,00	Sub- total Bs.		420.000,00	
2.-	Ingresos percibidos por excedentes de Aranceles Universitarios	165.461,95	2.-	<b>Secretaria</b>		
				AC0021201	40210050000 Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	7.000,00
					40210080000 Materiales para equipos de computación	6.258,45
					40205070000 Productos de papel y cartón para imprenta y reproducción	3.500,00
					40307020000 Imprenta y Reproducción	8.000,00
				AC0021202	40210080000 Materiales para equipos de computación	25.200,00
					40206080000 Productos Plásticos	4.097,20
				AC0021203	40210060000 Condecoraciones, ofrendas y similares	90.000,00
					40210050000 Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	5.000,00
					40306010000 Fletes y embalaje	500,00
					40206080000 Productos Plásticos	2.000,00
					40205010000 Pulpa de madera, papel y cartón	600,00
					40210080000 Materiales para equipos de computación	13.306,30
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>165.461,95</b>	<b>Sub - total</b>		<b>165.461,95</b>	
3.-	Ingresos percibidos por inscripción del III Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales y Humanísticas - I Congreso Internacional de Responsabilidad social Universitaria	30.750,00	3.-	<b>Decanato de Investigación</b>		
				PR0040101	40201010000 Alimentos y Bebidas para personas	19.891,00
					40307030000 Relaciones Sociales	1.858,08
					40205030000 Productos de Papel y Cartón para Oficina	6.000,92
					40210060000 Condecoraciones, ofrendas y similares	3.000,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>30.750,00</b>	<b>Sub - total</b>		<b>30.750,00</b>	
4.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0529/2013 de fecha 25/10/2013	1.054.080,00	4.-	<b>Decanato de Desarrollo Estudiantil</b>		
				PR0060301	4070101041004 Becas	721.800,00
				PR0060304	4070101011003 Ayudantías	172.800,00
				<b>Sub - total</b>		<b>894.600,00</b>
				<b>Decanato de Docencia</b>		
				PR0060302	4010119051000 Retribuciones por Preparadurias	129.356,00
<b>Sub - total</b>		<b>129.356,00</b>				

			<b>Decanato de Investigación</b>	
			PR0060303	4010119051000 Retribuciones por Preparadurias
			<b>Sub - total</b>	
				<b>30.124,00</b>
			<b>30.124,00</b>	
<b>Sub- total Bs.</b>	<b>1.054.080,00</b>		<b>Sub- total Bs.</b>	
			<b>1.054.080,00</b>	
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.19</b>	<b>1.670.291,95</b>		<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.19</b>	
			<b>1.670.291,95</b>	

CU. 086/2013  
Martes, 05/11/2013

### 3. Consideración de la modificación presupuestaria N° 20/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 20/2013, por un monto de bolívares cuatrocientos mil seiscientos sesenta (**bs 400.660,00**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.20			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.20				
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0538/2013 de fecha 30/10/2013	396.480,00	1.-	<b>Decanato de Desarrollo Estudiantil</b>			
				PR0060301	4070101041004 Becas	240.600,00	
				PR0060304	4070101011003 Ayudantías	86.400,00	
				<b>Sub - total</b>			<b>327.000,00</b>
				<b>Decanato de Docencia</b>			
				PR0060302	4010119051000 Retribuciones por Preparadurias	56.356,00	
				<b>Sub - total</b>			<b>56.356,00</b>
				<b>Decanato de Investigación</b>			
				PR0060303	4010119051000 Retribuciones por Preparadurias	13.124,00	
				<b>Sub - total</b>			<b>13.124,00</b>
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>396.480,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>396.480,00</b>		
2.-	Ingresos percibidos por Venta de Miel	4.180,00	2.-	<b>Decanato de Investigacion</b>			
				PR0040301	40210070001 Productos de Seguridad en el Trabajo Docentes	1.970,00	
					40208010000 Productos Primarios de Hierro y Acero	420,00	
					40208990000 Otros Productos Metalicos	1.790,00	
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>4.180,00</b>	<b>Sub - total</b>		<b>4.180,00</b>		
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.20</b>		<b>400.660,00</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.20</b>			<b>400.660,00</b>	

**11. Consideración de la modificación presupuestaria N° 21/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 21/2013, por un monto de bolívares ciento diez millones quinientos treinta y nueve mil trescientos sesenta con treinta céntimos (**bs 110.539.360,30**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.21			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.21			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0550/2013 de fecha 04/11/2013	14.053.864,00	1.-	Para cancelación de personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de Noviembre 2013		
				AC001	Incremento Salarial 40% 401 y 407	4.644.876,00
				AC002		
				AC003		
				PR002	Incremento Salarial 2013	8.114.332,00
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006	Beneficio de alimentación y asistencia (401, 403 y 407)	1.294.656,00
PR007						
PR008						
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>14.053.864,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>14.053.864,00</b>	
2.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0545/2013 de fecha 01/11/2013	12.881.167,00	2.-	Para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de personal, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.		
				AC0030103	4070101169800 Otras subvenciones socioecon pers jub obr	28.000,00
				AC0030102	4070101169500 Otras subvenciones socioecon pers jub adm	219.000,00
				AC0030101	4070101169100 Otras subvenciones socioecon pers jub doc	205.000,00
				PR0080104	4010416000800 Bono compensa de aliment obr	115.000,00
4010797000801 Juguetes hijos pers obrero	12.757,00					

				AC0010401	4010726000800 Dotación de uniformes a obreros	120.000,00
				AC0021403	4070101750111 APUNET	422.448,74
					4070101750117 IPPUNET	128.290,74
					4070101750511 AEAUNET	213.566,50
					4070101750517 IPSEUNET	37.337,70
					4010403000100 Complemento gastos de aliment pers doc	550.000,00
				AC0010314	4010403000500 Complemento gastos de aliment pers adm	600.000,00
					4010796000101 Juguetes hijos personal doc	12.757,00
					4010796000501 Juguetes hijos personal adm	17.009,32
					4010708000100 Aporte patr serv salud accid pers gtos funer doc	4.284.000,00
				AC0010701	4010708000500 Aporte patr serv salud accid pers gtos funer adm	4.284.000,00
					4010724000800 Aporte patr serv salud accid pers gtos funer doc	1.632.000,00
				<b>Sub- total Bs.</b>		<b>12.881.167,00</b>
				<b>Sub - total</b>		<b>12.881.167,00</b>
3.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0559/2013 de fecha 08/11/2013	11.281.864,00	3.-	<b>Para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.</b>		
				<b>Decanato de Desarrollo Estudiantil</b>		
				PR0060301	4070101041004 Becas	986.400,00
				PR0060304	4070101041003 Ayudantías	196.800,00
				PR0060501	4031011000000 Servicios para la elaboración de comida	4.104.557,00
				<b>Sub - total</b>		<b>5.287.757,00</b>
				<b>Decanato de Docencia</b>		
				PR0060302	4010119051000 Retribuciones por	113.644,00

					Preparadurias	
					<b>Sub - total</b>	<b>113.644,00</b>
					<b>Decanato de Investigación</b>	
				PR0060303	4010119051000 Retribuciones por Preparadurias	44.897,00
					<b>Sub - total</b>	<b>44.897,00</b>
					<b>Dirección de Servicios</b>	
				PR0060201	40399010500 Conservación y reparación menores de inmuebles	2.460.340,00
				PR0060601	40302020000 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3.375.226,00
					<b>Sub - total</b>	<b>5.835.566,00</b>
					<b>Sub- total Bs.</b>	<b>11.281.864,00</b>
					<b>Sub - total</b>	<b>11.281.864,00</b>
4.-	Ingresos por indemnización de siniestro No.70-611000287 del Decanato de Investigación	50.199,30	4.-	<b>Para alimentar partidas del Decanato de Investigación</b>		
				PR0040201	40407020000 Equipos de enseñanza, deporte y recreación	27.199,30
					40405010000 Equipos de telecomunicaciones	23.000,00
					<b>Sub - total</b>	<b>50.199,30</b>
5.-	Ingresos percibidos por inscripción del curso propedéutico	879.400,00	5.-	<b>Para alimentar partidas de Vicerrectorado Académico</b>		
				AC0020607	4030901000100 Viáticos y pasajes dentro del país pers doc e investig	30.000,00
					40201010000 Alimentos y bebidas personas	12.000,00
					40409010000 Mobiliario y equipo de oficina	22.000,00
					40101180099 Remuneración personal contratados otros	213.584,85
					40107010001 Capacitación y adiestramiento pers doc	51.306,64
					40701010601 Beca estudio en el	32.219,60

				extranjero pers doc	
				40309020008 Asignación por kilometraje	3.492,48
				40409020000 Equipos de computación	100.000,00
				40701020100 Donaciones corrientes a personas	41.496,43
				40208040000 Productos metálicos estructurales	24.057,60
				40208030000 _Herramientas men, cuchillería y art gene ferret	11.006,40
				40210080000 Materiales de computación	5.000,00
				40210060000 Condecoraciones, ofrendas y similares	8.000,00
				40206080000 Productos plasticos	16.000,00
				40203020000 Prendas de vestir	73.500,00
				40208010000 Productos primarios de hierro y acero	20.100,00
				40310990000 Otros serv prof y técnicos	54.000,00
				40407060000 Instrumentos musicales y equipos de audio	60.000,00
				40309010099 Otros viáticos y pasajes	700,00
				40207040000 Cemento ,cal y yeso	26.936,00
				40202050000 Piedra, arcilla, arena y tierra	6.000,00
				<b>Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo</b>	
			AC0020801	40406010000 Equipos medico quirúrgicos, dentales y de verte	68.000,00
			<b>Sub- total Bs.</b>	<b>879.400,00</b>	
				<b>Sub - total</b>	<b>879.400,00</b>

				Para pago de bonificación de fin de año (aguinaldo 2013) del personal docente, administrativo y obrero de la institución		
6.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0563/2013 de fecha 12/11/2013	65.593.006,00	6.-	AC001	401	65.593.006,00
				AC002	407	
				AC003		
				PR002	401	
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007		
				PR008		
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>65.593.006,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>65.593.006,00</b>
7.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0562/2013	5.799.860,00	7.-	AC0010401	4010727000800 Aporte patr. Gtos de guardería y preescolar hijos obrero	454.222,00
					4010711000100 Aporte patr. Gtos de guardería y preescolar hijos docente	958.913,00
					4010711000500 Aporte patr. Gtos de guardería y preescolar hijos administrativo	958.913,00
				AC0010314	4010796000501 Juguetes hijos personal adm	316.195,00
					4010702000503 Beca estudio hijo pers adm	363.027,00
					40107090005 Ayuda para adquisición de unif y útiles escolares	245.837,00
				PR0080104	4010797000801 Juguetes hijos pers obrero	154.734,00
					4010718000803 Beca estudio hijo pers obrero	363.027,00
					4010725000800 Ayuda para adquisición de	245.837,00



					unif. y útiles escolares obrero	
				PR0020101	4010796000101 Juguetes hijos personal doc	312.832,00
					4010702000103 Beca Estudio hijo pers docente	363.027,00
					4010709000100 Ayuda para adquisición de unif y útiles escolares docente	245.837,00
				AC0030103	4070101168108 Aporte patronal guardería obrero	50.469,00
					4070101560008 Bonificación por juguetes obrero	13.455,00
					4070101165800 Becas hijos personal jubilado obrero	72.605,00
					4070101560008 Cancelación útiles escolares	49.170,00
				AC0030102	4070101168105 Aporte patronal guardería adm	50.470,00
					4070101560005 Bonificación por juguetes adm	20.183,00
					4070101165500 Becas hijos pers jub administrativo	145.211,00
					4070101560005 Cancelación útiles escolares	98.335,00
				AC0030101	4070101168101 Aporte patronal guardería docente	50.469,00
					4070101560001 Bonificación por juguetes	23.546,00
					4070101165100 Becas hijos personal jubilado docente	145.211,00
					4070101560001 Cancelación útiles escolares	98.335,00
				<b>Sub- total Bs.</b>		<b>5.799.860,00</b>
				<b>Sub- total Bs.</b>		<b>5.799.860,00</b>
				<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.21</b>		<b>110.539.360,30</b>
				<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.21</b>		<b>110.539.360,30</b>

**1. Consideración de la modificación presupuestaria N° 22/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 22/2013, por un monto de bolívares doscientos setenta y un mil trescientos treinta con noventa y cinco céntimos (**bs 271.330,95**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.22			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.22			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, según acta de fecha 13-11-2013	271.330,95	1.-	<b>Para alimentar partidas de Rectorado:</b>		
				AC0020101	40201010000 Alimentos y bebidas para personas	13.930,95
					40210110000 Materiales eléctricos	55.000,00
					40307020000 Imprenta y reproducción	2.000,00
					40309010099 Otros viáticos y pasajes dentro del país	5.000,00
					40405010000 Equipos de telecomunicaciones	30.000,00
					40701020100 Donaciones corrientes a personas	5.000,00
				AC0010101	40101180099 Remuneración personal contratados otros	20.400,00
				<b>Sub- total Bs.</b>		<b>131.330,95</b>
				<b>Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo:</b>		
				AC0020801	40409020000 Equipos de computación	25.000,00
				<b>Sub- total Bs.</b>		<b>25.000,00</b>
				<b>Para alimentar partidas de Secretaria:</b>		
				AC0021201	40210060000 Condecoraciones, ofrendas y similares	22.000,00
					40201010000 Alimentos y bebidas para personas	25.000,00
					40205030000 Productos de papel y cartón para oficina	3.000,00
				<b>Sub- total Bs.</b>		<b>50.000,00</b>
				<b>Para alimentar partidas de Dirección de Servicios:</b>		
				PR0080201	40208010000 Productos primarios de hierro y acero	5.000,00

				40206070000 Productos diversos derivados del petróleo	60.000,00
				<b>Sub- total Bs.</b>	<b>65.000,00</b>
	<b>Sub- total Bs.</b>	<b>271.330,95</b>		<b>Sub- total Bs.</b>	<b>271.330,95</b>
	<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.22</b>	<b>271.330,95</b>		<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.22</b>	<b>271.330,95</b>

**CU. 094/2013**  
**Martes, 26/11/2013**

### 3. Consideración de Modificación Presupuestaria N° 23/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 23/2013, por un monto de bolívares doscientos dos millones veinticinco mil cuatrocientos treinta con ochenta céntimos (**Bs 2.025.430,80**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.23			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.23			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por inscripción del III Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales y Humanísticas, I Congreso Internacional de Responsabilidades Sociales Universitarias.	4.150,00	1.-	PR0040101	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:	
					40307030000 Relaciones Sociales	4.150,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>4.150,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>4.150,00</b>
2.-	Aporte efectuado por el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	999.997,00	2.-	PR0040311	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación - LOCTI:	
					40206010000 Sustancias químicas y de uso industrial	387.057,00
					40206060000 Combustibles y lubricantes	8.500,00
					40206080000 Productos plásticos	148.230,00
					40210040000 Útiles men medico quirúrgicos de lab, dent y verte	8.980,00
					40210110000 Materiales eléctricos	8.000,00
					40308020000 Comisiones y gastos bancarios	250,00
					40306010000 Fletes y embalajes	3.750,00
				40310990000 Otros servicios profesionales y tec	30.000,00	
				40311050000 Conserv y reparación men equipos cient relac enseña y recre	10.000,00	
				40407010000 Equipos científicos y de laboratorio	376.270,00	

				40409010000 Mobiliario y equipo de oficina	18.960,00	
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>999.997,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>99.997,00</b>	
3.-	Aporte efectuado por el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	198.910,00	3.-	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación - LOCTI:		
				PR0040507	40404050000 Vehículos de tracción no motorizados	4.000,00
					40405010000 Equipos de telecomunicaciones	20.000,00
					40409010000 Mobiliario y equipo de oficina	6.000,00
					40409030000 Mobiliario y equipo alojamiento	40.000,00
					40409020000 Equipos de computación	128.660,00
40308020000 Comisiones y gastos bancarios	250,00					
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>198.910,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>198.910,00</b>	
4.-	Ingresos percibidos del Fondo Editorial Unet	45.338,50	4.-	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación:		
				PR0040101	40307020000 Imprenta y reproducción	45.338,50
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>45.338,50</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>45.338,50</b>	
5.-	Ingresos percibidos excedentes de cursos de Postgrado 2013	70.000,00	5.-	Para alimentar partidas del Decanato de Postgrado:		
				PR0030101	40402010000 Conservación, ampliación y mejoras de obras en bienes dominio privado	70.000,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>70.000,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>70.000,00</b>	
6.-	ingresos percibidos por inscripción Curso Propeduetico 2012-2	592.817,00	6.-	Para alimentar partidas del Vicerrectorado Académico:		
				AC0020607	40101180099 Remuneración personal contratados otros	582.420,52
					40701020100 Donaciones corrientes a personas	10.396,48
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>592.817,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>592.817,00</b>	
7.-	Ingresos por excedentes de ingresos propios del Decanato de Postgrado	17.500,00	7.-	Para alimentar partidas del Vicerrectorado Administrativo:		
				AC0020801	40312010000 Conserv y repar men obras en bienes del dominio priv	10.000,00
					40206030000 Tinta, pinturas y colorantes	7.500,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>17.500,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>17.500,00</b>	
8.-	Ingresos percibidos por excedentes de aranceles universitarios	96.718,30	8.-	Para alimentar partidas de Secretaria:		
				AC0021203	40210060000 Condecoraciones, ofrendas y similares	60.000,00
					40210050000 Útiles de escritorio, ofic y mater de instrucción	10.000,00
					40206080000 Productos plásticos	1.000,00
					40201010000 Alimentos y bebidas para personas	15.718,30
40210080000 Materiales para equipos de computación	10.000,00					
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>96.718,30</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>96.718,30</b>	

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.23	2.025.430,80	DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.23	2.025.430,80
--	--------------	---	--------------

CU. 095/2013  
Martes, 03/12/2013

**1. Consideración de Modificación Presupuestaria N° 24/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 24/2013, por un monto de bolívares veintitrés millones ciento ochenta y tres mil trescientos setenta y cuatro con ochenta céntimos (**bs 23.183.374,00**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.24			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.24			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0598/2013 de fecha 26/11/2013	19.419.845,00	1.-	Para cubrir compromisos relacionados con insuficiencias presupuestarias de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles año 2013		
				<b>Decanato de Desarrollo Estudiantil</b>		<b>5.748.120,00</b>
				PR0060304	407010104100300 Ayudantías	541.306,00
				PR0060301	407010104100400 Becas	900.874,00
				PR0060501	403101100000000 Servicio para la elaboración y suministro de comida	4.305.940,00
				<b>Decanato de Docencia</b>		<b>542.856,00</b>
				PR0060302	401011905100000 Retribuciones por preparadurías	542.856,00
				<b>Decanato de Investigación</b>		<b>91.261,00</b>
				PR0060303	401011905100000 Retribuciones por preparadurías	91.261,00
				<b>Dirección de servicios</b>		<b>12.187.608,00</b>
				PR0080201	403990105000000 Conservación y reparación menores de bienes y servicios	3.685.817,35
				AC0022102	403010500000000 Alquiler instalaciones de Funthasind	99.900,00
					403040100000000 Electricidad	96.805,70
					403040300000000 Agua	169.534,93
					403040400020000 Telefonía fija	45.000,00
					403040400010000 Telefonía móvil	121.501,80
					403040500000000 Servicio de comunicaciones	187.929,48
				PR0060601	403070200000000 Imprenta y reproducción	1.130.130,74
					403020200000000 Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación	6.650.988,00
				<b>Vicerrectorado Administrativo</b>		<b>850.000,00</b>

				AC0020801	4031701000000 Servicios de gestión administrativo prestados por organismos de asistencia técnica	850.000,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>19.419.845,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>19.419.845,00</b>
2.-	Distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por dividendos generados de la empresa Rental SIRCA.	499.766,00	2.-	<b>Rectorado</b>		<b>339.366,00</b>
				AC0020101	4040902000000 Equipos de computación	339.366,00
				<b>Vicerrectorado Académico</b>		<b>60.400,00</b>
				AC0020601	4040706000000 Instrumentos musicales y equipos de audio	60.400,00
				<b>Decanato de Investigación</b>		<b>100.000,00</b>
				PR0040101	4031201000000 Conservación y reparación menores de obras en bienes del dominio privado	65.000,00
404010199000000 Repuestos mayores para otras maquinarias y equipos	30.000,00					
40206030000000 Tintas, pinturas y colorantes	5.000,00					
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>499.766,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>499.766,00</b>
3.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0593/2013 de fecha 25/11/2013	2.037.038,00	3.-	Para cubrir compromisos derivados de la aplicación de los beneficios no salariales de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, aprobada en el presente ejercicio fiscal.		
				<b>Matrimonios</b>		<b>28.260,00</b>
				AC0010401	40107030001000 Ayudas por matrimonio personal académico	3.922,00
					40107030005000 Ayudas por matrimonio personal administrativo	21.432,00
40107190008000 Ayudas por matrimonio personal obrero	2.906,00					
<b>Nacimientos</b>		<b>81.481,00</b>				
AC0010401	40107040001000 Ayudas por nacimiento personal académico	50.801,00				
	40107040005000 Ayudas por nacimiento personal administrativo	23.050,00				
	40107200008000 Ayudas por nacimiento personal obrero	7.630,00				
<b>Defunción</b>		<b>52.935,00</b>				
AC0010401	40107050001000 Ayudas por defunción personal académico	26.022,00				
	40107050005000 Ayudas por defunción personal administrativo	17.286,00				
	40107150008000 Ayudas por defunción personal obrero	9.627,00				
<b>Juguetes</b>		<b>183.000,00</b>				
AC0010314	40107960001010 Juguetes hijos personal académico	67.500,00				
	40107960005010 Juguetes hijos personal administrativo	81.000,00				
	40107970008010 Juguetes hijos personal obrero	22.500,00				
AC0030101	407010156000102 Bonificación por juguetes personal académico	4.500,00				

					407010156000502 Bonificación por juguetes personal adm.	7.500,00
					<b>Útiles Escolares</b>	<b>567.546,00</b>
				AC0030102	407010156000107 Cancelación útiles escolares personal doc.	75.819,00
					407010156000507 Cancelación útiles escolares personal adm.	41.866,00
					407010156000807 Cancelación útiles escolares personal obr.	4.652,00
				AC0010314	401070900010000 Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos (personal académico)	273.456,00
					401070900050000 Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos (personal adm.)	147.666,00
				PR0080104	401072500080000 Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos (personal obrero)	24.087,00
					<b>Becas</b>	<b>1.123.816,00</b>
				AC0010314	401070200010300 Becas estudio hijos personal académico	367.520,00
					401070200050300 Becas estudio hijos personal adm.	310.284,00
				PR0080104	401071800803000 Becas estudio hijos personal obrero	153.648,00
				AC0030101	407010165100003 Becas estudio hijos personal jubilado docente	139.484,00
				AC0030102	407010165500003 Becas estudio hijos personal jubilado adm.	127.428,00
				AC0030103	407010116580003 Becas estudio hijo personal jubilado obrero	25.452,00
	<b>Sub- total Bs.</b>	<b>2.037.038,00</b>			<b>Sub- total Bs.</b>	<b>2.037.038,00</b>
4.-	Aporte recibido de la Gobernación del Estado Táchira, para requerimientos de materiales y equipos para las áreas de laboratorios y proyectos Unet	200.000,00	4.-		Para alimentar partidas de Rectorado	
				AC0020103	403170100000000 Servicios de gestión administrativo prestados por organismos de asistencia técnica	50.000,00
					404090200000000 Equipos de computación	150.000,00
	<b>Sub- total Bs.</b>	<b>200.000,00</b>			<b>Sub- total Bs.</b>	<b>200.000,00</b>
5.-	Ingresos percibidos por inscripción del III Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales Y Humanísticos	11.500,00	5.-	PR0040101	402050300000000 Productos de papel y cartón para oficina	270,00
					402100500000000 Útiles de escritorio, oficina y mater instrucción	3.168,00
					402100800000000 Materiales para equipos de computación	250,00
					404090200000000 Equipos de computación	7.112,00
					403070200000000 Imprenta y reproducción	700,00
	<b>Sub- total Bs.</b>	<b>11.500,00</b>			<b>Sub- total Bs.</b>	<b>11.500,00</b>
6.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0600/2013 de fecha	1.015.225,00	6.-		Para el pago del Bono por Doctorado, correspondiente al ejercicio fiscal 2013	
				AC001	401 y 407	1.015.225,00
				AC003		

	29/11/2013			PR002		
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>1.015.225,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>1.015.225,00</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.24</b>		<b>23.183.374,00</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.24</b>			<b>23.183.374,00</b>

**CU. 097/2013**  
**Martes, 03/12/2013**

**1. Consideración de Modificación Presupuestaria N° 25/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 25/2013, por un monto de bolívares doscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y uno con quince céntimos (**bs 264.161,15**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.25			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.25			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por intereses generados por el Banco Occidental de Descuento, los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto 2013	264.161,15	1.-	AC0020101	Para alimentar partidas de Rectorado	
					40201010000 Alimentos y bebidas para personas	10.000,00
					40206060000 Combustibles y lubricantes	3.000,00
					40206080000 Productos plasticos	12.000,00
					40307040000 Avisos	20.161,15
					40309010005 Viáticos y pasajes dentro del pais personal adm.	6.000,00
					40317010000 Servicios de gestión administrativo prestados por organismos de asistencia técnica	20.000,00
					4031105000 Conservación y reparación menores de equipos científicos religiosos, de enseñanza y recreación	8.000,00
					404070600000 Instrumentos musicales y equipo de audio	20.000,00
					404090200000 Equipos de computación	100.000,00
404090300000 Mobiliario y equipo de alojamiento	60.000,00					
407010201000 Donaciones corrientes a personas	5.000,00					
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>264.161,15</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>264.161,15</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.25</b>		<b>264.161,15</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.25</b>			<b>264.161,15</b>



**1. Consideración de Modificación Presupuestaria N° 26/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 26/2013, por un monto de bolívares nueve millones ochocientos veintiocho mil quinientos ocho con dos céntimos (**bs 9.828.508,02**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.26			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.26			
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por colocaciones bancarias y cuenta de ahorro de años anteriores del convenio Unet-Fonacit	5.493,02	1.-	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación		
				PR00402020	4030702000000 Imprenta y reproducción	5.400,00
					4030802000000 Comisiones y gastos bancarios	93,02
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>5.493,02</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>5.493,02</b>
2.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0621/2013 de fecha 29/11/2013	621.010,00	2.-	Para cancelación de aportes federativos personal docente, administrativo y obrero, correspondiente segundo trimestre 2013		
				AC0021403	4070101750113 Previsión social personal docente	316.081,00
				AC0010701	4010708000100 Aporte pat seg vida accid pers HCM y gtos funer doc	158.043,00
					4010708000500 Aporte pat seg vida accid pers HCM y gtos funer adm	136.247,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>621.010,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>621.010,00</b>
3.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0630/2013 de fecha 03/12/2013	1.772.400,00	3.-	Para cancelación de providencias estudiantiles, destinados al pago del incremento de las becas 2013, correspondiente al periodo noviembre y diciembre		
				PR0060301	4070101041004 Becas	1.426.800,00
				PR0060304	4070101011003 Ayudantía	345.600,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>1.772.400,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>1.772.400,00</b>
4.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0631/2013 de fecha 05/12/2013	5.254.866,00	4.-	Para cancelación de bono navideño (0,5UT) correspondiente al ejercicio fiscal 2013 al personal docente, administrativo y obrero (activo y jubilado) y bono asistencial aprobado al personal jubilado (0,1 UT)		
				AC001	401, 403 y 407	5.254.866,00
				AC002		
				AC003		
				PR002		
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
PR007						
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>5.254.866,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>5.254.866,00</b>
5.-	Ingresos percibidos por inscripción del III Congreso Internacional	1.200,00	5.-	Para alimentar partidas del Decanato de Investigación		
				PR0040101	4030703000 Relaciones sociales	1.001,00

	Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales Y Humanísticos				4020608000 Productos plásticos	199,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>1.200,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>1.200,00</b>
6.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0655/2013 de fecha 09/12/2013	2.173.539,00	6.-	Para pago del ajuste de pensión por extensión de beneficios de la Convención Colectiva Única del Sector Universitario a las jubiladas y jubilados de la institución.		
				AC003	407	2.173.539,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>2.173.539,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>2.173.539,00</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.26</b>		<b>9.828.508,02</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.26</b>			<b>9.828.508,02</b>

C.U. 101/2013  
Martes, 17/12/2013

### 1. Consideración de Modificación Presupuestaria N° 27/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 27/2013, por un monto de bolívares trece millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa (**Bs. 13.558.290,00**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.27			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.27			
N°	DESCRIPCION	MONTO Bs.	N°	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1.-	Ingresos percibidos por excedentes del Decanato de Postgrado, que no se encuentran incluidos en el presupuesto fiscal 2013	25.000,00	1.-	AC0022201	Para alimentar partidas del Vicerrectorado Administrativo	
					4021008000000 Materiales para equipos de computación	17.000,00
					4070102010000 Donaciones corrientes a personas	8.000,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>25.000,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>25.000,00</b>
2.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N°0613/2013 de fecha 28/11/2013	13.433.290,00	2.-	Para el pago al personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de Diciembre 2013		
				AC001	Incremento Salarial 40% 401 y 407	4.024.302,00
				AC002		
				AC003		
				PR002	Incremento Salarial 2013	8.114.332,00
				PR003		
				PR004		
				PR005		
				PR006		
				PR007	Beneficio de alimentación y asistencia (401, 403 y 407)	1.294.656,00
				PR008		
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>13.433.290,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>13.433.290,00</b>
3.-	Ingresos percibidos por excedentes del Decanato de Postgrado	100.000,00	3.-	PR0030101	Para alimentar partidas de Decanato de Postgrado:	
					4010118009900 Remuneración personal contratados otros	10.000,00
					4020101000000 Alimentos y bebidas para personas	3.000,00
					4020503000000 Productos de papel y cartón	5.000,00
					4031010000000 Servicio de vigilancia	57.112,00
				4040201000000 Conservación, ampliación y mejoras de obras en bienes del dominio privado	10.528,00	

				4040901000000 Mobiliario y equipo de oficina	14.360,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>100.000,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>100.000,00</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.27</b>		<b>13.558.290,00</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.27</b>		<b>13.558.290,00</b>

## NORMAS

CU. 087/2013  
Jueves, 14/11/2013

9. **Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Honorarios Extraordinarios.**  
Se difirió el punto.

## PERMISOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 070/2013  
Martes, 01/10/2013

3. **Consideración de permiso remunerado de personal administrativo.**  
No hubo materia que tratar.

CU. 077/2013  
Martes, 08/10/2013

5. **Consideración de permiso no remunerado de personal administrativo.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso no remunerado, por el lapso de doce días a partir del 04/11/2013 hasta el 15/11/2013, a la funcionaria Bella Adriana Gutiérrez, titular de la C.I. V-10.901.485.

8. **Consideración del permiso para dictar 3 horas semanales de clase de Derecho en la Universidad Católica del Táchira, durante el periodo académico 2013 -2014, al Abogado Luis Emiro Pérez Navarro.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud al **Abogado Luis Emiro Pérez Navarro**, adscrito al Departamento de la Unidad de Auditoría, para dictar clases en la Universidad Católica del Táchira, durante el período académico 2013-2014, de acuerdo al siguiente horario:

Profesor	Día	Horario	Aula	Año	Secc.	Carrera	Turno	Cátedra
Pérez Navarro, Luis E.	martes	02:05 p.m.-02:50 p.m.	1-63	2	A	Derecho	Diurno	Derecho Internacional Público
Pérez Navarro, Luis E.	jueves	01:15 p.m.-02:00 p.m.	1-63	2	A	Derecho	Diurno	Derecho Internacional Público
Pérez Navarro, Luis E.	jueves	02:05 p.m.-02:50 p.m.	1-63	2	A	Derecho	Diurno	Derecho Internacional Público
Pérez Navarro, Luis E.	viernes	03:45 p.m.-04:30 p.m.	1-28	5	B-G3	Derecho	Diurno	Seminario (Grupo 3)
Pérez Navarro, Luis E.	viernes	04:35 p.m.-05:20 p.m.	1-28	5	B-G3	Derecho	Diurno	Seminario (Grupo 3)

CU. 078/2013  
Martes, 15/10/2013

4. **Consideración de permiso remunerado de personal administrativo según Acta Convenio.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso remunerado, desde el 27/01/2014 hasta el 28/01/2015, a la funcionaria Bella Adriana Gutiérrez, titular de la C.I. V-10.901.485.

CU. 094/2013  
Martes, 26/11/2013

**6. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado al funcionario Javier Alexis Maldonado Carmona, C.I. V-13.973.642, desde el 18/11/2013 al 17/11/2014.

CU. 095/2013  
Martes, 03/12/2013

**4. Consideración de solicitud de permiso remunerado de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país a la funcionaria **María Alexandra Niño Cortes**, C.I. V-12.230.275, adscrita al Decanato de Postgrado, desde el 15/12/2013 hasta el 20/12/2013, con permiso remunerado en la modalidad de tiempo por tiempo.

**PERMISOS A PERSONAL OBRERO**

CU. 072/2013  
Martes, 01/10/2013

**6. Consideración de la solicitud de permiso remunerado de personal obrero.**

Se retiró el punto.

CU. 078/2013  
Martes, 15/10/2013

**7. Consideración de la solicitud de permiso remunerado de personal obrero.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso remunerado, por el lapso de ocho (8) días a partir de la aplicación de cada ciclo de quimioterapias hasta completar las dieciocho (18) sesiones de tratamiento, al trabajador Félix Alberto Becerra, titular de la C.I. V-10.156.768

**PRESTACIONES SOCIALES**

C.U. 103/2013  
Viernes, 20/12/2013

**9. Consideración del acta aprobatoria de asignación de anticipo de prestaciones sociales a personal docente.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el **acta de asignación de anticipo de prestaciones sociales a personal docente**, en la cual se distribuyó el monto de bs 33.714,00 de la siguiente manera:

C.I.	Apellidos y Nombres	Anticipo 75%	Fecha Recepción
9.144.938	BAUTISTA BAYONA, LUIS	12.688,50	16/07/2013
4.001.628	CARRERO FLORES, LUS ESTELA	22.947,75	17/12/2013

**PRESUPUESTO**

CU. 076/2013  
Lunes, 07/10/2013

**Punto Único: Consideración del presupuesto ejercicio fiscal año 2014.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el monto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2014, compuesto por:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Monto Bs.
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	349.483.149
- RECURSOS ORDINARIOS	284.813.976
- GESTION FISCAL	64.669.173
INGRESOS PROPIOS	11.050.895
OTROS INGRESOS	1.258.581
SALDO DE CAJA	12.387.238
<b>TOTAL INGRESOS 2014</b>	<b>374.179.863</b>

Finalmente, el Consejo Universitario aprobó que el monto de las insuficiencias presupuestarias para el ejercicio fiscal 2014 sea calculado por la administración de la universidad a fin de enviarse al Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, como un monto estimado debido a la inflación acumulada durante el año 2013.

#### REINGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

C.U. 072/2013  
Martes, 01/10/2013

#### 4. Consideración del reintegro a sus actividades académicas y administrativas, de la Ing. Liliana Alarcón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el reintegro a la administración pública de la funcionaria **Liliana Alarcón**, a partir del 24 de septiembre de 2013.

CU. 079/2013  
Martes, 15/10/2013

#### 1. Consideración de reintegro a la administración pública de la Lcda. Sandra Milena Durán de Leidenz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto con el Artículo 213 y 214 en su capítulo V, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, el Consejo Universitario aprobó el reintegro a la administración pública como personal administrativo fijo a la licenciada Sandra Milena Durán de Leidenz, C.I. V-13.145.078, a partir del 23/09/2013.

#### SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 073/2013  
Martes, 01/10/2013

#### Punto Único: Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente personal administrativo:

- **Julia Carolina Rosales Pena, C.I. V-16.981.374**, desde el 28/10/2013 hasta el 01/11/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Gabriela Paz Graterol, C.I. V-9.343.156**, desde el 07/10/2013 hasta el 11/10/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Misleidy Sánchez Lozada, C.I. V-19.776.618**, desde el 28/10/2013 hasta el 06/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Angie Mariana Pérez Márquez, C.I. V-14.504.363**, desde el 10/10/2013 hasta el 21/10/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Blanca Molina, C.I. V-4.634.640**, desde el 28/10/2013 hasta el 11/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Gloriana Gómez Vangrieken, C.I. V- 4.041.335**, desde el 14/10/2013 hasta el 18/10/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.

CU. 080/2013  
Martes, 22/10/2013

**8. Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente personal administrativo:

- **Karin Yunec Ramírez Guerrero, C.I. V-12.232.303**, desde el 06/11/2013 hasta el 15/11/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Yusleny N. Méndez Zambrano, C.I. V- 14.099.178** desde el 09/12/2013 hasta el 13/12/2013, con permiso no remunerado.

CU. 083/2013  
Miércoles, 30/10/2013

**4. Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del funcionario **Douglas A. Reyes, C.I. V-12.228.085**, desde el 04/11/2013 hasta el 07/11/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.

CU. 087/2013  
Jueves, 14/11/2013

**7. Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Raúl Ernesto Casanova Sosa, C.I. V-14.872.335**, desde el 03/11/2013 hasta el 15/11/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Deisy Betzabeth Guillén Cáceres, C.I. V-15.027.961**, desde el 22/11/2013 hasta el 29/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Noe Valbuena Parra, C.I. V-13.792.905**, desde el 11/12/2013 hasta el 19/12/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Claudia Andrea Nieto Ovalles, C.I. V-16.779.963**, desde el 19/11/2013 hasta el 22/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Claudia Andrea Nieto Ovalles, C.I. V-16.779.963**, desde el 25/11/2013 hasta el 29/11/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.

CU. 089/2013  
Martes, 19/11/2013

**2. Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Neida Luzmila Zambrano Galvis, C.I. V- 14.179.239**, desde el 10/12/2013 hasta el 19/12/2013, **se difirió el punto.**
- **Mery Teresa Zambrano, C.I. V- 9.225.221**, desde el 20/11/2013 hasta el 25/11/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Luz Andreina Medina Sánchez, C.I. V- 15.231.954**, desde el 18/11/2013 hasta el 27/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Sandra Lisbeth Álvarez Ortíz, C.I. V- 11.499.107**, desde el 27/11/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso no remunerado.

CU. 093/2013  
Martes, 26/11/2013

**3. Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Neida Luzmila Zambrano Galvis**, C.I. V- 14.179.239, desde el 10/12/2013 hasta el 19/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Ana Libia Sierra Palacio**, C.I. V- 12.235.323, desde el 02/12/2013 hasta el 06/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Aimar Astrid Dávila Zambrano**, C.I. V- 13.973.439, desde el 09/12/2013 hasta el 17/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Mary Thais Mogollón Beltrán**, C.I. V- 10.152.138, desde el 15/12/2013 hasta el 19/12/2013, con permiso remunerado.
- **Beatriz Yancira Jurado**, C.I. V-10.153.846, desde el 09/12/2013 hasta el 20/12/2013, con permiso no remunerado.
- **Joana Carrasco**, C.I. V-14.099.684, desde el 26/11/2013 hasta el 05/12/2013, con permiso remunerado

CU. 096/2013  
Martes, 03/12/2013

**2. Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Iván Darío Moncada**, C.I. V-10.179.102, adscrito a la Biblioteca, desde el 27/01/2014 hasta el 07/02/2014, con permiso remunerado en la modalidad de tiempo por tiempo.
- **Thorrence Anubis Hosein Chacón**, C.I. V-10.792.882, adscrito a la Biblioteca, desde el 15/12/2013 hasta el 20/12/2013, con permiso remunerado en la modalidad de tiempo por tiempo.

C.U. 098/2013  
Jueves, 12/12/2013

**3. Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del siguiente personal administrativo:

- **Rubén Darío Jauregui Cáceres**, C.I. V- 20.120.515, adscrito al Decanato de Postgrado, desde el 13/12/2013 hasta el 20/12/2013, con permiso remunerado en la modalidad de tiempo por tiempo.
- **Julián Hevia Roa**, C.I. V-5.681.524, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud, desde el 16/12/2013 hasta el 20/12/2013, con permiso remunerado en la modalidad de tiempo por tiempo.

C.U. 101/2013  
Martes, 17/12/2013

**11. Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la funcionaria **Reina Coronel Sotillo**, para realizar diligencias personales, en la ciudad de Santiago de Chile, desde el 27 de enero hasta el 27 de febrero de 2014, con permiso no remunerado.

## SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL OBRERO

CU. 093/2013  
Martes, 26/11/2013

### 4. Consideración de salida del país de personal obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del trabajador **Jhon Jairo Villamizar**, C.I. V-14.042.464, desde el 26/11/2013 hasta el 05/12/2013, con permiso remunerado.

## TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

CU. 071/2013  
Martes, 01/10/2013

### 2. Consideración del levantamiento de sanción del punto único de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N° 063/2013, de fecha 13/09/2013, relacionado con el traspaso N° 12/2013 del Decanato de Postgrado.

Se difirió el punto.

CU. 072/2013  
Martes, 01/10/2013

### 1. Consideración de traspaso presupuestario No. 073/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 073/2013 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares diez mil seiscientos ochenta con cuarenta y dos céntimos (**bs 10.680,42**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: PR0070101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.073				TRASPASO No.073			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	08.01.02.01.01.01	INTS PREST SOCIALES PERSONAL DOC. TITULAR D/EXCLUSI	10.680,42	401	08.01.02.05.01.03.01	INTS PREST SOCIALES PERS PROFESIONAL FIJO T/COMPLETO	10.680,42
TOTAL TRASPASO No. 073 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10.680,42	TOTAL TRASPASO No. 073 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10.680,42

### 2. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 87, 90, 91, 92 y 93/2013 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 87, 90, 91, 92 y 93/2013 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares novecientos ochenta, dos mil, dos mil quinientos veinticuatro, doscientos quince y cuatro mil (**bs 980,00, 2.000,00, 2.524,00, 215,00 y 4.000,00**) respectivamente, en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA	
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION		DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION	



ESTRUCTURA: PR0040201				ESTRUCTURA: PR0040201			
FUENTE: CNU				FUENTE: CNU			
TRASPASO No.87				TRASPASO No.87			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	01.01.99.00	REPUESTOS MAYORES PARA OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	980,00	402	08.10.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	980,00
TOTAL TRASPASO No. 87 DECANATO DE INVESTIGACION			980,00	TOTAL TRASPASO No. 87 DECANATO DE INVESTIGACION			980,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No.90				TRASPASO No.90			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	02.05.00	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y TIERRA	2.000,00	403	10.99.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2.000,00
TOTAL TRASPASO No. 90 DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00	TOTAL TRASPASO No. 90 DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: CNU				FUENTE: CNU			
TRASPASO No.91				TRASPASO No.91			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	04.02.00	GAS	2.524,00	402	06.06.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.524,00
TOTAL TRASPASO No. 91 DECANATO DE INVESTIGACION			2.524,00	TOTAL TRASPASO No. 91 DECANATO DE INVESTIGACION			2.524,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No.92				TRASPASO No.92			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	04.02.00	GAS	215,00	402	06.06.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	215,00
TOTAL TRASPASO No. 92 DECANATO DE INVESTIGACION			215,00	TOTAL TRASPASO No. 92 DECANATO DE INVESTIGACION			215,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			

TRASPASO No.93				TRASPASO No.93			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	04.02.00	GAS	4.000,00	402	06.06.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000,00
TOTAL TRASPASO No. 93 DECANATO DE INVESTIGACION			4.000,00	TOTAL TRASPASO No. 93 DECANATO DE INVESTIGACION			4.000,00

### 3. Consideración de traspaso presupuestario No. 47/2013 del Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 47/2013 del Rectorado, por un monto de bolívares dieciocho mil (**bs 18.000,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: RECTORADO				DE EJECUTOR: RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.47				TRASPASO No.47			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	01.01.00	ALQ. DE EDIF. Y LOCALES	18.000,00	402	01.01.00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	8.000,00
				404	09.03.00	MOB. Y EQ. DE ALOJAMIENTO	10.000,00
TOTAL TRASPASO No. 47 RECTORADO			18.000,00	TOTAL TRASPASO No. 47 RECTORADO			18.000,00

CU. 078/2013  
Martes, 15/10/2013

### 1. Consideración de traspaso presupuestario No. 013/2013 del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 013/2013 del Decanato de Postgrado, por un monto de bolívares veintitrés mil sesenta (**bs 23.060,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO				DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: PR0030101				ESTRUCTURA: PR0030101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.013				TRASPASO No.013			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	04.03.00.00.00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS	9.200,00	404	09.01.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	23.060,00
402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	11.844,00				
402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	2.016,00				
TOTAL TRASPASO No. 013 DECANATO DE POSTGRADO			23.060,00	TOTAL TRASPASO No. 013 DECANATO DE POSTGRADO			23.060,00

**2. Consideración de traspaso presupuestario No. 043/2013 del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 043/2013 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares ocho mil quinientos (**bs 8.500,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.043				TRASPASO No.043			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	99.01.99.00.00	OTROS ALQUILERES	8.500,00	402	10.06.00.00.00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	8.500,00
TOTAL TRASPASO No. 043 DECANATO DE EXTENSION			8.500,00	TOTAL TRASPASO No. 043 DECANATO DE EXTENSION			8.500,00

**3. Consideración de traspaso presupuestario No. 015/2013 del Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 015/2013 del Decanato de Postgrado, por un monto de bolívares diecisiete mil quinientos ochenta (**bs 17.580,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO				DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: PR0030101				ESTRUCTURA: PR0030101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.015				TRASPASO No.015			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	17.580,00	404	05.01.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	17.580,00
TOTAL TRASPASO No. 015 DECANATO DE POSTGRADO			17.580,00	TOTAL TRASPASO No. 015 DECANATO DE POSTGRADO			17.580,00

CU. 080/2013  
Martes, 22/10/2013

**6. Consideración de traspaso presupuestario No. 045/2013 del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 045/2013 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares dos mil setecientos (**bs 2.700,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070301				ESTRUCTURA: PR0070301			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No.045				TRASPASO No.045			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE		402	10.08.00.00.00	MATERIALES	

		COMPUTACION	2.700,00			PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	2.700,00
TOTAL TRASPASO No. 045 DECANATO DE EXTENSION			2.700,00	TOTAL TRASPASO No. 045 DECANATO DE EXTENSION			2.700,00

CU. 081/2013  
Martes, 22/10/2013

**1. Consideración de traspaso presupuestario No. 009/2013 del Decanato de Docencia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 009/2013 del Decanato de Docencia, por un monto de bolívares veintitrés mil trescientos sesenta (**bs 23.360,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0020101				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 009				TRASPASO No. 009			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	05.01.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	23.360,00	402	10.05.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	10.000,00
				402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	13.360,00
TOTAL TRASPASO No. 009 DECANATO DE DOCENCIA			23.360,00	TOTAL TRASPASO No. 009 DECANATO DE DOCENCIA			23.360,00

**2. Consideración de traspaso presupuestario No. 055/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 055/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares mil seiscientos ochenta con cuarenta céntimos (**bs 1.680,40**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0070501				ESTRUCTURA: PR0070501			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 055				TRASPASO No. 055			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.208,40	407	01.01.99.99.00	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.680,40

402	10.01.00.00.00	ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION Y JUGUETES	472,00				
<b>TOTAL TRASPASO No. 055 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>1.680,40</b>	<b>TOTAL TRASPASO No. 055 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>1.680,40</b>

CU. 082/2013  
Martes, 22/10/2013

**1. Consideración de la modificación presupuestaria N° 18/2013.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 18/2013, por un monto de bolívares catorce millones novecientos diez mil cuatrocientos ochenta y seis con setenta y cuatro céntimos (**bs 14.910.486,74**), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.18			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.18				
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0492/2013 de fecha 07/10/2013	14.551.134,00	1.-	Para cancelacion de personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de Octubre 2013			
				AC001	Incremento Salarial 40% 401 y 407	5.142.146,00	
				AC002			
				AC003			
				PR002	Incremento Salarial 2013	8.114.332,00	
				PR003			
				PR004			
				PR005			
				PR006	Beneficio de alimentacion y asistencia (401, 403 y 407)	1.294.656,00	
PR007							
PR008							
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>14.551.134,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>			<b>14.551.134,00</b>	
2.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N° 0471/2013 de fecha 27/09/2013	335.917,00	2.-	Prevision Social Personal Administrativo (Activo y Jubilado). Direccion de Recursos Humanos			
				AC0021403	4070101750513 Prevision Social Per. Administrativo	335.917,00	
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>335.917,00</b>	<b>Sub - total</b>			<b>335.917,00</b>	
3.-	Ingresos percibidos por venta de libros durante la Feria Internacional del Libro 2013, del Fondo Editorial del Decanato de Investigacion	5.534,00	3.-	Recursos por venta de libros durante la Feria Internacional del Libro 2013			
				PR0040401	4030702000000 Imprenta y Reproduccion	5.534,00	

<b>Sub- total Bs.</b>		<b>5.534,00</b>		<b>Sub - total</b>		<b>5.534,00</b>
4.-	Ingresos recibidos por Indemnizacion del Siniestro N° 70-521000026, amparado bajo la poliza de robo N° 70-52-3027 de fecha 21/03/2013 en el Jardin Botanico adscrito al Decanato de Investigacion	17.901,74	4.-	<b>Recursos por Indemnizacion por parte de Seguros Banesco</b>		
				PR0040301	4040303000000 Maquinaria y Equipos Agricolas y Pecuarios	17.901,74
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>17.901,74</b>		<b>Sub - total</b>		<b>17.901,74</b>
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.18</b>		<b>14.910.486,74</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.18</b>			<b>14.910.486,74</b>

## 2. Consideración de traspaso presupuestario No. 038/2013 de la Dirección de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 038/2013 de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívares quince mil (**bs 15.000,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0080102				ESTRUCTURA: PR0080102			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 038				TRASPASO No. 038			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	11.99.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15.000,00	402	08.01.00.00.00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	3.000,00
				402	06.03.00.00.00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	7.000,00

				402	08.03.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	5.000,00
TOTAL TRASPASO No. 038 DIRECCION DE SERVICIOS			15.000,00	TOTAL TRASPASO No. 038 DIRECCION DE SERVICIOS			15.000,00

### 3. Consideración de traspaso presupuestario No. 055/2013 del Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 055/2013 del Rectorado, por un monto de bolívares cuarenta y siete mil doscientos (bs 47.200,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: RECTORADO				DE EJECUTOR: RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 055				TRASPASO No. 055			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	01.01.00.00.00	ALQUILERES DE EDIF. Y LOCALES	37.985,00	402	03.02.00.00.00	PRENDAS DE VESTIR	20.000,00
403	07.02.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	200,00	402	10.05.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	27.200,00
403	09.01.00.08.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL OBRERO	9.015,00				
TOTAL TRASPASO No. 055 RECTORADO			47.200,00	TOTAL TRASPASO No. 055 RECTORADO			47.200,00

**4. Consideración de traspaso presupuestario No. 063/2013 del Vicerrectorado Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 063/2013 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares doce mil noventa y ocho (**bs 12.098,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: AC0022401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 063				TRASPASO No. 063			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	08.01.01.00.00	SEGUROS DE VEHICULOS	12.098,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	12.098,00
TOTAL TRASPASO No. 063 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			12.098,00	TOTAL TRASPASO No. 063 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			12.098,00

**5. Consideración de traspaso presupuestario No. 084/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 084/2013 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares tres mil seiscientos (**bs 3.600,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010501				ESTRUCTURA: AC0021403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 084				TRASPASO No. 084			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	07.01.00.05.00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO	3.600,00	403	07.03.00.00.00	RELACIONES SOCIALES	3.600,00
TOTAL TRASPASO No. 084 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			3.600,00	TOTAL TRASPASO No. 084 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			3.600,00

CU. 084/2013  
Miércoles, 30/10/2013

**2. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos. 056 y 057/2013 del Decanato de Extensión.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 056 y 057/2013 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares mil trescientos cincuenta y trescientos (**bs 1.350,00 y 300,00**), respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA	
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION		DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION	
ESTRUCTURA: PR0070201		ESTRUCTURA: PR0070201	
FUENTE: NORMA CNU		FUENTE: NORMA CNU	
TRASPASO No. 056		TRASPASO No. 056	



PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	09.01.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	450,00	402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.350,00
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	900,00				
TOTAL TRASPASO No. 056 DECANATO DE EXTENSION			1.350,00	TOTAL TRASPASO No. 056 DECANATO DE EXTENSION			1.350,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070301				ESTRUCTURA: PR0070301			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No. 057				TRASPASO No. 057			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	300,00	403	10.99.00.00.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	300,00
TOTAL TRASPASO No. 057 DECANATO DE EXTENSION			300,00	TOTAL TRASPASO No. 057 DECANATO DE EXTENSION			300,00

### 3. Consideración del traspaso presupuestario No. 057/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 057/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares seis mil (**bs 6.000,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0060101				ESTRUCTURA: PR0060101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 057				TRASPASO No. 057			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.99.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	6.000,00	402	03.02.00.00.00	PRENDAS DE VESTIR	6.000,00
TOTAL TRASPASO No. 057 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			6.000,00	TOTAL TRASPASO No. 057 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			6.000,00

### 4. Consideración del traspaso presupuestario No. 061/2013 del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 061/2013 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares doscientos diez mil (**bs 210.000,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA	
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	

ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: AC0022201			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 061				TRASPASO No. 061			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	08.01.01.00.00	SEGUROS DE VEHICULOS	210.000,00	402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	46.000,00
				407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	60.000,00
				404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	41.000,00
				402	05.03.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	40.000,00
				402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	15.000,00
				404	09.03.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO	8.000,00
TOTAL TRASPASO No. 061 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			210.000,00	TOTAL TRASPASO No. 061 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			210.000,00

**5. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos. 117, 118 y 123/2013 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 117, 118 y 123/2013 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares mil novecientos cincuenta y siete con cuarenta y tres céntimos, mil ochocientos noventa y nueve con cincuenta y siete céntimos y cuatrocientos noventa (bs 1.957,43, 1.899,57 y 490,00), respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: PR0040101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 117				TRASPASO No. 117			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	07.02.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	1.957,43	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.957,43
TOTAL TRASPASO No. 117 DECANATO DE INVESTIGACION			1.957,43	TOTAL TRASPASO No. 117 DECANATO DE INVESTIGACION			1.957,43

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA	
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION		DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION	
ESTRUCTURA: PR0040101		ESTRUCTURA: PR0040101	
FUENTE: NORMA CNU		FUENTE: NORMA CNU	

TRASPASO No. 118				TRASPASO No. 118			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	07.02.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	1.899,57	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.899,57
TOTAL TRASPASO No. 118 DECANATO DE INVESTIGACION			1.899,57	TOTAL TRASPASO No. 118 DECANATO DE INVESTIGACION			1.899,57

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040401				ESTRUCTURA: PR0040401			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No. 123				TRASPASO No. 123			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	06.01.00.00.00	FLETES Y EMBALAJES	490,00	402	08.03.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	490,00
TOTAL TRASPASO No. 123 DECANATO DE INVESTIGACION			490,00	TOTAL TRASPASO No. 123 DECANATO DE INVESTIGACION			490,00

CU. 085/2013  
Miércoles, 30/10/2013

## 2. Consideración del traspaso presupuestario No. 022/2013 de la Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 022/2013 de la Secretaría, por un monto de bolívares tres mil quinientos (bs 3.500,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: SECRETARIA				DE EJECUTOR: SECRETARIA			
ESTRUCTURA: AC0021201				ESTRUCTURA: AC0021201			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 022				TRASPASO No. 022			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	99.01.00.00.00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500,00	407	01.01.99.99.00	OTRAS TRANSFERENCIAS	400,00
				403	11.07.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	3.100,00

TOTAL TRASPASO No. 022 SECRETARIA	3.500,00	TOTAL TRASPASO No. 022 SECRETARIA	3.500,00
-----------------------------------	----------	-----------------------------------	----------

### 3. Consideración del traspaso presupuestario No. 124/2013 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 124/2013 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares dos mil ochocientos cuarenta y dos con cincuenta y siete céntimos (**bs 2.842,57**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: PR0040101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 124				TRASPASO No. 124			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.01.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	2.842,57	402	05.03.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	600,00
				402	10.05.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	250,00
				402	06.08.00.00.00	PRODUCTOS PLASTICOS	700,00
				402	10.99.00.00.00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	1.292,57
TOTAL TRASPASO No. 124 DECANATO DE INVESTIGACION			2.842,57	TOTAL TRASPASO No. 124 DECANATO DE INVESTIGACION			2.842,57

CU. 087/2013  
Jueves, 14/11/2013

### 1. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos. 069 y 071/2013 del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 069 y 071/2013 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares noventa mil y cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y dos con setenta céntimos (**bs 90.000,00 y 44.272,70**), respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020801				ESTRUCTURA: AC0020801			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 069				TRASPASO No. 069			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	11.04.00.00.00	CONSERVACION Y REPARACIONES	90.000,00	404	06.01.00.00.00	EQUIPOS MEDICO-	90.000,00

		MENORES DE EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA				QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA	
TOTAL TRASPASO No. 069 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			90.000,00	TOTAL TRASPASO No. 069 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			90.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0010701				ESTRUCTURA: AC0010701			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 071				TRASPASO No. 071			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	07.08.00.07.00	APORTE PAT SEGURO GASTOS FUNERARIOS	44.272,70	403	10.05.00.00.00	EXAMENES MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	44.272,70
TOTAL TRASPASO No. 071 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			44.272,70	TOTAL TRASPASO No. 071 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			44.272,70

## 2. Consideración del traspaso presupuestario No. 045/2013 de la Dirección de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 045/2013 de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívares sesenta y seis mil ciento sesenta y tres con quince céntimos (**bs 66.163,15**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0060601				ESTRUCTURA: AC0022102			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 045				TRASPASO No. 045			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO

403	08.01.01.00.00	SEGUROS DE VEHICULO	66.163,15	403	07.02.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	65.929,15
				403	04.05.00.00.00	SERVICIO DE COMUNICACIONES	234,00
TOTAL TRASPASO No. 045 DIRECCION DE SERVICIOS			66.163,15	TOTAL TRASPASO No. 045 DIRECCION DE SERVICIOS			66.163,15

### 3. Consideración del traspaso presupuestario No. 012/2013 del Decanato de Docencia.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 012/2013 del Decanato de Docencia, por un monto de bolívares ocho mil (bs 8.000,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0020101				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 012				TRASPASO No. 012			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	07.02.00.00.00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	8.000,00	402	10.05.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	8.000,00
TOTAL TRASPASO No. 012 DECANATO DE DOCENCIA			8.000,00	TOTAL TRASPASO No. 012 DECANATO DE DOCENCIA			8.000,00

### 4. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos. 062, 069, 070, 071, 072, 074 y 076/2013 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 062, 069, 070, 071, 072, 074 y 076/2013 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares cinco mil, mil quinientos, dos mil quinientos, dos mil, dieciséis mil, dos mil ochocientos y cinco mil novecientos (bs 5.000,00, 1.500,00, 2.500,00, 2.000,00, 16.000,00, 2.800,00 y 5.900,00), respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 062				TRASPASO No. 062			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	05.04.00.01.00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS EN	5.000,00	407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A	5.000,00

		FORMATO PAPEL				PERSONAS	
TOTAL TRASPASO No. 062 DECANATO DE EXTENSION			5.000,00	TOTAL TRASPASO No. 062 DECANATO DE EXTENSION			5.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 069				TRASPASO No. 069			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.99.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	1.500,00	402	10.99.00.00.00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	1.500,00
TOTAL TRASPASO No. 069 DECANATO DE EXTENSION			1.500,00	TOTAL TRASPASO No. 069 DECANATO DE EXTENSION			1.500,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 070				TRASPASO No. 070			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.99.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	2.500,00	402	05.01.00.00.00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	2.500,00
TOTAL TRASPASO No. 070 DECANATO DE EXTENSION			2.500,00	TOTAL TRASPASO No. 070 DECANATO DE EXTENSION			2.500,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA	
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION		DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION	
ESTRUCTURA: PR0070401		ESTRUCTURA: PR0070401	

FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 071				TRASPASO No. 071			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.99.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	2.000,00	402	06.04.00.00.00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	2.000,00
TOTAL TRASPASO No. 071 DECANATO DE EXTENSION			2.000,00	TOTAL TRASPASO No. 071 DECANATO DE EXTENSION			2.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070307				ESTRUCTURA: PR0070307			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 072				TRASPASO No. 072			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	08.03.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	16.000,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	16.000,00
TOTAL TRASPASO No. 072 DECANATO DE EXTENSION			16.000,00	TOTAL TRASPASO No. 072 DECANATO DE EXTENSION			16.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			



ESTRUCTURA: PR0070307				ESTRUCTURA: PR0070307			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 074				TRASPASO No. 074			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	07.04.00.01.00	LIBROS Y REVISTAS EN FORMATO PAPEL	2.800,00	402	06.01.00.00.00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	2.800,00
TOTAL TRASPASO No. 074 DECANATO DE EXTENSION			2.800,00	TOTAL TRASPASO No. 074 DECANATO DE EXTENSION			2.800,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 076				TRASPASO No. 076			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
03	09.01.00.99.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	5.900,00	404	01.01.07.00.00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINARIA, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	5.900,00
TOTAL TRASPASO No. 076 DECANATO DE EXTENSION			5.900,00	TOTAL TRASPASO No. 076 DECANATO DE EXTENSION			5.900,00

**5. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos. 099, 100 y 102/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 099, 100 y 102/2013 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares diecinueve mil quinientos veintidós, cuatro mil y setenta y ocho mil sesenta y dos (bs 19.522,00, 4.000,00 y 78.062,00), correspondientemente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0021403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 099				TRASPASO No. 099			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	16.01.00.00.00	SERVICIOS DE DIVERSION, ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	19.522,00	402	10.06.00.00.00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	19.522,00
TOTAL TRASPASO No. 099 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			19.522,00	TOTAL TRASPASO No. 099 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			19.522,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0021502			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 100				TRASPASO No. 100			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	16.01.00.00.00	SERVICIOS DE DIVERSION, ESPARCIMIENTO Y CULTURALES	4.000,00	402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	4.000,00

TOTAL TRASPASO No. 100 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.000,00	TOTAL TRASPASO No. 100 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	4.000,00
--	----------	--	----------

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0010701			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
TRASPASO No. 102				TRASPASO No. 080			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
407	01.01.75.05.09	CONTINGENCIA MEDICA ADMINISTRATIVOS	34.879,00	401	07.08.00.05.00	APORTE PAT SERV. SALUD, ACCID PERS, GTO FUNER, ADM	34.879,00
407	01.01.75.01.09	CONTINGENCIA MEDICA DOCENTES	40.459,00	401	07.08.00.01.00	APORTE PAT SERV. SALUD, ACCID PERS, GTOS FUNER. DOCENTE	40.459,00
407	01.01.75.08.09	CONTINGENCIA MEDICA OBREROS	2.724,00	401	07.24.00.08.00	APORTE PAT SERV. SALUD, ACCID PERS, GTO FUNER, OBRE	2.724,00
TOTAL TRASPASO No. 102 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			78.062,00	TOTAL TRASPASO No. 080 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			78.062,00

CU. 088/2013  
Jueves, 14/11/2013

**2. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos. 136 y 137/2013 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 136 y 137/2013 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares mil doscientos y trescientos cincuenta (**bs 1.200,00 y 350,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 136				TRASPASO No. 136			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	06.01.00.00.00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	1.200,00	404	03.01.00.00.00	MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y	1.200,00

						MANTENIMIENTO	
TOTAL TRASPASO No. 136 DECANATO DE INVESTIGACION			1.200,00	TOTAL TRASPASO No. 136 DECANATO DE INVESTIGACION			1.200,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 137				TRASPASO No. 137			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	01.03.00.00.00	PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	350,00	403	07.02.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	350,00
TOTAL TRASPASO No. 137 DECANATO DE INVESTIGACION			350,00	TOTAL TRASPASO No. 137 DECANATO DE INVESTIGACION			350,00

CU. 091/2013  
Martes, 19/11/2013

**2. Consideración de traspaso presupuestario N° 147/2013, del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 147/2013, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares seis mil con noventa y dos céntimos (**bs 6.000,92**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: PR0040101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 147				TRASPASO No. 147			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	05.03.00.00.00	PRODUCTOS DE		403	07.02.00.00.00	IMPRESA Y	

		PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	6.000,92			REPRODUCCION	6.000,92
TOTAL TRASPASO No. 147 DECANATO DE INVESTIGACION			6.000,92	TOTAL TRASPASO No. 147 DECANATO DE INVESTIGACION			6.000,92

CU. 094/2013  
Martes, 26/11/2013

### 1. Consideración de traspaso presupuestario 151/2013 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 151/2013 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares seiscientos cuarenta (**bs 640,00**), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No. 151				TRASPASO No. 151			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	640,00	402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	640,00
TOTAL TRASPASO No. 151 DECANATO DE INVESTIGACION			640,00	TOTAL TRASPASO No. 151 DECANATO DE INVESTIGACION			640,00

### 2. Consideración de traspaso presupuestario 79/2013 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 79/2013 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares trescientos sesenta y dos (**bs 362,00**), en los siguientes términos:

FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 79				TRASPASO No. 79			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	06.06.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	362,00	403	06.01.00.00.00	FLETES Y EMBALAJES	362,00
TOTAL TRASPASO No. 79 DECANATO DE EXTENSION			362,00	TOTAL TRASPASO No. 79 DECANATO DE EXTENSION			362,00

**2. Consideración de traspasos presupuestarios N°s 152, 153, 155 y 156 año 2013 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios N°s 152, 153, 155 y 156 año 2013 del Decanato de Investigación, por el monto de bolívares ochocientos cuarenta y nueve (**bs 849,00**), un mil cuatrocientos cincuenta y uno con noventa y nueve céntimos (**bs 1.451,99**), trescientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho céntimos (**bs 355,68**), y cuatro mil noventa y nueve con cincuenta y un céntimos y (**bs 4.099,51**), respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No. 152				TRASPASO No. 152			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	849,00	402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	849,00
TOTAL TRASPASO No. 152 DECANATO DE INVESTIGACION			849,00	TOTAL TRASPASO No. 152 DECANATO DE INVESTIGACION			849,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTURA: PR0040301			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 153				TRASPASO No. 153			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.451,99	402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	1.451,99
TOTAL TRASPASO No. 153 DECANATO DE INVESTIGACION			1.451,99	TOTAL TRASPASO No. 153 DECANATO DE INVESTIGACION			1.451,99

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: PR0040101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 155				TRASPASO No. 155			
PARTIDAS	SUB	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB	DENOMINACIÓN	MONTO

PARTIDAS				PARTIDAS			
403	09.01.00.01.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	355,68	402	06.08.00.00.00	PRODUCTOS PLASTICOS	355,68
TOTAL TRASPASO No. 155 DECANATO DE INVESTIGACION			355,68	TOTAL TRASPASO No. 155 DECANATO DE INVESTIGACION			355,68

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: PR0040101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
TRASPASO No. 156				TRASPASO No. 156			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.01.00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	4.099,51	402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	2.000,00
				402	10.99.00.00.00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	2.099,51
TOTAL TRASPASO No. 156 DECANATO DE INVESTIGACION			4.099,51	TOTAL TRASPASO No. 156 DECANATO DE INVESTIGACION			4.099,51

C.U 098/2013  
Jueves, 12/12/2013

**1. Consideración de traspaso presupuestario N° 154 año 2013 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 154 año 2013 del Decanato de Investigación, por el monto de bolívares dos mil (Bs 2.000,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: PR040101			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No. 154				TRASPASO No. 154			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	10.99.00.00.00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2.000,00	407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	2.000,00
TOTAL TRASPASO No. 154 DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00	TOTAL TRASPASO No. 154 DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00

C.U 099/2013  
Jueves, 12/12/2013

**2. Consideración de los traspasos presupuestarios del Decanato de Docencia N°s 17, 18, 20 y 21.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios N°s 17, 18, 20 y 21 año 2013 del Decanato de Docencia, por los

montos de bolívares un mil (bs 1.000,00), novecientos cuatro (bs 904,00), cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos (bs 53.152,00), y veinte mil doscientos veinticinco (bs 20.225,00) respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0020405				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 17				TRASPASO No. 17			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.10.00	VIATICO Y PASAJE DENTRO DEL PAIS ESTUDIANTES	1.000,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.000,00
TOTAL TRASPASO No. 17 DECANATO DE DOCENCIA			1.000,00	TOTAL TRASPASO No. 17 DECANATO DE DOCENCIA			1.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0020601				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 18				TRASPASO No. 18			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	09.01.00.10.00	VIATICO Y PASAJE DENTRO DEL PAIS ESTUDIANTES	904,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	904,00
TOTAL TRASPASO No. 18 DECANATO DE DOCENCIA			904,00	TOTAL TRASPASO No. 18 DECANATO DE DOCENCIA			904,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0090302				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 20				TRASPASO No. 20			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	17.01.00.00.00	SERV DE GESTION ADM PRESTADOS ORG DE ASIST TEC	53.152,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	53.152,00
TOTAL TRASPASO No. 20 DECANATO DE DOCENCIA			53.152,00	TOTAL TRASPASO No. 20 DECANATO DE DOCENCIA			53.152,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: PR0090302				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NORMA CNU			
TRASPASO No. 21				TRASPASO No. 21			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO



403	17.01.00.00.00	SERV DE GESTION ADM PRESTADOS ORG DE ASIST TEC	20.225,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	20.225,00
TOTAL TRASPASO No. 21 DECANATO DE DOCENCIA			20.225,00	TOTAL TRASPASO No. 21 DECANATO DE DOCENCIA			20.225,00

3. Consideración de los traspasos presupuestarios del Vicerrectorado Administrativo N°s 102, 104, 106 y 107. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios N°s 102, 104, 106 y 107 año 2013 del Vicerrectorado Administrativo, por los montos de bolívares veintidós mil doscientos setenta y dos con setenta céntimos (**bs 22.272,70**), dos mil (**bs 2.000,00**), cuarenta mil (**bs 40.000,00**), y cuatro mil noventa y nueve con cincuenta y un céntimos y (**bs 20.000,00**) respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0010701				ESTRUCTURA: AC0010701			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 102				TRASPASO No. 102			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	10.05.00.00.00	SERV. MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y OTROS SERV DE SANID	22.272,70	402	08.01.00.00.00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	22.272,70
TOTAL TRASPASO No. 102 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			22.272,70	TOTAL TRASPASO No. 102 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			22.272,70

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020801				ESTRUCTURA: AC0022401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 104				TRASPASO No. 104			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	17.01.00.00.00	SERV DE GESTION ADM PRESTADOS ORG DE ASIST TEC	2.000,00	402	08.01.00.00.00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	2.000,00
TOTAL TRASPASO No. 104 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			2.000,00	TOTAL TRASPASO No. 104 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			2.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: AC0022201			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 106				TRASPASO No. 106			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	08.01.01.00.00	SEGUROS DE VEHICULOS	40.000,00	407	01.02.01.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	40.000,00

TOTAL TRASPASO No. 106 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		40.000,00	TOTAL TRASPASO No. 106 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		40.000,00
---	--	-----------	---	--	-----------

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: AC0022201			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 107				TRASPASO No. 107			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	08.01.01.00.00	SEGUROS DE VEHICULOS	20.000,00	402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	20.000,00
TOTAL TRASPASO No. 107 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			20.000,00	TOTAL TRASPASO No. 107 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			20.000,00

C.U. 100/2013  
Jueves, 12/12/2013

**1. Consideración de los traspasos presupuestarios de la Dirección de Recursos Humanos N°s 167, 168, 169, 182, 183, 185.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios de la Dirección de Recursos Humanos N°s 167, 168, 169, 182, 183 y 185, por los montos de bolívares quince mil ochocientos tres con quince céntimos (**Bs 15.803,15**), treinta y un mil setecientos veinte con noventa y cuatro céntimos (**Bs. 31.720,94**), seis mil sesenta y dos con noventa y nueve céntimos (**Bs. 6.062,99**), nueve mil (**Bs. 9.000,00**), tres mil trescientos (**Bs. 3.300,00**) y cuatro mil setecientos ocho (**Bs. 4.708,00**) respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA: AC0010601			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
TRASPASO No. 167				TRASPASO No. 167			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	01.01.00.01.04.02.01	SUELDO BASICO PERS DOC E INVEST ASIST TIEMPO COMPL	15.803,15	401	08.01.01.01.00	PREST SOCIALES PERSONAL DOCENTE	15.803,15
TOTAL TRASPASO No. 167 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			15.803,15	TOTAL TRASPASO No. 167 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			15.803,15

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0070101				ESTRUCTURA: AC0010601			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
TRASPASO No. 168				TRASPASO No. 168			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	01.01.00.05.02.02.01	SUELDO BASICO PERS TEC SUPERIOR	31.720,94	401	08.01.01.05.00	PREST SOCIALES PERSONAL	31.720,94

		FIJO A TIEMPO COMPLETO				ADMINISTRATIVO	
TOTAL TRASPASO No. 168 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			31.720,94	TOTAL TRASPASO No. 168 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			31.720,94

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0080104				ESTRUCTURA: AC0010601			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 169				TRASPASO No. 169			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
401	03.98.01.08.00	PRIMA ANTIGÜEDAD PERSONAL OBRERO	6.062,99	401	08.02.01.08.00.02.01	PREST SOCIALES PERSONAL OBRERO FIJO A TIEMPO COMPLETO	6.062,99
TOTAL TRASPASO No. 169 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			6.062,99	TOTAL TRASPASO No. 169 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			6.062,99

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0021403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 182				TRASPASO No. 182			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	10.06.00.00.00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	9.000,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	9.000,00
TOTAL TRASPASO No. 182 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			9.000,00	TOTAL TRASPASO No. 182 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			9.000,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0021403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 183				TRASPASO No. 183			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	10.06.00.00.00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	3.300,00	403	10.05.08.00.00	SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y OTROS DE SANIDAD PERSONAL OBRERO	3.300,00
TOTAL TRASPASO No. 183 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			3.300,00	TOTAL TRASPASO No. 183 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			3.300,00

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0021403			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 185				TRASPASO No. 185			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	10.06.00.00.00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	4.708,00	403	10.07.00.00.00	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	4.708,00
TOTAL TRASPASO No. 185 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			4.708,00	TOTAL TRASPASO No. 185 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			4.708,00

## 2. Consideración del traspaso presupuestario del Vicerrectorado Administrativo N° 101.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario del Vicerrectorado Administrativo N° 101, por un monto de bolívares veinte mil con **(Bs 20.000,00)**, en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0010701				ESTRUCTURA: AC0010701			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
TRASPASO No. 101				TRASPASO No. 101			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	10.05.00.00.00	SERV MEDICOS, ODONTOLOGICOS Y OTROS SERV DE SANID	20.000,00	407	01.01.75.08.99.00	OTROS SUBSIDIOS LABORALES Y GREMIALES OBRERO	20.000,00
TOTAL TRASPASO No. 101 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			20.000,00	TOTAL TRASPASO No. 101 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			20.000,00

C.U. 101/2013  
Martes, 17/12/2013

## 2. Consideración de traspaso presupuestarios N° 58 de la Dirección de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 58 de la Dirección de Servicios, por el monto de bolívares cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veinticinco **(bs 463.200,00)** en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: AC0022102				ESTRUCTURA: AC0022102			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
TRASPASO No. 58				TRASPASO No. 58			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	07.02.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	463.200,00	402	05.03.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	463.200,00

TOTAL TRASPASO No. 58 DIRECCION DE SERVICIOS	463.200,00	TOTAL TRASPASO No. 58 DIRECCION DE SERVICIOS	463.200,00
--	------------	--	------------

**3. Consideración de los traspasos presupuestarios N° 82 del Decanato de Extensión y N° 61 de la Dirección de Servicios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios N° 82 del Decanato de Extensión y N° 61 de la Dirección de Servicios, por el monto de bolívares once mil setecientos cincuenta (**bs 11.750,00**) en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: AC0022102			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 82				TRASPASO No. 61			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	03.02.00.99.00	OTRAS PRENDAS DE VESTIR	5.000,00	403	10.10.00.00.00	SERVICIO DE VIGILANCIA	11.750,00
402	08.09.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	6.750,00				
TOTAL TRASPASO No. 82 DECANATO DE EXTENSION			11.750,00	TOTAL TRASPASO No. 61 DIRECCION DE SERVICIOS			11.750,00

**4. Consideración de los traspasos presupuestarios N° 83 del Decanato de Extensión y N° 60 de la Dirección de Servicios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios N° 83 del Decanato de Extensión y N° 60 de la Dirección de Servicios, por el monto de bolívares sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos (**bs 66.942,00**) en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: AC0022102			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 83				TRASPASO No. 60			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	07.04.00.00.00	AVISOS	8.584,00	403	10.10.00.00.00	SERVICIO DE VIGILANCIA	66.942,00
403	08.01.01.00.00	SEGURO DE VEHICULOS	28.358,00				
403	09.01.00.99.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	20.000,00				
403	09.02.00.99.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES FUERA DEL PAIS	5.000,00				
403	99.01.02.00.00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5.000,00				

TOTAL TRASPASO No. 83 DECANATO DE EXTENSION	66.942,00	TOTAL TRASPASO No. 60 DIRECCION DE SERVICIOS	66.942,00
---	-----------	--	-----------

**5. Consideración de traspaso presupuestario N° 99 Vicerrectorado Administrativo y N° 22 del Decanato de Docencia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 99 Vicerrectorado Administrativo y N° 22 del Decanato de Docencia, por el monto de bolívares sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres con treinta céntimos (**bs 69.693,30**) respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 99				TRASPASO No. 22			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	08.01.01.00.00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	69.693,30	404	0902	EQUIPOS DE COMPUTACION	69.693,30
TOTAL TRASPASO No. 99 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			69.693,30	TOTAL TRASPASO No. 22 DECANATO DE DOCENCIA			69.693,30

C.U. 104/2013  
Viernes, 20/12/2013

**1. Consideración de ratificación de traspaso presupuestario de la partida de Ayudantías hacia la partida de Becas, por un monto de bs 315.706,00.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó ratificación de traspaso presupuestario de la partida de Ayudantías hacia la partida de Becas, por un monto de trescientos quince mil setecientos seis bolívares (**bs. 315.706,00**).

C.U. 105/2013  
Lunes, 30/12/2013

**Punto Único: Consideración de ratificación y autorización de pago financiero con disponibilidad presupuestaria de las partidas presupuestarias 401 y 407.**

En uso de la atribución que le confiere el Ordinal 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó ratificar y autorizar el pago financiero con la disponibilidad presupuestaria de las partidas presupuestarias 401 y 407 para gastos de personal.



**SECRETARÍA**





## CALENDARIO ACADÉMICO

CU. 071/2013  
Martes, 01/10/2013

### 1. Consideración de modificación de fecha de actos de grado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de fecha de actos de grado, en los siguientes términos:

Procesos	Fechas
Segundo Acto de Grado	22 de noviembre
Ensayo del Acto de Grado	11 de noviembre
Entrega de Actas ante la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	25 de octubre
Entrega de documentos ante la Unidad de Graduandos	25 de octubre

Procesos	Fechas
Tercer Acto de Grado	13 de diciembre
Ensayo del Acto de Grado	02 de diciembre
Entrega de Actas ante la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación	08 de noviembre
Entrega de documentos ante la Unidad de Graduandos	08 de noviembre

## REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CU. 095/2013  
Martes, 03/12/2013

### 5. Consideración solicitud de equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las equivalencias externas consideradas en sesión del Consejo Académico N° 013/2012, de fecha 22/05/2012 en los siguientes términos:

**Gonzalo Jesús Avendaño Avendaño**  
C.I. 17.108.255  
Especialidad: Ingeniería Electrónica  
Turno: Diurno

N°	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0826201T	Matemática II	4
3	0215301T	Circuitos I	3
4	0215402T	Circuitos II	3
5	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
6	0225502T	Electrónica I	3
7	0225503T	Sistemas Digitales I	3
8	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
9	0213608L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
10	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
11	0224603T	Sistemas Digitales II	3
12	0223605T	Tecnología Electrónica	2
13	0223604L	Laboratorio de Sistemas Digitales I	1
14	0223702L	Laboratorio de Electrónica II	1
15	0223802L	Laboratorio de Electrónica III	1
16	0243811T	Líneas de Transmisión	2
17	0233808T	Instrumentación Industrial	2
<b>Total</b>			<b>37</b>

**Leonardo José Villamizar La Cruz**  
**C.I. 16.778.313**  
**Especialidad: Ingeniería en Informática**  
**Turno: Diurno**

N°	Código	Asignatura	UC
1	0415101T	Computación I	3
2	0834102T	Matemática Discreta	3
3	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
4	0424301T	Estructura de Datos	4
5	1023202T	Inglés I	2
6	0834405T	Estadística I	3
7	0834501T	Estadística II	3
8	0425602T	Sistema de Información I	3
9	0425601	Investigación de Operaciones I	3
<b>Total</b>			<b>26</b>

**José Gerardo Sánchez Rodríguez**  
**C.I. 16.679.127**  
**Especialidad: Ingeniería en Informática**  
**Turno: Diurno**

N°	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	0834405T	Estadística I	3
<b>Total</b>			<b>05</b>

**Jeisy Alejandra Quevedo Ferreira**  
**C.I. 14.099.977**  
**Especialidad: Ingeniería Electrónica**  
**Turno: Diurno**

N°	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0826201T	Matemática II	4
3	0215301T	Circuitos I	3
4	0215402T	Circuitos II	3
5	0212403L	Laboratorio de Mediciones	1
6	0225502T	Electrónica I	3
7	0225503T	Sistemas Digitales I	3
8	0213505T	Tecnología Eléctrica	2
9	0213608L	Laboratorio de Tecnología Eléctrica	1
10	0223602L	Laboratorio de Electrónica I	1
11	0224603T	Sistemas Digitales II	3
12	0223605T	Tecnología Electrónica	2
13	0223604L	Laboratorio de Sistemas Digitales I	1
14	0223702L	Laboratorio de Electrónica II	1
15	0223802L	Laboratorio de Electrónica III	1
16	0243811T	Líneas de Transmisión	2
17	0233808T	Instrumentación Industrial	2
<b>Total</b>			<b>37</b>



# CONSEJO ACADÉMICO





**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**



## AÑO SABÁTICO

CA. 024/2013  
Lunes, 28/10/2013

### 8. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático realizada por el profesor José Andrés Molina, C.I. N° V- 9.214.737; a partir del 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2014

CA. 028/2013  
Martes, 17/12/2013

### 5. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático realizada por el Profesor **Rubén Arévalo**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para avanzar en sus estudios doctorales, desde **28 de Abril de 2014 hasta 27 de Abril de 2015**. El Profesor Arévalo disfrutará del beneficio de un pasaje de ida y vuelta a España y complemento de beca en el exterior, en el lapso Febrero -Abril 2015.

## CASOS ACADÉMICOS

CA. 022/2013  
Lunes, 07/10/2013

### 6. Consideración de acuerdos con estudiantes de la Carrera de TSU en Producción Agropecuaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los acuerdos con estudiantes de la Carrera de TSU en Producción Agropecuaria, en los siguientes términos:

- Los estudiantes que tienen inscrita pasantía, se les dará la oportunidad de presentar y defender el correspondiente informe hasta el final del lapso académico 2014-1.
- Los estudiantes inscritos en servicio comunitario, deben culminar el mismo en el lapso académico 2013-I y su pasantía la deben iniciar en el lapso académico 2014-3.
- Para los estudiantes que cursan contabilidad General (III Semestre) y que no la aprueben en el actual lapso académico 2012-2, se les concederá un permiso especial (previa aprobación de las autoridades) para que la cursen en paralelo con Contabilidad Agropecuaria (IV Semestre) para el lapso académico 2014-I. Los estudiantes en esta condición deben finalizar su escolaridad en el lapso académico 2015-I.
- Debido a que el convenio suscrito entre la UNET- UNEG ya venció, los estudiantes que no logren culminar su escolaridad en los lapsos propuestos, deben hacerlo en la sede de la UNEG, ubicada en Uputa, Estado Bolívar.

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO

CA. 022/2013  
Lunes, 07/10/2013

### 4. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Interinos correspondiente al periodo lectivo 2012-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Interinos, periodo lectivo 2012-2, en los términos presentado por el Decanato de Docencia:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	Lapso
1	Delia Cristina	18.257.391	CIENCIAS	Inglés I (1023202T)	3	9	3	Desde el

	Morales Salas		SOCIALES/Idiomas	27 Hrs/Semestral				09/09/2013 hasta el 30/09/2013
2	Freddy Rodríguez	17.370.283	INGENIERÍA MECÁNICA/Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T) 36 hrs/Semestral	1	4	9	Desde el 02/09/2013 hasta el 01/11/2013

CA. 026/2013  
Lunes, 18/11/2013

### 8. Consideración de solicitud de contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino para el lapso académico 2013-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de Interino, lapso 2013-1 con categoría de instructor en los siguientes términos:

#### RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA INTERINOS 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SE M	No. SE M	TOTAL HR/ SEMT	REM. Bs.
1	Antonio José Castillo Hernández	5.028.995	INGENIERÍA AGRO-INDUSTRIAL	Seguridad e Higiene Agroindustrial (1414903T)	1	4	15	60	90,12
2	Aminta Helena Ochoa de Ortiz	13.147.546	INGENIERÍA AGRO-INDUSTRIAL	Tecnología de Cereales, Oleaginosas y Leguminosas (1415701)	1	5	15	75	90,12
3	Lindolfo Uribe Carvajal	10.158.793	INGENIERÍA INFORMÁTICA / Tecnología Básica	Computación Aplicada (414104T)	1	3	15	45	90,12
4	Yusbelia Moreno	12.972.845	INGENIERÍA INFORMÁTICA/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1	3	15	45	90,12
5	Oswaldo Cáceres	17,818,026	INGENIERIA INFORMÁTICA/ Tecnología Básica	Computación I (415102)	1	5	15	75	90,12
6	Freddy Ramírez	14,179,789	INGENIERIA INFORMÁTICA/ Ingeniería de la Información	Finanzas para Ingenieros (423804)	1	3	15	45	90,12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SE M	No. SE M	TOTAL HR/ SEMT	REM. Bs.
7	Antonio José Casanova Delgado	9.347.476	INGENIERÍA INFORMÁTICA/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (0414103T)	1	3	15	45	90,12
8	Norberto Cáceres Castellanos	13.303.499	INGENIERÍA AGRONÓMICA	Riego y Drenaje (0525701T)	1	5	15	75	90,12
9	Henry Dorian Castillo Sayago	10.177.814	T.S.U. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	Biomecánica del Movimiento (1313502T)	2	6	15	90	90,12



10	José Renato Becerra	12.231.672	<b>T.S.U. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/</b> San Cristóbal	Sociología del Deporte (1922202T)	2	4	15	60	90,12
11	Wilmer Rolando Vásquez Álvarez	5.034.878	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> San Cristóbal	Deportes I (DEP_102)	1	2	15	30	90,12
12	Jhosman Alexander Castellanos Leal	13.973.084	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> San Cristóbal	Deportes II (DEP_202)	2	4	15	60	90,12
13	Kenny Arturo García	12.720.763	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> San Cristóbal	Deportes IV Voleibol (1936504T)	1	6	15	90	90,12
14	Indra Carolina Amezquita	11.495.177	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> San Cristóbal	Deportes IV Baloncesto (1936303T)	1	6	15	90	90,12
15	Heaklyff Yaell Cárdenas Fernández	12.973.673	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> San Cristóbal	Deportes III Baloncesto (1936404T)	1	6	15	90	90,12
16	Omar Cárdenas	9.207.828	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> San Cristóbal	Deportes IV Combate (1936404T)	1	6	15	90	90,12
17	Suhail Delgado Vaca	11.113.882	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> San Cristóbal	Deportes I Voleibol (19364202T)	1	6	15	90	90,12
18	Felida Rosa Caicedo Pinto	4.206.992	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> Colón	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1	3	15	45	90,12
19	José Luís Molina Tovar	7.220.124	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> Colón	Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (1032301T)	1	2	15	30	90,12
20	Zolangge Josefina García de Jaimes	5.318.266	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> Colón	Fisiología del Ejercicio (1213301T)	1	3	15	90	90,12
				Biomecánica del Movimiento (1313502T)	1	3			
21	Libardo José Rodríguez Velazco	9.345.594	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> Colón	Bases Teóricas del Ent. Deportivo (1912101T)	1	2	15	75	90,12
				Análisis del Movimiento Humano (1913203T)	1	3			
22	Belkys Coromoto Pineda Fuentes	8.101.364	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> Colón	Deportes II Voleibol (1936303T)	1	6	15	90	90,12
23	Oswaldo Daniel Amaya	15.881.229	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> Colón	Inglés I (1023202T)	1	3	15	45	90,12
24	Hevelyn Ruiz Labrador	17.057.730	<b>TSU EN ENT. DEPORTIVO/</b> Colón	Sociología del Deporte (1922202T)	1	2	15	90	90,12
				Psicología del Deporte (1924206T)	1	4			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SEM	No. SE M	TOTAL HR/ SEMT	REM. Bs.
25	Edwar Enrique Vivas Díaz	9.341.145	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Educación Ambiental (1112103T)	1	2	15	30	90,12
26	Héctor Corrales	4.110.262	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Deportes III Fútbol (1936303T)	1	6	15	90	90,12
27	José Gregorio Bautista Jauregui	8.097.348	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Recreación y Juegos Predeportivos (1923401T)	1	3	15	90	90,12
				Aprendizaje Motor (1913301T)	1	3			
28	Yajaira Coromoto Flores Chavez	8.095.730	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Primeros Auxilios (1312302T)	1	2	15	90	90,12
				Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	1	4			
29	Ernesto José Gutiérrez Rodríguez	7.194.999	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Deportes IV Voleibol (1936504T)	1	6	15	90	90,12
30	Edilberto Tapias Rosales	2.554.138	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Deportes IV Futbol Sala (1936504T)	1	6	15	90	90,12
31	Dany Lennon Matheus Gómez	13.172.981	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Introducción a la Nutrición Deportiva (1312401T)	1	2	15	30	90,12
32	Henry Chacón Castro	16.258.552	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Metodología de la Investigación (1033308T)	1	3	15	45	90,12
33	Rubén Antonio Zambrano Moreno	14.903.774	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Electiva I Deporte Adaptado (1923405T)	1	3	15	45	90,12
				Evaluación del Rendimiento Deportivo (1314503T)	1	4			
34	Lorena Emperatriz Márquez Bartra	17.646.810	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Administración Deportiva (1922601T)	1	2	15	75	90,12
				Gerencia Deportiva (1923505T)	1	3			
35	José Gonzalo Araque Jaramillo	5.024.231	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Voleibol III (1936404T)	1	6	15	90	90,12
36	Yenis Franky Rosales	9.346.077	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Planificación del Entrenamiento Deportivo (1924205T)	1	4	15	90	90,12
				Bases Teóricas del Ent. Deportivo (1912101T)	1	2			
37	Edwar Saint Suárez Arellano	15.640.215	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Detección y Selección de Talentos (1912402T)	1	2	16	64	90,12

				Kinesiología del Deporte (1932502T)	1	2			
38	Milagro Durán Sánchez	15.156.370	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1	3	15	45	90,12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SE M	No. SE M	TOTAL HR/ SEMT	REM. Bs.
39	Eillen Nicolasa Díaz Quiva	11.477.577	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Efectividad Personal (1032103T)	1	2	15	90	46,00
				Psicología del Deporte (1920206T)	1	4			
40	Jesús Alexis Valero Carrillo	4.702.500	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	1	4	15	105	90,12
				Fisiología del Ejercicio (1213301T)	1	3			
41	Marvin Renier Contreras García	15.433.580	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Administración Deportiva (1922501T)	1	2	15	75	90,12
				Gerencia Deportiva (1923505T)	1	3			
42	Rosa Elena Omaña Mora	10.746.323	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Sociología del Deporte (1002203T)	1	2	15	30	90,12
43	Jean Carlos Casique Moreno	17.219.188	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Análisis del Movimiento Humano (1913203T)	1	3	15	45	90,12
44	Jhaim Steven Quiróz Sanabria	17.528.856	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Planificación del Entrenamiento Deportivo (1924205T)	1	4	15	105	90,12
				Biomecánica del Movimiento (1313502T)	1	3			
45	Gabriel Alexis Osorio Varela	14.281.346	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Deportes II y IV Fútbol Sala (1936202T) (1936404T)	1	6	15	90	90,12
46	Belkis Lorena Rangel Duque	9.334.409	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Taller de Oratoria (1022413T)	1	2	15	60	90,12
				Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (1032301T)	1	2			
47	Berta Haydee Contreras Hernández	2.810.152	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Primeros Auxilios (1312302T)	1	2	15	30	90,12
48	Sandra Yolimar Rangel de Moreno	10.744.215	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Metodología de la Investigación (1033303T)	1	3	15	90	90,12
				Recreación y juegos predeportivos (1923401T)	1	3			

49	Iris Antonia Moreno García	12.889.634	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Computación Aplicada (0414103T)	1	3	16	48	46,00
50	William Díaz Centeno	10.747.489	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Deporte Escolar (1923406T)	1	3	15	45	90,12
51	Gioffrey Duque Moreno	13.763.590	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Prácticas Deportivas Avanzadas (1003412T)	1	3	15	45	90,12
				Prácticas Deportivas (1933302T)	1	3			
52	Richard Arnoldo Bustamante Guerrero	13.762.656	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Aprendizaje Motor (1003407T)	1	3	15	75	90,12
				Kinesiología del Deporte (1932502T)	1	2			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM. Bs.
53	Nardy Karina Rivas Ramírez	17.887.537	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Introducción a la Nutrición Deportiva (1212401T)	1	2	15	30	90,12
54	Rugeles Eugenio	18.393.124	INGENIERÍA MECÁNICA / Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	2	8	15	120	90,12
55	Freddy Rodríguez	17.370.283	INGENIERÍA MECÁNICA / Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	2	8	15	120	90,12
56	Neida Alginey Guerrero Laguado	18.392.195	ING. MECÁNICA	Ciencias de los Materiales (0634403L)	1	4	15	105	90,12
				Laboratorio de Ciencias de los Materiales (0633504L)	1	3			
57	Freyner Esthuan Ferreira Chicaiza	18.256.101	INGENIERÍA MECÁNICA/ Diseño Mecánico	Mecánica I (0615301T)	1	5	15	75	90,12
58	Luis Eduardo Morales La Cruz	19.664.341	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Matemática I (0826101T)	1	6	15	90	90,12
59	Mayra Alejandra Martínez Colmenares	14.042.912	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Matemática II (0826201T)	1	6	15	90	90,12
60	María de los Ángeles Tarazona Rivas	17.930.235	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Matemática II (MAT_246T)	1	6	15	90	90,12
61	Nathaly del Carmen Uribe Suescum	16.341.608	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Matemática I (MAT_145T)	1	5	15	75	90,12
62	Aura María Galvis Jaimes	19.631.615	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Laboratorio de Física I (0842204L)	3	6	15	90	90,12

63	Luis Gonzalo Ramirez Sierra	13.351.921	<b>MATEMÁTICA Y FÍSICA / Física</b>	Laboratorio de Física I (0842204L)	3	6	15	90	90,12
64	Rubén Darío Chacón Labrador	4.629.161	<b>MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática Aplicada</b>	Estadística I (0834402T)	1	4	15	60	90,12
65	Thais Xiomara Rico Morales	6.364.190	<b>MATEMÁTICA Y FÍSICA</b>	Matemática I (MAT_145T)	1	6	15	90	90,12
66	Alba Milena Villamizar Gómez	12.634.308	<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA / Electricidad</b>	Laboratorio de Ing. Eléctrica (0213508L)	2	6	15	90	90,12
67	Anthony Mauricio Rodríguez Barrera	17.932.645	<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA / Electricidad</b>	Laboratorio de Ing. Electrotécnica (0213708L)	1	3	15	90	90,12
				Laboratorio de Ing. Eléctrica (0213508L)	1	3			
68	Vladimir González	12.974.970	<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA / Electrónica y Sistemas Digitales</b>	Laboratorio de Técnicas de Mantenimiento I (TEC_457L)	1	4	15	105	90,12
				Laboratorio de Técnicas de Mantenimiento II (TEC_546L)	1	3			
69	Joiver Ismael Rodríguez Bruzual	18.161.444	<b>INGENIERIA ELECTRONICA/ Instrumentación y Control</b>	Proyectos de Instrumentación Electrónica (0233902T)	1	3	15	45	90,12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SE M	No. SE M	TOTA L HR/ SEMT	REM. Bs.
70	Pedro Javier Delgado Chacón	16.982.667	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Estudios Sociales y Económicos</b>	Ciencia y Sociedad I (1012207T)	1	2	15	30	90,12
71	César Alfredo Rojas Gámez	12.630.460	<b>CIENCIAS SOCIALES /Estudios Sociales y Económicos</b>	Ciencia y Sociedad I (1012207)	3	6	15	90	90,12
72	Yoleyda Mariana Gamez Sánchez	9.232.051	<b>CIENCIAS SOCIALES /Idiomas</b>	Inglés II (1023302T)	1	3	15	90	90,12
				Inglés II Electromedicina	1	3			
73	Carolina del Valle Rojas Buenaño	13.145.793	<b>CIENCIAS SOCIALES /Idiomas</b>	Inglés II (1023302T)	1	3	15	90	90,12
				Inglés II Electromedicina	1	3			
74	Guzmary Mirley López Medina	15.990.980	<b>CIENCIAS SOCIALES /Idiomas</b>	Inglés I (1023202T)	1	3	15	90	90,12
				Inglés I Electromedicina	1	3			
75	Andre Katherine López Ortíz	14.388.589	<b>CIENCIAS SOCIALES /Idiomas</b>	Inglés II (ING_223)	2	6	15	90	90,12

76	Delia Cristina Morales Salas	18.257.391	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas</b>	Inglés II (1023302T)	2	6	15	90	90,12
77	María Angelina Estrada de Cárdenas	13,506,137	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas</b>	Inglés II (1023302T)	1	3	15	90	90,12
				Inglés III (ING_323)	1	3			
78	Kaira Nigmary Rodríguez Parra	15,784,694	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas</b>	Inglés I (ING_123)	1	3	15	45	90,12
79	Mary Avellyn Maza Torres	18,258,767	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas</b>	Inglés II (1023302T)	1	3	15	90	90,12
				Inglés I (ING_123)	1	3			
80	Andrea Carolina Niño Ramírez	18,161,465	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas</b>	Inglés I (1023202)	1	3	15	45	90,12
81	Joel Eduardo Bonilla Sarmiento	17,109,431	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas</b>	Inglés I (1023202)	1	3	15	45	90,12
82	Diana Carolina Peñalosa Rodríguez	18,392,457	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas</b>	Inglés I (1023202)	1	3	15	45	90,12
83	Edward José Zambrano Ceballos	14.941.315	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas</b>	Inglés II (1023302T)	1	3	15	45	90,12
84	Rosmar Guerrero Trejo	15.028.698	<b>CIENCIAS SOCIALES / Lenguaje</b>	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1	3	15	45	90,12
85	Heidy Johanna Zambrano Sandoval	13.334.636	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Idiomas</b>	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1	3	15	45	90,12
86	Jesús Graterol	3.591.617	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Ciencias Económicas</b>	Economía (1013401T)	1	3	15	45	90,12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SEM	No. SEM	TOTA L HR/ SEMT	REM. Bs.
87	Ana victoria Morales Hernández	5.674.100	<b>CIENCIAS SOCIALES/Desarrollo Humano</b>	Metodología de la Investigación (9072T)	1	2	15	30	90,12
88	José del Carmen Chacón Guillen	3.996.506	<b>CIENCIAS SOCIALES / Desarrollo Humano</b>	Efectividad Personal (1032109T)	2	4	15	60	90,12
89	Maritza del Carmen Uribe Carvajal	11.494.693	<b>CIENCIAS SOCIALES /Desarrollo Humano</b>	Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601)	1	2	15	30	90,12
90	Frank Alexander Durán	12.633.817	<b>CIENCIAS SOCIALES/ Desarrollo Humano</b>	Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T)	1	2	15	30	90,12

91	Liseeth Andreina Pérez Isturiz	18.019.268	<b>CIENCIAS SOCIALES/</b> Desarrollo Humano	Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T)	1	2	15	30	90,12
92	Solange Boldu Contreras	9.098.191	<b>CIENCIAS SOCIALES/</b> Desarrollo Humano	Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T)	1	2	15	30	90,12
93	Ana Angélica Bracho Ocando	14.808.287	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Lenguaje y Comunicación (1703113T)	1	4	15	60	90,12
94	Yolimar Chacón de Contreras	11.166.646	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Lenguaje y Comunicación (1803512T)	1	4	15	60	46,00
95	Domerica Becerra Rosales	13.708.831	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Métodos de Protección Civil (1705109T)	2	10	15	150	90,12
96	Abdel Arturo Rodríguez Marciani	5.677.910	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Auxilio Médico Pre-Hospitalario (1705110T)	2	10	15	150	90,12
97	Arnoldo Ramón D'Yongh Sosa	11.525.553	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Legislación Aplicada (1703111T)	2	8	15	120	90,12
98	Claudia Sofía Marciales	14,348,727	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Formulación y Evaluación de Proyectos (1703112T)	2	8	15	120	90,12
99	Carl Ibranhim Ramos Salas	17.142.310	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Agrotecnia	Química I (1803115T)	1	4	15	120	90,12
			<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Química I (1703115T)	1	4			
100	Armando Delgado Montañez	15.501.581	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Subsistencia Extra Urbana (1702305T)	1	4	15	120	90,12
				Líneas Vitales (1703511T)	1	4			
101	Luis Edgardo Sánchez Vivas	10.162.120	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/</b> T.S.U. Manejo de	Técnicas de Prevención y Control de Incendios	1	5	15	75	90,12

			Emergencias y Acción contra Desastres	(1705308T)					
--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/SEMT	REM. Bs.
102	Darwin Humberto González	10.153.343	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Emergencias con Materiales Peligrosos (1705309T)	1	5	15	150	90,12
				Emergencias Industriales y de Origen Tecnológico (1705407T)	1	5			
103	Silvia Felicia Alejos Pacheco	8.739.079	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Seguridad Escolar (1705514T)	1	5	15	135	90,12
				Técnicas de Capacitación (1703412T)	1	4			
104	Jessica Mariel Omaña Borges	18.565.164	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Estadística Aplicada (1703413T)	1	4	15	60	90,12
105	Beatriz Migdally Niño Ramírez	18,564,608	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Ecología	1	5	15	150	90,12
				Riesgos Naturales	1	5			90,12
106	Carmin Orianna Chacón Ramírez	18.392.098	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	Presupuesto Turístico (1605511T)	1	5	15	75	90,12
107	Tatiana Elizabeth Uribe Carvajal	11.497.251	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	Matemática (1605114T)	2	10	15	150	90,12
108	Andreina Fernández Lastra	12.973.599	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	Patrimonio Historico (1605214T)	1	5	15	150	90,12
				Manifestaciones Culturales o Turísticas (1605217T)	1	5			
109	José Ramón Tenefe Gonzalez	2.477.970	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	Tráfico Aéreo (1605308T)	1	5	15	150	90,12
				Transporte Turístico (1605313T)	1	5			
110	Iris Pérez Suárez	10.745.463	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	Fundamentos de Economía (1605212T)	1	4	15	135	90,12
				Metodología de la Investigación (1605110T)	1	5			



111	Erik Johel Sánchez Varela	16.612.369	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo</b>	Estadística (1605216T)	1	5	15	75	90,12
112	Mirna Elena García Maldonado	9.218.387	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo</b>	Teoría y Técnica del Turismo (1605109T)	2	10	15	150	90,12
113	Rony Javier Pérez Ocariz	12.973.505	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo</b>	Técnicas de Operaciones Turísticas II, Alimentos y Bebidas (1606513T)	1	6	15	90	90,12
114	Omar Pulido Mora	4.630.211	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo</b>	Técnicas de Operaciones Turísticas I, Alojamiento (1606411T)	1	6	15	90	90,12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SE M	No. SE M	TOTA L HR/ SEMT	REM. Bs.
115	Soraya Ovalles de Nieto	5.032.569	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo</b>	Inglés IV (1603512T)	1	4	15	120	90,12
				Taller de Fonética (1603414T)	1	4			
116	Vanessa Isabel Delgado Toscano	17.528.013	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo</b>	Contabilidad (1605309T)	1	5	15	75	90,12
117	Fabiola Lizbeth Bustillos Leal	18.792.432	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo</b>	Educación Ambiental (1605111 T)	1	5	15	75	90,12
118	Rosario Pérez Pineda	6.346.843	<b>CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo</b>	Autodesarrollo y ética profesional (1605510T)	1	5	15	75	90,12
119	Ninmar Lisbeth Escalante Pernia	12.972.642	<b>CIENCIAS DE LA SALUD -TSU EN CITOTECNOLOGÍA</b>	Prácticas de Laboratorio II (0903100021)	1	4	15	120	90,12
				Prácticas de Laboratorio I (0903100001)	1	4			
120	Glenddy Lisseth Depablos Marin	15.027.043	<b>CIENCIAS DE LA SALUD -TSU EN CITOTECNOLOGÍA</b>	Instrumental de Laboratorio (8181T)	1	3	15	45	90,12
				Histología II (0903100026)	1	6			
121	Lourdes María Grimaldo Becerra	9.146.342	<b>CIENCIAS DE LA SALUD -TSU EN CITOTECNOLOGÍA</b>	Prácticas de Microscopio II (0903100022)	1	8	15	120	90,12
122	Yanina del Valle Quiñones Valduz	9.245.405	<b>CIENCIAS DE LA SALUD - TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO</b>	Primeros Auxilios (1312302T)	3	6	15	90	90,12

123	Nathalia Guerrero Trejo	15.028.706	<b>CIENCIAS DE LA SALUD /TSU en Entrenamiento Deportivo</b>	Introducción a la Nutrición Deportiva (1312401T)	3	6	15	90	90,12
124	Edith Pulgar de Murillo	3.008.155	<b>CIENCIAS DE LA SALUD /TSU EN INFORMACIÓN DE LA SALUD</b>	Registro de Salud II (9057T)	1	4	31	248	90,12
				Registro de Salud III (9058T)	1	4			
125	Diana Mercedes Colmenares de Hernández	3.988.252	<b>CIENCIAS DE LA SALUD / TSU EN INFORMACIÓN DE LA SALUD</b>	Clasificación Internacional Morbimortalidad (9070T)	1	4	31	124	46,00
				Registro de Salud I (9056)	1	4			
126	Miguel Juvenal Rondón Chacón	14.041.782	<b>INGENIERIA INDUSTRIAL/ Núcleo de Producción</b>	Seguridad e Higiene Industrial (0114703T)	1	4	15	60	90,12
127	Marlon Gutiérrez	13.550.415	<b>INGENIERIA INDUSTRIAL/ Núcleo de Gerencia Organizacional</b>	Organización (0124601T)	1	3	15	45	90,12
128	Aldy Corali Quiroz Bermúdez	18.790.870	<b>DPTO ING. CIVIL/Vialidad</b>	Sistema y Representaciones 1524102T	2	8	15	120	90,12
129	Ender Cárdenas	9.235.854	<b>DPTO ING. CIVIL/Vialidad</b>	Topografía (Teoría)	1	4	15	60	90,12
				Topografía (Práctica)	1	2	15	30	90,12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SE M	No. SE M	TOTA L HR/ SEMT	REM. Bs.
130	Marcos Enrique Ramírez Guerrero	11.952.675	<b>DPTO ING. CIVIL/Vialidad</b>	Topografía (Teoría)	1	4	15	60	90,12
				Topografía (Práctica)	2	4	15	60	90,12
131	Gerardo Asunción Reyes Casique	5.633.087	<b>DPTO ING. CIVIL/Sanitaria E Hidráulica</b>	Obras Hidráulicas (1534704)	1	4	15	60	90,12
			<b>DPTO ING. CIVIL/Sanitaria E Hidráulica</b>	Lab. Mec. Fluidos I (1536502)	2	4	15	60	90,12
132	Alfredo Enrique Barrios Muñoz	8.009.050	<b>DPTO ING. CIVIL/Vialidad</b>	Mecánica de Suelos (1525702)	1	3	15	45	90,12
133	Lionel Enrique Fernández Paz	18.775.524	<b>DPTO. ING. AMBIENTAL</b>	Introducción a la Simulación de Procesos Ambientales (1123605T)	1	3	15	45	90,12
134	Yngrid Lisbeth Cárdenas	16.258.968	<b>INGENIERÍA AMBIENTAL / Ingeniería</b>	Cartografía (1123606T)	2	6	15	90	90,12

	Torres								
135	Edicta Alejandra Alvarado Meza	17.812.606	INGENIERÍA AMBIENTAL / Ingeniería	Teoría de Laboratorio Ambiental I (1125602L)	2	4	15	105	90,12
			INGENIERÍA AMBIENTAL / Procesos Amb.	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (1125602L)	1	3			
136	Juan José Sánchez Carrero	18.255.979	INGENIERÍA AMBIENTAL	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (1125602L)	2	6	15	90	90,12
137	Heliana Andrea Peñuela Contreras	18.990.551	INGENIERÍA AMBIENTAL / Procesos Amb.	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (1125602L)	1	3	15	45	90,12
138	María Gabriela Prato Bischof	16.981.077	QUÍMICA/ Química Básica	Lab. de Química General I (0914201L)	4	8	15	120	90,12
139	Edgar David Molina Cote	17,810,059	QUÍMICA/ Química Básica	Lab. de Química General I (0914201L)	4	8	15	120	90,12
140	Cesar Darío Pabón Méndez	11.495.144	LICENCIATURA EN MÚSICA	Piano Funcional I (1222102T)	3	6	15	90	90,12
141	José Nolberto Parada Castillo	11.490.047	LICENCIATURA EN MÚSICA	Electroacústica (1223804T)	1	6	15	90	90,12
142	Ferney Sánchez	10.154.677	LICENCIATURA EN MÚSICA	Teoría del Aprendizaje, la Enseñanza y la evaluación (1234305T)	1	4	15	60	90,12
143	Neury Manuel Vivas Sánchez	14.873.742	LICENCIATURA EN MÚSICA	Historia de la Música I (1213202T)	1	3	15	75	90,12
				Encuentros	1	2			
144	Yván Alberto Magallanes Flores	9.240.067	LICENCIATURA EN MÚSICA	Interpretación Musical IV (Metales) (1226604T)	2	6	15	90	90,12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM. Bs.
145	Leana Coromoto Ramírez Romero	19.599.686	LICENCIATURA EN MÚSICA	Lenguaje Musical I (1216101T)	1	6	15	90	90,12
146	José Reinaldo Manjarres Alviarez	11.509.767	LICENCIATURA EN MÚSICA	Interpretación Musical i Maderas (1226304T)	1	6	15	90	90,12
147	Javier Henoc Reyes	9.216.954	LICENCIATURA EN MÚSICA	Historia de la Música I (1213202T)	1	3	15	90	90,12

				Historia de la Música II (1213302T)	1	3			
148	Francisco Javier García Romero	19.135.391	ARQUITECTURA/ Sistemas de Representación y Simulación	Técnicas de Expresión IV (0754403)	1	4	15	60	90,12
149	Darci Medeley Moreno Hernández	17.930.271	ARQUITECTURA / Sistemas de Representación y Simulación	Geometría Analítica (0753105T)	2	6	15	90	90,12
150	Vilmar Jauregui Peñuela	12.815.340	ARQUITECTURA/ Historia de la Arquitectura	Historia de la Arquitectura IV (0744602T)	2	8	15	120	90,12
151	Parada Sánchez Edwin Audomiro	19.501.390	ARQUITECTURA / Sistemas de Representación y Simulación	Técnicas de Expresión II (0756206)	1	6	15	90	90,12
152	Campos Mendoza Freddy Alejandro	19.877.475	ARQUITECTURA / Sistemas de Representación y Simulación	Técnicas de Expresión I (0756104)	1	6	15	90	90,12

**RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA INTERINOS (MEDIO TIEMPO) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CAN T. SEC	Tota l HR /SE M	No. SE M	TOTA L HR/ SEMT	REM. Bs.
1	Omar Alfonso Niño	4.001.523	INGENIERÍA INFORMÁTICA/ Tecnología Básica	Computación (COM_324T)	1	4	15	135	90,12
				Computación I (0415102T)	1	5			
2	Luz Marina Hernández Toloza	5.679.786	INGENIERIA CIVIL/ Gerencia y Control	Gerencia y Control de Obras I 1543803T	1	3	15	135	90,12
				Gerencia y Control de Obras II 1543903T	1	3			
				Patología de Obras Civiles (1543904T)	1	3			
3	Marizol Mendoza	4.216.621	INGENIERIA CIVIL/ Estructura Vialidad	Puentes (1513906)	1	4	15	150	90,12
				Proyectos Estructurales I (1516801)	1	6			
4	José Alejandro Tarazona Forero	5.651.750	LICENCIATURA EN MÚSICA	Historia de la Música Venezolana II	1	3	15	180	90,12
				Gerencia Cultural	1	3			
				Historia de la Música Venezolana I	1	3			
				Historia de la Música III	1	3			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/SEMT	REM. Bs.
5	Jesús Marino Gómez Medina	12.970.491	LICENCIATURA EN MÚSICA	Informática Musical I (1212104T)	2	4	15	90	90,12
				Informática Musical II (1212206T)	1	2			
				Composición	1	4			
				Formas y Análisis II	1	2			
6	José Gregorio Cárdenas Herrera	9.213.508	LICENCIATURA EN MÚSICA	Lenguaje Musical I (1216101T)	1	6	15	180	90,12
				Interpretación Musical V (1226704T)	1	6			
7	Jeimar Evanyelin Rujano Guerrero	18.968.855	LICENCIATURA EN MÚSICA	Piano Funcional III	3	6	15	180	90,12
				Piano Funcional I	3	6			
9	Miguel Ángel Guerrero Pérez	13.709.073	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ San Cristóbal	Deporte III Voleibol (18366404T)	1	6	15		90,12
				Deporte Escolar (1923406T)	1	3			
10	Ronald José Molina Peñaloza	16.900.067	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Prácticas Deportivas (1933302T)	1	3	15	135	90,12
				Prácticas Deportivas Avanzadas (1933403T)	1	3			
				Proyectos de Prácticas Deportivas (1933503T)	1	3			
11	Daniel Cañas Ramírez	15.858.372	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Proyecto de Prácticas	1	3	15	135	90,12
				Detección y Selección de Talentos (1912402T)	1	2			
				Evaluación del Rendimiento Deportivo (1314503T)	1	4			
12	Germara Consolación Santander Ramírez	18.393.030	INGENIERÍA AMBIENTAL / Procesos Amb.	Laboratorio de Ingeniería Ambiental II (1125903L) (Teoría - Lab.)	2	10	15	150	90,12

**RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA INTERINOS (AUXILIAR DOCENTE) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/SEMT	REM. Bs.
1	María Sánchez	13,762,125	INGENIERÍA ELECTRÓNICA/ Electrónica y	Técnicas de Mantenimiento II (TEC_546T)	1	3	15	90	90,12

			Sistemas Digitales	Laboratorio de Técnicas de Mantenimiento II (TEC_546L)	1	3			
--	--	--	--------------------	--	---	---	--	--	--

**RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS (PERSONAL ADMINISTRATIVO) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM . Bs.
1	Carmen Castillo Bayona (Personal Administrativo)	16.612.410	INGENIERIA ELECTRONICA/ Electricidad	Lab. de Eléctrica (0213508L)	2	6	15	90	90,12
2	Lennin Nicolas Salgado Peña (Personal Administrativo)	12.230.000	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Laboratorio de Física II (0842303L)	3	6	15	90	90,12
3	Denny Yamileth Molina Rodríguez (Personal Administrativo)	14.550.638	MATEMÁTICA Y FÍSICA/ Física	Física I (FIS_234T)	1	4	15	60	90,12
4	Zully Acevedo (Personal Administrativo)	4.829.758	CIENCIAS SOCIALES	Efectividad Personal (1032109T)	1	2	15	30	90,12
5	Freddy Ruíz (Personal Administrativo)	5.679.697	CIENCIAS SOCIALES/ Idioma	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	2	6	15	90	90,12
6	Rafael Julián Pérez Santos	13350762	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES	Física (1703312T)	1	4	15	60	90,12
7	Edgar Ricardo Flores Ovalles	9.231.978	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Agrotécnia	Instalaciones Pecuarias I (1803215T)	1	4	15	120	90,12
				Maquinaria y equipos Agropecuarios (1803314T)	1	4			
8	María Fernanda Zambrano	14.180.538	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	Contabilidad Aplicada (1605409T)	1	5	15	75	90,12
9	Deisy Adriana Rodríguez Guillen	16.420.460	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	Programación y Coordinación de Eventos y Protocolo (1605314T)	1	5	15	75	90,12
10	Ángel Perdomo (Personal Administrativo)	9.142.776	INGENIERÍA INFORMÁTICA /Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1	3	15	45	90,12
11	Betty Jaimes (Personal Administrativo)	9.460.959	INGENIERÍA INFORMÁTICA /Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1	3	15	45	90,12
12	María Rondón Nadales (Personal Administrativo)	10.012.910	INGENIERÍA INFORMÁTICA /Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1	3	15	45	90,12
13	Greicy Barreto (Personal Administrativo)	14.605.424	INGENIERÍA INFORMÁTICA/ Tecnología Básica	Computación I (415102T)	1	5	15	75	46,00
14	José Luís Jiménez (Personal Administrativo)	6.858.696	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario II (TRC_234)	1	4	15	60	90,12

15	Julián Hevia (Personal Administrativo)	5.681.524	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario I (TRC_134)	1	4	15	60	90,12
16	Cesar Augusto Guerrero Blanco (Personal Administrativo)	14.872.910	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario I (TRC_134)	1	4	15	60	90,12
17	Maritza Sierra Parada (Personal Administrativo)	12.955.935	INGENIERIA INDUSTRIAL/ Núcleo de Técnicas Cuantitativas	Ingeniería Económica (0134805T)	1	4	15	30	90,12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM . Bs.
18	Patricia Becerra (Personal Administrativo)	9.147.839	INGENIERÍA INDUSTRIAL - Núcleo de Gerencia Organizacional	Sistemas y Procedimientos (0124613T)	1	4	15	60	90,12
19	Miryam Elena Duque Aguilar (Personal Administrativo)	9.643.696	INGENIERÍA INDUSTRIAL - Núcleo de Gerencia Organizacional	Sistemas y Procedimientos (0124613T)	1	4	15	60	90,12
20	Marisol Rojas (Personal Administrativo)	13.946.344	INGENIERÍA INDUSTRIAL - Núcleo de Gerencia Organizacional	Sistemas y Procedimientos (0124613T)	1	4	15	60	90,12
21	Ricardo Ramírez (Personal Administrativo)	8.090.651	ARQUITECTURA /Sistemas de Representación y Simulación	Fotografía (752607T)	2	6	15	90	90,12
22	Norah Rivas (Personal Administrativo)	8.017.144	ARQUITECTURA /Producción y Tecnología	Estructuras II (0723509T)	1	3	15	45	90,12
23	Carlos Núñez (Personal Administrativo)	5.738.576	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - San Cristóbal	Deportes I Baloncesto (1936202T)	1	6	15	90	90,12
24	Edgar Camilo Vivas (Personal Administrativo)	9.205.784	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - San Cristóbal	Electiva Deporte Adaptado (1003408T)	1	3	15	45	90,12
25	Joe Perry Rangel Cuellar (Personal Administrativo)	14.041.141	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - San Cristóbal	Kinesiología del Deporte (1002503T)	1	2	15	30	90,12

CA. 027/2013  
Lunes, 02/12/2013

#### 4. Consideración de contratación de nuevos interinos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de Interino, lapso 2013-1 con categoría de instructor en los siguientes términos:

**RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS 2013-1 (TIEMPO CONVENCIONAL) - (CARRERA SEMESTRAL)**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	Belkys Josefina Guerra Ramírez	9.247.888	CARRERAS TÉCNICAS SEMI - PRESENCIALES	Manejos de Albergues (1703509T)	1	4	16	64
2	Samir Abdalá Sánchez Escalante	9,233,755	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	Metodología de la Investigación (1605110T)	1	5	15	75
3	Jairo Ovallos	13,939,172	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Técnicas y elementos de construcción	1	5	15	75
4	Gloria Ynes Martínez Ramírez	11.040.260	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. Manejo de Emergencias y Acción contra Desastres	Matemática General (1705114T)	2	10	15	150
5	Lourdes Vanessa Pinzón Rondón	16,420,607	INGENIERÍA AGRO-INDUSTRIAL	Operaciones Unitarias I (1425602)	1	5	15	150
				Operaciones Unitarias II (1423502)	1	5		
6	Guido Alejandro Moreno	15,538,019	MATEMATICA Y FISICA/ Matemática	Matemática III (0826301T)	1	6	15	90
7	Oswaldo Antonio Méndez	13.506.581	MATEMÁTICA Y FÍSICA/ Física	Laboratorio de Física I (0842204L)	2	4	15	60
8	Belkys Jeaneth Fernández Urbina	10.169.437	MATEMÁTICA Y FÍSICA/ Matemática	Matemática IV (0826401T)	1	6	15	90
9	Daniel Eduardo Aguilar Arias	17,057,876	ING. INDUSTRIAL/ Núcleo de Producción	Seguridad e Higiene Industrial (0114703T)	1	4	15	60
10	Juan Carlos López Villamizar	16,959,086	ENT. DEPORTIVO/ San Cristóbal	Deportes II Futbol Sala (193603T)	1	6	15	90
11	Jefferson José Guerrero	8,993,456	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU en Electromedicina	Biofísica (BIF_345)	1	5	15	75

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
12	Wolfgang Gabriel Angulo Buenaño	16.778.318	INGENIERÍA MECÁNICA/ Diseño Mecánico	Mecánica I (0615301T)	1	5	15	75
13	Yohanna Margarita Bernal Ramírez Bernal	15,990,490	INGENIERÍA MECÁNICA / Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	2	8	15	120
14	Cesar Gerardo Amaya Pérez	10.163.042	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU EN ELECTROMEDICINA	Trabajo Comunitario III (TRC-334)	2	8	15	120
				Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)				



15	Armando Ibarra Peñaranda	18.932.669	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU EN ELECTROMEDICINA	Trabajo Comunitario III (TRC-334)	1	4	15	60
16	Rosendo Antonio Sandia Zambrano	9.330.673	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Deportes II Voleibol (1936202T)	1	6	15	90
17	Melva Yaneth Osorio de Bohorquez	9.246.310	LICENCIATURA EN MÚSICA	Lenguaje Musical Especial (1236505T)	1	6	15	90
18	Jesús Miguel Hernández Sánchez	17.617.111	INGENIERÍA AMBIENTAL / Procesos Ambientales	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (1125602L) (Lab.)	1	3	15	45
19	Analeda Regalado Betancourt	14.801.127	DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida (1032301T)	1	2	15	30
20	Ariadne Soleil Hernández Martínez	14.801.127	DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES	Efectividad Personal (1032109T)	1	2	15	30
21	Carolina del Valle González Navarro	12.351.133	DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES/ La Pradera	Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601T)	1	2	15	30
22	Rosman Raniery Ramírez Hernández	11.105.257	DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida (1032301T)	1	2	15	30
23	Jorge Alejandro Yáñez Peñaloza	16.959.349	DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES	Inglés I (1023202T)	1	3	15	45
24	César Enrique García Ibarra	8,046,567	DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES/ La Tuquerena	Economía (1013401T)	1	3	15	45
25	Engelberth Ioan Guerrero Soto	17,863,887	CARRERAS TÉCNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Agrotécnia	Matemática General (1805117T)	1	5	15	75
26	Thelmo Joaquín Chacón Sánchez	8,108,218	ENT. DEPORTIVO/ Colón	Deportes IV Voleibol (1936504T)	1	6	15	90
27	José Luis Molina Tovar	7.220.124	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Efectividad Personal (1032103T)	1	2	15	60
				Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (1032301T)	1	2		

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
28	Iván David NG Pérez	15.438.636	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Deporte I, Atletismo I (1936204)	1	6	15	90
29	Duerto Bonilla José Gregorio	15.988.190	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Deporte Atletismo II (1936303)	1	6	15	90
30	Josuee Calet Castellanos Jaimes	15.988.327	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ Colón	Deporte II Baloncesto (1936303T)	1	6	15	90
31	Abel Alexander Durán Jaimes	10.149.463	TSU EN ENT. DEPORTIVO/San Cristóbal	Deportes III Fútbol Sala (1936404T)	1	6	15	90
32	Tony A. Lugo Zambrano	11.117.294	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Deporte I Baloncesto (1936204)	1	6	15	90
33	Walter Manuel Prado Méndez	12.491.005	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ Las Mesas	Deportes I Fútbol (1006305T)	1	6	16	96

**RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS (MEDIO TIEMPO) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM
1	María del Mar Laynez de Ospino	5.644.849	LICENCIATURA EN MÚSICA	Etnomusicología y Folclor I (1214801T)	1	4	15
				Etnomusicología y Folclor II (1214802T)	1	4	
				Historia de la Música Tachirense (1213903T)	1	4	
2	Orlando Enrique Mora Ballesteros	13.549.146	ARQUITECTURA/Proyectos	Proyectos I (0719102T)	1	9	15
3	Carlos Guillermo Colmenares Armada	16.409.260	ARQUITECTURA/Proyectos	Proyectos I (0719102)	1	9	15
4	Carlos Alberto Velandía Ruíz	15.567.938	ARQUITECTURA/Proyectos	Proyecto II (0719201T)	1	9	15
5	Gustavo Alfonso Pernía Rosales	16.982.202	ARQUITECTURA / Proyectos	Proyectos IV (0719401T)	1	9	15
6	Dirley Yakeline Hernández Espinoza	17.503.233	INGENIERÍA MECÁNICA/ Mecánica del Sólido	Mecánica I (0615301T)	2	10	15
7	Gabriel Alejandro Camps Farrujia	17,370,103	INGENIERÍA MECÁNICA/ Mecánica del Sólido	Mecánica I (0615301T)	2	10	15
8	Douglas Jackson Pérez Espinoza	14.941.722	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Matemática	Matemática I (0826101T)	1	6	15
				Matemática II (MAT_246T)	1	6	
9	Dionel Alberto Pérez Ramírez	17,496,129	MATEMÁTICA Y FÍSICA / Física	Lab. Física II(0842303L)	4	8	15
				Física II (0846302T)	1	6	

**CA. 029/2013  
Martes, 17/12/2013**

**3. Consideración de contratación de nuevos interinos, complemento de carga académica y modificación de carga académica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Interinos, en los términos presentado por el Decanato de Docencia:

**RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS 2013-1 (CATEGORIA INSTRUCTOR-TIEMPO CONVENCIONAL) - (CARRERA SEMESTRAL)**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	Yosemit Susana Mendoza Villamizar	13.037.270	ING. INDUSTRIAL / Núcleo La Tuquerena	Ingeniería Económica (0134708T)	1	4	15	60
2	Carmen Cecilia Arias de Pereira	11.503.233	DPTO. ING. CIVIL/ Vialidad	Mecánica de los Materiales (1516501T)	1	6	15	90
3	Fernando Xavier Ramírez Morales	18.715.130	T.S.U. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	Análisis del Movimiento Humano (1913203T)	2	6	15	90
4	Alexandra Hernández Lizarazo	17.886.201	T.S.U. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/Colón	Deportes I Voleibol (1936204T)	1	6	15	90
5	Freddy Yeffer González Valderrama	17.863.143	T.S.U. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ Colón	Deportes I Futbol (1936204T)	1	6	15	90

**RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS (COMPLEMENTO DE CARGA ACADÉMICA) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	Kaira Nigmary Rodríguez Parra	15.784.694	DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES	Necesidades, Valores y Proyecto de Vida (1032301T)	1	2	15	30
2	Frank Alexander Durán	12.633.817	CIENCIAS SOCIALES/ DESARROLLO HUMANO	Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T)	1	2	15	30

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
3	Analeda Regalado Betancourt	14.801.127	DECANATO DESARROLLO ESTUDIANTEL	Desarrollo Estudiantil (0007050T)	2	4	15	60
4	Ariadne Soleil Hernández Martínez	18.879.157	DECANATO DESARROLLO ESTUDIANTEL	Desarrollo Estudiantil (0007050T)	2	4	15	60

**RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS (MODIFICACION DE CARGA ACADÉMICA) (TIEMPO CONVENCIONAL) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	MODIFICACIÓN
1	Nardy Karina Rivas Ramírez	17.887.537	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Introducción a la Nutrición Deportiva (1212401T)	Se desincorpora de la Tabla de Interinos debido a que renunció a las horas asignadas en el lapso 2013-1
2	Samir Abdalá Sánchez Escalante	9.233.755	CARRERAS TECNICAS SEMI PRESENCIALES/ T.S.U. en Turismo	Técnicas de Investigación Documental (1702103T)	Se desincorpora de la Tabla de Interinos debido a que las horas asignadas en el lapso 2013-1 las tomó otro profesor de planta.

**INTERINOS 2013-1 (TIEMPO CONVENCIONAL) (PERSONAL ADMINISTRATIVO) - (CARRERA SEMESTRAL)**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HRS SEM
01	Millie Dukón	12.230.799	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario II (TRC_234)	1	4	15	60

**RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS 2013-1 (TIEMPO CONVENCIONAL) - (CARRERA SEMESTRAL)**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	Elizabeth Colmenares de Velasco	12.460.419	Ciencias de la Salud / T.S.U. En Citotecnología	Citología Normal (0903100003)	1	5	15	135
				Clínica II - Pasantías (0903100025)	1	4		
2	Miriam Rosana Ramírez Serrano	15.640.563	Ciencias de la Salud / T.S.U. En Citotecnología	Prácticas de Laboratorio IV (0903100041)	1	4	15	
				Citopatología General I (0903100043)	1	5		
3	María Santa Andarcia Sifontes	8.465.685	CIENCIAS SOCIALES	Efectividad Personal (1032109T)	1	2	15	90
				Gerencia Personal,	1	2		

				Contexto y Proyecto Organizacional (1032402T)			
				Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (1032301T)	1	2	

**RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA INTERINOS 2013-1 (TIEMPO CONVENCIONAL) - (MODIFICACION CARGA ACADÉMICO)**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	Ninmar Lisbeth Escalante Pernía	12.972.642	CIENCIAS DE LA SALUD - TSU EN CITOTECNOLOGÍA	Prácticas de Laboratorio II (0903100021)	1	4	15	120
				Prácticas de Laboratorio I (0903100001)	1	4		
				Prácticas de Microscopio I (0903100022)	1	8		

**RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA AUXILIAR DOCENTE 2013-1 (TIEMPO CONVENCIONAL) - (CARRERA SEMESTRAL)**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	Nº SEM	TOTAL HRS SEM
1	Nodely Sarazi Alfonso Pestana	13.567.867	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU en Citotecnología	Prácticas de Laboratorio II (0903100021)	1	10	15	150
				Prácticas de Laboratorio I (0903100001)	1			
				Prácticas de Microscopio II (3100022)	1			
				Prácticas de Microscopio IV (3100042)	1			
				Citopatología General III (3100063)	1			
2	Luis Alberto Rivas	14.422.036	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU en Citotecnología	Prácticas de Laboratorio IV (3100061)	1	10	15	150
				Clínica IV (3100045)	1			
				Prácticas de Microscopio VI (3100062)	1			
				Clínica VI (3100065)	1			
				Citopatología General I (3100043)	1			
3	Karen Andreina Méndez Gutiérrez	19.501.147	CIENCIAS DE LA SALUD /TSU en Citotecnología	Prácticas de Laboratorio IV (3100061)	1	10	15	150
				Clínica I (3100005)	1			
				Prácticas de Microscopio I (3100001)	1			
				Clínica II (3100025)	1			
				Citopatología I (3100023)	1			

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO**

CA. 022/2013  
Lunes, 07/10/2013

**5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de jubilado activo, en los siguientes términos presentados por el Decanato de Postgrado.

**RELACION DE CONTRATOS  
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSO E DEL AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
LUIS FERNANDO TEXIER VELASCO	3.216.890	1	ANALISIS ECONOMICO DE DECISIONES Y REEMPLAZOS DE EQUIPOS	P604063	20/09 AL 30/11/13	TITULAR	48
ISBELIA REYES DE ALVAREZ	4.207.622	2	INTERACCIÓN PLANTA MICROORGANISMO	P002123	20/09 AL 06/12/13	TITULAR	36
SALVADOR SEGUNDO GONZALEZ DIAZ	4.015.740	4	TEORÍA Y PRÁCTICA GERENCIAL (SEC.1)	P501013	17/09 AL 24/10/13	TITULAR	48

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
JOSE HELIODORO QUINTERO ROJAS	3.193.595	4	TEORÍA Y PRÁCTICA GERENCIAL (SEC.2)	P501013	16/09 AL 23/10/13	TITULAR	48
OSCAR ENRIQUE CARPIO GONZALEZ	2.517.087	7	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II (SEC. 2)	P007101	17/09 AL 10/10/13	ASOCIADO	32
RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS	4.110.202	13	ESTRUCTURA DE PROYECTOS AMBIENTALES	P404512	17/09 AL 10/10/13	TITULAR	32
ISBELIA REYES DE ALVAREZ	4.207.622	18	BIOLOGÍA I	P2021B3	17/09 AL 24/10/13	TITULAR	48

**RELACION DE CONTRATOS  
RESPONSABLES ACADEMICOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSOS: E - F AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
TOMAS A. NEIRA NAVARRO	16.409.950	3-16-18	RESPONSABLE ACADEMICO	P003-16-18	16/09 AL 06/12/13	TITULAR	48
JOSE HELIODORO QUINTERO ROJAS	3.193.595	41	RESPONSABLE ACADEMICO	P0041	16/09 AL 06/12/13	TITULAR	48

**CA. 025/2013  
Lunes, 04/11/2013**

**2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de jubilado activo, presentados por el Decanato de Postgrado y Vicerrectorado Administrativo, en los siguientes términos:

**DECANATO DE POSTGRADO  
RELACION DE CONTRATOS  
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
MODIFICACIÓN LAPSO E DEL AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
LOURDES MERCEDES PINZON DE PATIÑO	5.741.053	32	ARQUITECTURA TRADICIONAL EN VENEZUELA	P601622	20/09 AL 12/10/13	ASOCIADO	16

**LAPSO F DEL AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
JAIME SALCEDO LUNA	9.239.308	EEV	MEDIACIÓN Y TUTORÍAS EN LA DOCENCIA VIRTUAL (SECC 1)		15/11 AL 20/12/12	TITULAR	40
ANA MIREYA VIVAS DE PEÑALOZA	5.642.602	2	CULTIVOS AVANZADOS II	P002093	01/11 AL 07/12/13	TITULAR	8
NESTOR ALI PEREIRA PEREZ	2.279.931	3-16-18	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	P202123	29/10 AL 05/12/13	TITULAR	48
BAUDILIO RONDON RODRIGUEZ	2.473.620	7	EVALUACION INSTITUCIONAL	P007133	29/10 AL 28/11/13	TITULAR	48
LUIS CONTRERAS MORA	3.070.750	7	EVALUACION INSTITUCIONAL	P007133	28/10 AL 27/11/13	AGREGADO	48

**LAPSO F DEL AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
ANA BEATRIZ MOGOLLON DUQUE	1.900.928	33	TALLER: NUEVAS CONSTRUCCIONES FAMILIARES	P033182	15/11 AL 07/12/13	AGREGADO	32
RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS	4.110.202	42	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ANIMAL	P401023	01/11 AL 07/12/13	TITULAR	24
IXORA GUTIERREZ	3.940.962	PRUEBA DE INGLES INSTRUMENTAL PARA POSTGRADO (Lapsos E-F y Sede Colón)			28/10 al 02/12/13	TITULAR	30

**CURSO INTRODUCTORIO LAPROS: E - F DEL AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
SONY A. ZAMBRANO RODRIGUEZ	3.622.191	1	TALLER DE COMPETENCIAS BASICAS PARA INVESTIGAR	P000010	08/11 AL 07/12/13	TITULAR	8
SONY A. ZAMBRANO RODRIGUEZ	3.622.191	1	MODULO DE ACTUALIZACION	P000013	11/10 AL 02/11/13	TITULAR	8
ROSALBA BORTONE DI MURO	3.429.482	2	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL	P000017	25/10 AL 16/11/13	TITULAR	24
FREDDY DIAZ DIAZ	2.830.676	9	TALLER DE COMPETENCIAS BASICAS PARA INVESTIGAR	P000010	08/11 AL 07/12/13	ASOCIADO	16

JOSE LINO CHACON MEDINA	3.996.013	19	MODULO ACTUALIZACION	DE	P000013	15/11 AL 07/12/13	TITULAR	32
-------------------------------	-----------	----	-------------------------	----	---------	-------------------	---------	----

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				
Nombre y Apellido	C.I.	Categoría	Funciones	Lapsos
JOSE HERNÁN MONTOYA ANGULO	V-3.309.327	Agregado	Asesor del Vicerrectorado Administrativo en propuesta de protección de personas y bienes UNET, con enfoque sistémico (6 h/s)	Del 01/10/2013 al 20/12/2013

CA. 026/2013  
Lunes, 18/11/2013

### 9. Consideración solicitud contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo lapso 2013 1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de Jubilados Activos lapso 2013-1 en los siguientes términos:

RELACION DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS (PERSONAL ADMINISTRATIVO) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	Pedro Casallas	8.243.291	INGENIERIA CIVIL/Gerencia y Control	Introducción a la Ing. Civil (1542101T)	2	4	15	60
				Mecánica de Fluidos I (1536502T)	1	4	15	60
2	Jesús Rojo	3.497.243	INGENIERIA CIVIL/Gerencia y Control	Mecánica de Fluidos I (1536502T)	1	4	15	60
3	Antonio Ramírez	16.233.012	INGENIERIA CIVIL/Estructuras	Mecánica de Materiales	1	6	15	90
4	Luis Fernando Ibarra	8.038.177	INGENIERIA INDUSTRIAL/ Núcleo de Técnicas Cuantitativas	Simulación (0134901T)	1	4	15	60
5	Alejandro Enrique López	2.944.883	INGENIERIA INDUSTRIAL/ Núcleo de Gerencia Organizacional	Comportamiento Organizacional (0124804T)	1	4	15	60
6	José Andrés Roa	5.023.969	INGENIERIA AMBIENTAL	Tratamiento Biológico del Agua (1124601T)	1	4	15	60
7	Gustavo Perruolo	2.574.172		Zoonosis y Ambiente (1113609T)	2	6	15	90
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
8	Luis Alberto Contreras Mora	3.070.750	CIENCIAS SOCIALES	Ciencia y Sociedad I (1012207)	1	2	15	30
9	Wilfredo Bolívar	3.795.008	INGENIERIA INFORMÁTICA	Investigación de Operaciones II (425701)	1	5	15	75
10	Ernesto Alejandro Rodríguez Escalona	3.726.859	MATEMÁTICA Y FÍSICA	Matemática IV (0826401T)	1	5	15	75
				Métodos Numéricos (0834503T)	1	5		
11	José Lino Chacón Medina	3.996.013		Matemática IV (0826401T)	1	6	15	90
12	Miguel Ángel Chacón	646.904		Laboratorio de Física II (0842303L)	4	8	15	120
13	José Antonio	3.071.064		Laboratorio Física II	4	8	15	120

	Sánchez Niño			(0842303L)					
14	Dulce Marín de Orozco	4.627.936	ARQUITECTURA	Técnicas de Expresión III (753302)	1	3	15	45	
15	Carlos Pardo	1.721.989		Proyectos III (0719301)	1	9	15	135	
16	Enrique Orozco	3.792.531		Estructura I (724406)	1	4	15	60	
17	Nerza Quiróz	3.997.802	QUIMICA/ Núcleo II Química Avanzada	Lab. Química General II (0922302L)	4	8	15	120	

CA. 027/2013  
Lunes, 02/12/2013

**7. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de jubilados activos y modificación de carga académica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de jubilados activos y modificación de carga académica en los siguientes términos:

**RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
JUBILADOS ACTIVOS 2013-1 1 (TIEMPO CONVENCIONAL)-(CARRERAS SEMESTRALES)**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	CATEGORIA
1	Fabiola Vivas	4.164.278	ARQUITECTURA	Espacio Público (0733609)	1	3	15	45	TITULAR

**JUBILADOS ACTIVOS (MODIFICACIONES) 2013-1 (TIEMPO CONVENCIONAL)  
(CARRERAS SEMESTRALES)**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA/ JUSTIFICACIÓN
1	Miguel Ángel Chacón	646.904	MATEMATICA Y FISICA	Laboratorio de Física II (0842303L)	1	2	15	120	Se cancelan 7 horas por Normas de Personal Jubilado ya que las asignaturas tienen un total de 8 horas. Se hace la modificación de la Carga Académica asignada según Resolución del C.A. 026/2013. (Tenía cargadas 4 secciones de Lab. de Física y fue cambiada por 2 secciones de Lab. Física II y una (1) sección de Física II Teoría
				Física II (0846302T)	1	6			



2	Ernesto Alejandro Rodríguez Escalona	3.726.859	MATEMÁTICA Y FÍSICA	Matemática IV (0826401T)	1	6	15	90	Se cancelan 7 horas por Normas de Personal Jubilado ya que las asignaturas tienen un total de 10 horas. Se hace la modificación de la Carga Académica asignada según Resolución del C.A. 026/2013. Se modifica la cantidad de horas según la unidad curricular. Había salido cinco (5) horas para cada una y lo real es seis (6) horas en Matemática IV y cuatro (4) horas en Métodos Numéricos.
				Métodos Numéricos (0834503T)	1	4			

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	EXPERIENCIA/ JUSTIFICACIÓN
3	Gustavo Perruolo	2.574.172	INGENIERIA AMBIENTAL	Zoonosis y Ambiente (1113609T)	1	3	15	45	Se hace la modificación de la Carga Académica asignada según Resolución del C.A. 026/2013. Se modifica la cantidad de horas ya que hubo ausencia de estudiantes en la asignatura por lo cual sólo quedó una sección, se pide sea contratado sólo por tres (3) horas.

**9. Contratación de personal académico bajo la figura de jubilados activos en las modificaciones de los lapsos Introductorio y E 2013 del Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de jubilado activo, presentados por el Decanato de Postgrado, en los siguientes términos:

**DECANATO DE POSTGRADO  
RELACION DE CONTRATOS  
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
MODIFICACIÓN LAPSO E DEL AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
LOURDES MERCEDES PINZON DE PATIÑO	5.741.053	32	ARQUITECTURA TRADICIONAL EN VENEZUELA	P601622	20/09 AL 12/10/13	ASOCIADO	16

**PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
MODIFICACIÓN LAPSO F DEL AÑO 2013**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
FREDDY DIAZ DIAZ	2.830.676	6	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	P005133	12/11 AL 05/12/13	ASOCIADO	32
LIGIA ESTHER MOGOLLON DE MARQUEZ	2.812.064	32	INTERVENCIÓN URBANA	P032242	22/11 AL 14/12/13	TITULAR	32
RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS	4.110.202	42	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ANIMAL	P401023	01/11 AL 07/12/13	TITULAR	40

**CA. 029/2013  
Martes, 17/12/2013**

**1. Consideración de solicitud de contratación de personal académico, bajo la figura de jubilados activos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del profesor Víctor Ramírez, C.I.: V-3.622.870 a partir del 28-01-2013 al 31-07-2013 y del 02-09-2013 al 20/12/2013 en los siguientes términos:

DEPARTAMENTO (NÚCLEO)	JUSTIFICACIÓN
CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS GENERALES)	Profesor jubilado en la categoría de Titular, realiza funciones como Coordinador de Desarrollo Educativo (CODE), con 14 Hr. /sem de dedicación, incluyendo 3 Hr. /sem en el Departamento de Sociales en la asignatura Lenguaje y Comunicación.

**DESCARGA ACADÉMICA**

**CA. 026/2013  
Lunes, 18/11/2013**

**6. Consideración de solicitud de descarga Académica de Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la descarga académica del profesor Manuel Díaz, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, para concluir Tesis Doctoral del Programa "Doctorado de Gerencia", en la Universidad de Yacambú, Estado Lara. Igualmente se acordó cubrir la carga académica del profesor con la contratación de personal interino.

**CA. 027/2013  
Lunes, 02/12/2013**

**5. Consideración de contratación de complemento de carga académica y modificación de carga académica.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de complemento de carga académica y modificación de carga académica en los siguientes términos:

**RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS (COMPLEMENTO DE CARGA ACADÉMICA) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC.	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT
1	Heliana Andrea Peñuela Contreras	18.990.551	INGENIERÍA AMBIENTAL / Procesos Amb.	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (1125602L)	1	2	15	30
2	Solange Boldu Contreras	9.098.191	CIENCIAS SOCIALES/ Desarrollo Humano	Taller de Oratoria	1	2	15	30

**RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS (MODIFICACION DE CARGA ACADÉMICA) (MEDIO TIEMPO) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC.	Total HR /SEM	No. SEM
1	Mayra Alejandra Martínez Colmenares	14.042.912	MATEMÁTICA Y FÍSICA/ Matemática	Matemática II (0826201T)	2	6	15
2	María de los Ángeles Tarazona Rivas	17.930.235	MATEMÁTICA Y FÍSICA/ Matemática	Matemática II (MAT_246T)	1	6	15
3	Miguel Ángel Guerrero Pérez	13.709.073	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ San Cristóbal	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo 1912101T)	1	6	15

**RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
INTERINOS (MODIFICACION DE CARGA ACADÉMICA) (TIEMPO CONVENCIONAL) 2013-1 (CARRERAS SEMESTRALES)**

N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC.	Total HR /SEM	No. SEM
1	Thais Xiomara Rico Morales	6.364.190	MATEMÁTICA Y FÍSICA	Matemática I (MAT_145T)	1	6	15
2	Carmen Castillo Bayona (Personal Administrativo)	16.612.410	INGENIERIA ELECTRONICA/ Electricidad	Lab. de Eléctrica (0213508L)	1	3	1 4 5 5
3	Yngrid Lisbeth Cárdenas Torres	16.258.968	INGENIERÍA AMBIENTAL / Ingeniería	Cartografía (1123606T)	1	3	1 4 5 5

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	OBSERVACIÓN
4	César Alfredo Rojas Gámez	12.630.460	CIENCIAS SOCIALES /Estudios Sociales y Económicos	Ciencia y Sociedad I (1012207)	Se desincorpora de la tabla de Interinos debido a que el Profesor César Rojas ganó Concurso como personal Académico UNET, según aviso de prensa Octubre 2013.
5	Alba Milena Villamizar Gómez	12.634.308	INGENIERÍA ELECTRÓNICA / Electricidad	Laboratorio de Ing. Eléctrica (0213508L)	Se desincorpora de la tabla de Interinos debido a que hubo poca demanda estudiantil para los Laboratorios de Ingeniería Eléctrica, lo que ameritó el cierre de las secciones 7 y 12
6	Eillen Nicolasa Díaz Quiva	11.477.577	TSU EN ENT. DEPORTIVO/ La Pradera	Efectividad Personal (1032103T) Psicología del Deporte (1920206T)	Se desincorpora de la Tabla de Interinos debido a que renunció a las horas asignadas en el lapso 2013-1

CA. 029/2013  
Martes, 17/12/2013

**2. Consideración de solicitud de modificación de carga académica de personal académico, bajo la figura de jubilados activos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de Interino, con categoría de instructor en los siguientes términos:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR DECANATO DE DOCENCIA  
JUBILADOS ACTIVOS 2013-1 (MODIFICACION DE CARGA ACADEMICA)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	MODIFICACIÓN
1	Antonio Ramírez	3.766.998	INGENIERIA MECANICA/ Mecánica del Sólido	Mecánica I (0615301T)	1	5	15	75	Se modifica la carga académica aprobada en C.A. 026/2013, ya que se cambió la carga del Departamento de Ing. Civil al Dpto. de Ingeniería Mecánica. Por lo cual se informa que queda sólo con cinco (5) horas en total

**ESTUDIOS DOCTORALES**

CA. 024/2013  
Lunes, 28/10/2013

**9. Consideración de solicitud de estudios doctorales en la Universidad de Los Andes-Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de estudios doctorales en la Universidad de Los Andes-Táchira, a la profesora Arex Aragón, C.I. N° V- 12.974.525; disfrutará del beneficio de pago de matrícula.

**10. Consideración de solicitud de estudios doctorales en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)-Caracas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de estudios doctorales en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)-Caracas, del profesor Luís Weky, C.I. N° V- 14.253.526; disfrutará de pago de matrícula, un pasaje de ida y vuelta a Caracas, complemento de beca nacional y asignación de libros.

CA. 028/2013  
Martes, 17/12/2013

**6. Consideración de solicitud del profesor Jesús Ramírez de beca para realizar estudios doctorales en la Universidad Nacional de Colombia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la beca para realizar estudios doctorales en la Universidad Nacional de Colombia al Profesor Jesús Ramírez, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde 03 de Febrero de 2014 hasta el 02 de Febrero de 2018. El Profesor Ramírez disfrutará de un pasaje de ida y vuelta Caracas-Bogotá, pago de matrícula, complemento de beca en el exterior y asignación por libros.

**7. Consideración de solicitud del profesor Luis Villarreal de beca para realizar estudios doctorales en la Universidad de los Andes - Núcleo Mérida.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la beca y generar un nuevo contrato del Prof **Luis Villarreal C.**, adscrito al Departamento de Matemáticas y Física, para realizar estudios Doctorales en la Universidad de los Andes (ULA) Núcleo Mérida, desde 01 Febrero 2014 hasta 01 de Septiembre 2015.

**INSTRUCTIVO DE TRABAJO DE GRADO**

CA. 025/2013

Lunes, 04/11/2013

**6. Consideración de instructivo de trabajo de grado para el área de Ciencias del Agro y del Mar del Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el instructivo de trabajo de grado para el área de Ciencias del Agro y del Mar presentado por el Decanato de Postgrado en los siguientes términos:



Universidad Nacional Experimental del Táchira  
Vicerrectorado Académico  
Decanato de Postgrado  
Coordinación Académica



**Instructivo para el Trabajo de Grado**  
**Postgrados en Ciencias del Agro y el Mar**

San Cristóbal, octubre de 2013

## Contenido

	Pág.
Presentación.....	159
Parte I.....	159
Consideraciones generales.....	159
1.1 Taller Competencias Básicas para Investigar	159
1.1.1 Ensayo.....	159
1.2 Seminario I	159
1.2.1 Proyecto de Trabajo de Grado.....	160
1.3 Seminario II	7
1.3.1 Avance del Trabajo de Grado.....	161
1.4 Trabajo Final de Grado	8
Parte II.....	165
Formato y recomendaciones para la elaboración del ensayo, proyecto, avance y trabajo final de grado.....	165
2.1 Formato para presentación de la copia impresa.....	165
2.2 Recomendaciones generales para la redacción.....	165
2.3 Recomendaciones para citas de autores.....	19
2.4 Recomendaciones para el uso de símbolos, cuadros y figuras.....	167
2.5 Reglas para la presentación de referencias.....	168
Parte III.....	170
Aspectos formales para la presentación del trabajo.....	170
3.1 Formato de presentación de la copia digital	27
3.2 Presentación del resumen del trabajo	28
Anexos.....	171

## Presentación

Este instructivo tiene el propósito de guiar a los estudiantes de postgrado en las fases o etapas que componen el desarrollo de su trabajo de grado, fortalecer la producción investigativa en el postgrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y apoyar al estudiantado en la presentación de las distintas evidencias de las competencias investigativas, previstas en el componente de investigación de cada plan de estudios.

Específicamente, servirá de guía a los estudiantes de las Especializaciones y Maestrías en Ciencias del Agro y del Mar del Decanato de Postgrado, quienes deberán elaborar y presentar (4) cuatro evidencias de sus competencias investigativas, las cuales realizarán en distintos momentos de su trayecto de formación y responderán a criterios metodológicos y lingüísticos propios del quehacer académico.

El instructivo está estructurado en tres partes. La primera, referida a las consideraciones generales que abarca cada una de las fases del trabajo de grado, la segunda parte incluye lo relativo al formato y recomendaciones para la elaboración del mismo y la tercera parte se refiere a los aspectos formales para la presentación del trabajo final. Lo previsto en este instructivo, se fundamenta en el Reglamento de Estudios de Postgrado de este Decanato (2006) y en las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en programas de Doctorado, Maestría, Especialización y Especialización Técnica (2012).

### Parte I

#### *Consideraciones generales*

##### **1.1 Taller Competencias Básicas para Investigar**

El taller de competencias básicas para investigar, ubicado en el curso introductorio, promoverá el aprendizaje complejo y significativo vinculado con el proceso metodológico y la escritura académica, por tanto tendrá como evidencia final la elaboración de un ensayo, cuyo tema central deberá estar referido a un problema de investigación debidamente documentado.

##### **1.1.1 Ensayo**

Para la elaboración del ensayo, el participante seleccionará un tema que desee profundizar en su área de conocimiento o se apoyará en el banco de temas de una línea de investigación o grupo de trabajo registrado en el programa de estudios correspondiente.

Esta primera evidencia será evaluada en primera instancia por el profesor del taller, luego será revisado y valorado por la CEP del programa respectivo. Una vez aprobado el ensayo, el estudiante deberá preinscribirse en la correspondiente línea de investigación. (Anexo 1)

##### **Contenido del ensayo:**

- ✓ Título (máximo 15 palabras).
- ✓ Presentación del ensayo: descripción breve sobre el tema a desarrollar. Se debe identificar con claridad y precisión el objetivo general y el problema, exponiendo brevemente los contenidos más relevantes, destacar la importancia que el tema tiene, justificar las razones por las que se realiza la investigación.
- ✓ Referencias (ver página 7).

##### **1.2 Seminario I**

El proyecto de trabajo de grado se iniciará en la unidad curricular Seminario I correspondiente al plan de estudio de cada uno de los programas.

### 1.2.1 Proyecto de Trabajo de Grado

En el desarrollo del Seminario I, el estudiante iniciará la elaboración del proyecto de su trabajo de grado, donde establecerá el propósito, los materiales y métodos a utilizar en la solución del problema formulado. Para la redacción se utilizarán tiempos verbales en futuro, tendrá una extensión de 40 páginas, y se recomienda seguir las sugerencias del esquema presentado. (Anexo 2)

El proyecto de investigación requiere la asistencia de un tutor. Una vez elaborado el proyecto de investigación, el estudiante deberá entregar un (1) ejemplar a la Coordinación Académica (anexo 3) quién lo remitirá a la CEP de cada programa. La consignación del proyecto en la Coordinación Académica debe ir acompañado de:

Carta de presentación formal del proyecto de investigación. (Anexo 4)

Carta de compromiso y aceptación por parte del tutor. (Anexo 5)

En caso de tutores nuevos se debe anexar: copia legible de la cédula de identidad, ficha académica del CNU (anexo 6) y fondo negro de los títulos de pre y postgrado.

### Contenido del Proyecto de Trabajo de Grado

El ejemplar del proyecto se presentará en anillado y deberá contener lo siguiente:

- **Portada**

Consultar la página 9 de este instructivo.

- **Contenido**

Identifica las partes en que se divide el trabajo, en forma de capítulos, secciones, sub-secciones y apéndices o anexos, indicando el número de páginas de cada tema. Se escribirá el término "Contenido" en minúscula y centrado. Los títulos y sub-títulos deben corresponder exactamente con los presentados en el trabajo, en la misma secuencia que aparecen en este. Los títulos de las divisiones mayores o de primer nivel se escribirán en minúscula (mayúscula en la primera letra) indicando en una columna, hacia el margen derecho, el número de página en el cual están ubicados. Esta columna se encabezará con la palabra "Pág." escrita en minúscula. Los títulos del segundo nivel en adelante se escribirán con mayúscula inicial, seguidos del numeral correspondiente.

- **Planteamiento del problema**

Constituye el fundamento del problema a desarrollar y debe presentarse en un discurso corrido donde se incluya:

La Identificación del problema; es decir, señala de manera clara y concisa la definición del problema, al dar respuesta a la siguiente interrogante ¿Cuál es el problema a investigar?

La Importancia y justificación: ¿Por qué se justifica ejecutar el proyecto? ¿Por qué es necesario ejecutarlo? ¿Cómo ayuda a solucionar el problema? Perspectivas del trabajo en cuanto a su importancia, bien sea en términos de impacto social, impacto ambiental, costo-beneficio, aspectos de sanidad, pérdidas económicas, innovación tecnológica.

El alcance: ¿Hasta dónde el tema es pertinente? ¿Qué utilidad tendrá? ¿A quién o para qué servirá?

- **Objetivos Generales y Específicos**

El objetivo general estará relacionado directamente con la formulación del problema y describe el fin último que persigue el proyecto. Los objetivos deben ser especificados en términos de hipótesis a probar (en caso de haberlas), parámetros a estimar o preguntas a responder. Algunos verbos utilizados para la formulación del objetivo general corresponden a: evaluar, construir, elaborar, analizar, determinar, aplicar, caracterizar, demostrar, identificar, diagnosticar; entre otros. Los objetivos específicos no deben tener un nivel mayor al objetivo general, deben ser congruentes con este y describir las tareas concretas, como metas cualitativas y cuantitativas de trabajo para lograr el fin.



- **Revisión de literatura**

Se trata de presentar en esta parte las bases teóricas y los antecedentes necesarios para abordar el tema. Permite evaluar el problema y descarta la posibilidad de efectuar repeticiones inútiles de trabajos ya realizados. Debe incluir la información relevante en forma adecuada y esencial, de manera que permita la apreciación global y actualizada del tema. Las informaciones publicadas relativas a cada tópico se deben reunir, analizar y discutir, esto implica que la revisión se debe organizar e interpretar por tópicos y no por autores. Debe expresarse de tal manera que manifieste una relación o continuidad entre ellas y el trabajo realizado, es decir, la línea de acción debe ser una consecuencia de la investigación bibliográfica. Finalmente, el autor pone de relieve los aportes de conocimiento personal acerca del tema que está siendo estudiado.

- **Materiales y Métodos** (Revisar en la página 12).

- **Resultados esperados**

Indicar los resultados que se esperan obtener una vez cumplidos los objetivos propuestos.

- **Cronograma de Trabajo**

Se deben señalar las diferentes etapas del proyecto y el tiempo estimado para cada una de ellas, hasta que se hayan cumplido todos los objetivos planteados.

- **Referencias**

Es la lista numerada y en orden alfabético de las referencias usadas en la redacción del Trabajo. Deben ir a 1,15 espacios entre líneas y con sangría francesa a 0,5 cm. Cada referencia es el conjunto de indicaciones necesarias y suficientes para identificar una obra o trabajo. Las referencias deben ser completas y precisas. De manera general, salvo algunas modificaciones, se adoptará como guía las normas sobre "**Redacción de Referencias Bibliográficas: Normas Técnicas del IICA (Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas) y CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza)**".

- **Anexos**

Elementos adicionales.

### **1.3 Seminario II**

El Seminario II ubicado en el plan de estudio, presenta como evidencia final una aproximación al avance del trabajo de grado. El propósito del Seminario II es orientar al participante en el uso de herramientas y técnicas de investigación, que le faciliten el desarrollo del marco metodológico de su trabajo final tales como: diseño de instrumentos, uso de software necesario para apoyar su investigación, interpretación de resultados, entre otros.

#### **1.3.1 Avance del Trabajo de Grado**

Una vez aprobado este seminario, y luego que el participante haya concluido la fase de investigación de su trabajo final, antes de formular sus conclusiones, elaborará un informe de avance de la investigación, en el cual hará una exposición sobre la forma como orientó su investigación, la metodología utilizada y cómo está analizando sus resultados, a la luz de los objetivos formulados en el proyecto de investigación.

#### **Contenido del Avance del Trabajo de Grado**

El informe de avance incluirá lo siguiente:

- Título del trabajo
- Introducción
- Revisión de literatura
- Materiales y métodos
- Resultados y análisis preliminares

Para la redacción del avance tome en cuenta las recomendaciones de las presentes normas que serán utilizadas para el área de Ciencias del Agro y del Mar.

El procedimiento administrativo para la entrega del avance se detalla en el anexo 7.

#### **1.4 Trabajo Final de Grado**

La consignación del trabajo final de grado para la revisión del jurado debe hacerse ante la Coordinación Académica entregando los requisitos que se detallan en el anexo 8 en caso de maestría o anexo 9 para especializaciones.

##### **Preliminares del Trabajo de Grado**

El Trabajo Final de Grado deberá tener la siguiente presentación formal: (Ver esquema en el anexo 10)

- **Carátula o cubierta**

Es la tapa empastada en percalina de color azul rey. En la parte superior y centrado debe colocarse el logotipo oficial de la Universidad (sin siglas), a un tamaño de 3 cm (alto) x 2,5 cm (ancho), respetando un margen superior de 2 cm, luego como parte del encabezado escribir: Universidad Nacional Experimental del Táchira, Vicerrectorado Académico, Decanato de Postgrado, Especialización o Maestría en...(nombre del programa). Usar letras doradas, tipo Arial de 14 puntos.

En la parte central indique el título del Trabajo de Grado, centrado y en minúscula, a excepción de la primera letra o en casos estrictamente necesarios.

En la parte intermedia inferior y alineado a la derecha coloque apellidos y nombre del autor (completos y colocando una coma luego de los apellidos), cédula del autor, apellidos y nombres del tutor (completos y con coma después de los apellidos).

En la parte inferior coloque San Cristóbal, mes y año de la defensa

En el lomo, en la parte superior deben estar las siglas TG (Trabajo de Grado) o TEG (Trabajo Especial de Grado), mes y año dentro de un espacio de 3 cm desde el borde superior y delimitándolo con doble línea fina. En su parte central se coloca el Título del Trabajo de Grado y en la parte inferior coloque doble línea fina a una distancia de 3 cm del borde inferior. (Anexo 11)

- **Guardas**

Son dos hojas de papel en blanco, que se dejan una al principio y otra al final del Trabajo.

- **Portada**

Contiene o lleva la misma información que la carátula, escrito en letra tipo Arial, en negrilla, de 14 puntos. Solo que después de los nombres del autor y tutor se debe agregar la frase: Trabajo de Grado o Trabajo Especial de grado presentado como requisito para optar al Título de Especialista o Magíster en (nombre del programa). (Anexo 12)

- **Acta de defensa**

Una vez aprobado el trabajo de grado, se debe incluir una fotocopia encartada del acta de defensa dentro de cada tomo del texto definitivo.

- **Autorización para difusión en línea**

El tomo debe llevar encartado el original de la autorización o no autorización para la difusión en línea en la Biblioteca Digital UNET, debidamente llenado y firmado por el autor.

- **Dedicatoria**

Esta página es opcional y se incluye a juicio del autor del trabajo.

- **Agradecimientos**

En esta página se expresa el agradecimiento o reconocimiento a las personas o instituciones que colaboraron en la realización del trabajo. Se debe usar un lenguaje sobrio y mencionar los nombres completos de las personas e instituciones.

- **Contenido**

Elaborar siguiendo el mismo formato especificado en el proyecto. (Anexo 13)

- **Índice de tablas**

Es una lista ordenada de las tablas presentadas en el trabajo, indicando su número, título y página. El título "Índice de Tablas" se escribirá en minúscula y centrado en el borde superior de la página. En el margen derecho se indicará la palabra "Pág." en minúscula, debajo se colocará el número de la tabla, la leyenda y el número de página en la cual aparece, escrito a espacio sencillo. (Anexo 14)

- **Índice de figuras**

Está conformado por el material visual que contenga el trabajo. Se presenta igual que el índice de cuadros. (Anexo 15)

- **Lista de símbolos y abreviaturas**

Es una relación en orden alfanumérico de los símbolos y abreviaturas utilizados en el trabajo. Se justifica su presentación, si las características del trabajo así lo ameritan. (Anexo 16)

- **Resumen**

Tiene como objeto informar los aspectos más relevantes del trabajo: importancia, objetivos, materiales y métodos utilizados, resultados y conclusiones. La conclusión principal debe ir al final. No debe exceder de 300 palabras, en una sola cuartilla, escrito en tiempo pasado, a espacio sencillo y debe ocupar como máximo una página. Primero, se colocará un encabezado con; Universidad Nacional Experimental del Táchira, Vicerrectorado Académico, Decanato de Postgrado y el nombre del programa. Luego, el título del Trabajo, en minúscula y centrado. Seguidamente y alineado a la derecha; apellidos y nombres del autor y del tutor. Debajo la fecha (mes y año) de la defensa. Dejando dos espacios se escribe la palabra Resumen, centrado, en minúscula, a dos espacios se escribe el texto. Al final del texto y a dos espacios se escriben las palabras claves que representen las materias o áreas del conocimiento tratadas en el Trabajo, no deben ser más de cinco. La primera palabra clave será la que represente el sentido global del Trabajo. (Anexo 17)

- **Abstract**

Es el resumen traducido al inglés. Usar un formato similar al usado en el resumen en español. (Anexo 18)

## **Cuerpo o texto del Trabajo de Grado**

### **1. Introducción**

En este apartado se dará a conocer la importancia, naturaleza, objetivos, alcances y limitaciones del trabajo.

### **2. Revisión de literatura**

Se trata de presentar en esta parte las bases teóricas y los antecedentes necesarios para abordar el tema. Permite evaluar el problema y descarta la posibilidad de efectuar repeticiones inútiles de trabajos ya realizados. Debe incluir la información relevante en forma adecuada y esencial, de manera que permita la apreciación global y actualizada del tema. Las informaciones publicadas relativas a cada tópico se deben reunir, analizar y discutir, esto implica que la revisión se debe organizar e interpretar por tópicos y no por autores. Debe expresarse de tal manera que manifieste una relación o continuidad entre ella y el trabajo realizado, es decir, la línea de acción debe ser una consecuencia de la investigación bibliográfica. Finalmente el autor pone de relieve los aportes de conocimiento personal acerca del tema que está siendo estudiado.

### 3. Materiales y Métodos

El propósito de esta sección es dar el detalle mínimo indispensable para verificar la idoneidad de los procedimientos y recursos utilizados, lo cual incidirá directamente en la calidad de los resultados. La información suministrada debe permitir que el trabajo pueda ser replicado.

En cuanto a materiales, se identificarán los equipos, reactivos, instrumentos y otros utilizados. Los productos químicos comerciales (fertilizantes, plaguicidas, etc.) se mencionan por el principio activo y en minúscula. Los suelos, plantas, animales y otros organismos deben ser identificados en forma precisa mediante serie, género, especie, cultivar y características especiales, según corresponda.

Respecto a los métodos se incluirá todo lo relacionado con la preparación y ejecución de los experimentos, encuestas, estudios clínicos, etc. Hay que considerar, entre otras informaciones, lugar de las experiencias, diseño de experimentos y métodos estadísticos (dando detalles solo en los poco usuales), cómo se hizo la evaluación. Los métodos ampliamente conocidos no se describen, solo se refieren, a menos que se necesite incluir una modificación significativa. Esta sección puede llevar cuadros y figuras.

La descripción del diseño metodológico debe guardar concordancia con los objetivos planteados.

### 4. Resultados y Discusión

Indicar los resultados obtenidos una vez cumplidos los objetivos propuestos. Los resultados deben ser concisos, expresados en secuencia lógica y en tiempo pasado. La información debe ser presentada en cuadros o figuras haciendo resaltar en el texto los aspectos más importantes, estos deben ser de fácil interpretación y colocados en lo posible inmediatamente después de referirse a ellos en el texto. Se recomienda que los cuadros o figuras que no sean usados o explicados en el texto, pero que interesen a la obra en su totalidad, sean incluidos en los anexos.

La discusión interpreta los resultados obtenidos en relación con los objetivos e hipótesis del trabajo. Se deben hacer comparaciones significativas con los conocimientos previos presentados en la revisión bibliográfica. La discusión debe ser concisa, no repetitiva, ajustada a los resultados. Las especulaciones, en caso de ser necesarias, deben estar basadas en la información obtenida y limitada a las que puedan ser probadas. Los resultados y discusión se pueden presentar en forma conjunta. Cuando la discusión se efectúa por partes esta deberá, al final, ser sustentada por una discusión general. El uso de conectivos y relacionantes apropiados, contribuyen al enriquecimiento de la discusión. Aquí se señalan algunos:

- a) Para agregar ideas: además, asimismo, también, otra vez, de nuevo, al mismo tiempo, igualmente, de la misma manera, del mismo modo, en la misma forma, por sobre todo, sobre la base de, en adelante, por un lado, por el otro.
- b) Para introducir una idea que limita o niega la idea anterior: pero, de otro modo, por el contrario, sin embargo, aún cuando, por otra parte, no obstante.
- c) Para indicar orden: seguidamente, en primer término, en primer lugar, en segundo lugar, primero, para empezar, finalmente, en conclusión.
- d) Para presentar ilustraciones: es decir, brevemente, de hecho, en otras palabras, o lo que es lo mismo.
- e) Para indicar relación temporal: entonces, después, ahora, el mismo tiempo, mientras tanto, actualmente, luego.
- f) Para indicar lugar: sobre, bajo, encima.
- g) Para indicar conclusión o consecuencia: por lo tanto, así, como resultado de, de acuerdo con, en consecuencia, por esta razón.
- h) Para establecer comparaciones: igualmente, de la misma manera, en igual forma.

### 5. Conclusiones

Son afirmaciones derivadas de la interpretación de los resultados obtenidos en el Trabajo. Son la respuesta a los objetivos e hipótesis. Debe haber al menos una conclusión por cada objetivo planteado. Se presentarán en orden de importancia, empleando oraciones cortas, claras y en tiempo presente. Las conclusiones deben limitarse a las condiciones bajo las cuales fue realizado el trabajo.

## 6. Recomendaciones

Son indicaciones de índole práctico derivadas del trabajo. Pueden incluir aspectos relacionados con la metodología a usarse en el futuro y/o la necesidad de realizar otros trabajos complementarios, más no repetitivos. Las conclusiones y recomendaciones pueden integrarse en una sola sección.

## 7. Referencias

Tomar en cuenta las Normas Técnicas del IICA (Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas) y CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza).

Nota: algunos modelos de referencias se describen en el anexo 19.

## 8. Anexos

Es la sección donde se coloca el material no indispensable para la comprensión del texto y que sirve de complemento a la obra. Este material puede ser: cuadros más detallados, notas técnicas sobre métodos, instrumentos usados para recolectar información, copias de documentos, material ilustrativo, tablas estadísticas, etc. Los anexos se ordenarán bien sea con letras o números.

## Parte II

### Formato y recomendaciones para la elaboración del ensayo, proyecto, avance y trabajo final de grado

#### 2.1 Formato para presentación de la copia impresa

- **Tipo de papel:** color blanco, bond base 20, tamaño carta.
- **Márgenes:** superior e izquierdo 4 cm, margen inferior 3 cm y derecho 3 cm. Comenzar cada capítulo en una página nueva con un margen superior de 5 cm.
- **Medio de escritura:** texto, procesador de palabras Microsoft Word.
- **Tipo de letra:**
  - ✓ Títulos: Arial 12 puntos, negrilla, mayúscula.
  - ✓ Subtítulos: Arial 12 puntos, negrilla, inicial mayúscula.
  - ✓ Texto: Arial 12 puntos, normal.
  - ✓ Citas a pie de página: Arial Narrow 10 puntos, normal.
- **Forma de impresión:** se debe utilizar una sola cara del papel para la impresión.
- **Espacios:**
  - ✓ Entre líneas: 1,5
  - ✓ Entre párrafos: 1,5 líneas
  - ✓ Entre párrafos y título: 2 (dos espacios de 1,5)
  - ✓ Entre título y párrafo: 2
  - ✓ Entre subtítulo y párrafo: 2
  - ✓ Entre párrafo y figuras o cuadros: 2
- **Numeración:** utilizar números romanos (letras minúsculas) para las páginas previas a la introducción, la primera página del texto se enumera con arábigos. Números centrados en la parte inferior. Reiniciar la numeración a partir de la introducción.
- **Sangría:** dejar una sangría de 5 espacios en el margen izquierdo de la primera línea de cada párrafo.

#### 2.2 Recomendaciones generales para la redacción

El texto tendrá particiones lógicas: secciones, capítulos, subdivisiones, etc., finalmente el cuerpo estará constituido por párrafos. En un párrafo se debe desarrollar una idea central a menos que sea indispensable el tratamiento simultáneo de varias ellas. Así un párrafo puede contener una oración o idea principal, acompañada de otra u otras oraciones secundarias. Las oraciones secundarias o subordinadas se reconocen, porque dejan de tener sentido completo si se desvinculan de la oración principal. En todo caso debe evitarse la redacción de párrafos con varias oraciones separadas solo por comas. El texto debe ser conciso, sencillo y utilizar un lenguaje

directo, objetivo y amenamente preciso, en tercera persona del pasado: “Se observaron los resultados para cada una de las muestras”.

Se recomienda el uso de oraciones completas y el cuidado particular con la ortografía, así como el uso correcto de los términos técnicos y científicos del idioma. Los nombres científicos deben ser escritos en letras cursivas y seguidas del nombre o iniciales del autor de los mismos. La primera vez que se mencionen en el texto se escribirá el nombre completo del género y la especie. En ulteriores menciones bastará colocar la inicial del género seguido de punto y el nombre de la especie, sin indicar el autor. Ejemplo: Primero *Beauveria bassiana* (Bals.-Criv.) Vuill., luego *B. bassiana*. En caso de iniciar un párrafo con el epíteto genérico deberá escribirse completo. Los nombres científicos deben ir en paréntesis cuando se colocan después del nombre vulgar.

Los nombres de cultivos se colocarán entre comillas simples y con letra inicial en mayúscula, pero cuando sigan a la palabra cultivar (es) o su abreviatura (cv., cvs.), no se usarán las comillas. No se deben usar abreviaturas en la redacción y se puede utilizar siglas, por ejemplo, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), una vez que hayan sido presentadas con anterioridad en el Trabajo.

Deben evitarse palabras inútiles y que demuestren imprecisión por parte del autor al expresar una aseveración concreta. Ejemplo de escritura vaga y con exceso de palabras es: Los resultados aparentan demostrar la existencia de una interacción (...), debería decirse: Los resultados muestran una interacción (...). Las oraciones cortas y de preferencia con un solo verbo dominante y ocasionalmente un complemento, deben preferirse a las oraciones complicadas y de varias ideas en vez de una sola.

Los tiempos verbales deberán ser en pasado o presente. Por ejemplo se dirá: Se encontró que la bacteria tal (...). Además al decir: Se encontró, se está expresando la idea en forma impersonal, más deseable que si se dijese, encontré o encontramos que la bacteria tal (...).

Se deben usar preferentemente las oraciones de acuerdo al orden lógico de sus elementos: sujeto, predicado (verbo y complemento). Ejemplo: Este cultivo (sujeto) tiene (verbo) grandes posibilidades de adaptación (complemento).

No emplear indebidamente el gerundio. Existe la tendencia a usar el gerundio de manera exagerada e inadecuada. A continuación se presentan ejemplos del uso inadecuado del gerundio:

- Cuando se emplea para sustituir al verbo. Ejemplo: Hay ocho técnicos trabajando en el experimento. En lugar de esto se debe decir: Hay ocho técnicos que trabajan en el experimento.
- Cuando expresa una situación que no ocurre en el momento dado. Ejemplo: Se observan las larvas atacando al fruto. En lugar de esto debe indicarse: Se observan larvas que atacan al fruto.
- Para utilizar el gerundio con propiedad es necesario que su acción sea inmediatamente anterior o simultánea a la del verbo principal, pero nunca posterior. En otras palabras, el verbo nunca debe colocarse después del gerundio. Ejemplo: Se siguen recomendando productos tóxicos como el DDT, Toxafeno y otros. Aquí la acción del gerundio (recomendando) es simultánea a la acción del verbo principal (siguen), por lo tanto se justifica su empleo. Una recomendación general es no utilizar el gerundio cuando no se tiene la seguridad de emplearlo correctamente.

Otro problema frecuente en la redacción técnica es el uso indebido de la voz pasiva. Observe las siguientes expresiones:

- fue revelada la segunda parte del experimento
- fueron redactadas las conclusiones
- fueron aprobados los cambios
- fue llamado heterosis

Estas formas pasivas hacen al texto monótono y pesado. Si las sustituimos:

Menos deseables:  
Fue revelada  
Fueron redactadas  
Fueron aprobadas  
Fue llamado

Más deseables:  
Se reveló  
Se redactaron  
Se aprobaron  
Se llamó

La forma menos deseable es conocida como pasivas de ser más participio, mientras que la más deseable es conocida como pasiva refleja. En nuestra lengua se prefiere la forma pasiva refleja.

### 2.3 Recomendaciones para citas de autores

En la redacción del texto, las citas de autor pueden aparecer en varias formas según el número de autores:

- **Para un autor:**

a) Cuando el nombre del autor forma parte de la oración. Ejemplo: de acuerdo a Rehner (2005), siete especies han sido reportadas como sinónimos de *Beauveria bassiana*. En este caso solamente el año aparece entre paréntesis y fuera de la construcción gramatical de la oración.

b) Cuando el nombre del autor no forma parte de la oración. Ejemplo: “se han reportado 7 especies como sinónimos de *Beauveria bassiana* (Rehner 2005)”.

Nótese para ambos casos que solo se menciona el primer apellido del autor.

- **Para dos autores:**

Se menciona el primer apellido de ambos autores:

Iturriaga y Minter (2006) señalan 2 registros del hongo *Metarhizium anisopliae* para Venezuela. Dos registros del hongo *Metarhizium anisopliae* han sido señalados para Venezuela (Iturriaga y Minter 2006).

- **Para más de dos autores:**

Cuando son más de dos los autores, se utiliza la abreviatura latina *et al.* En letra cursiva.

a) Para Alves *et al.* (2008), el mercado de bioproductos en América Latina debe estar situado entre 5 a 10 millones de dólares americanos.

b) En América Latina, el mercado de bioproductos debe estar situado entre 5 a 10 millones de dólares americanos (Alves *et al.* 2008).

Nótese que después de la abreviatura *et al.* Siempre va un punto. En todos los casos el apellido del autor lleva mayúscula solo la primera letra y no se incluyen las iniciales de los apellidos ni nombres de los demás autores.

Cuando el mismo autor (es) es citado con más de un trabajo del mismo año, se agregan letras minúsculas al año para identificar las citas. Ejemplo: Algunos marcadores como; el polimorfismo en la longitud de los fragmentos de restricción han sido utilizados para caracterizar diferentes hongos entomopatógenos (Zare y Gams 2005a, b)

En ningún caso se utilizará coma entre los autores y el año.

Todas las referencias presentadas en la literatura citada deben provenir de citas en el texto, sin que sobre o falte alguna.

Los trabajos no publicados no deben incluirse en las referencias bibliográficas, sino que aparecerán en el texto como: “L. Bautista (com. Pers. 2011)”. En este caso aparece la inicial del primer nombre del autor.

Los trabajos inaccesibles, citados por otros autores deben citarse de la siguiente manera: “Palleroni, citado por Bergey's (2007) plantea las dificultades en la actualidad con la posición taxonómica de *E. herbicola*, que de acuerdo con...”

En el caso de diferentes autores que expresan una misma conclusión o un mismo punto de vista: marcadores moleculares basados en la reacción en cadena de la polimerasa han sido ampliamente usados para estudios de variabilidad genética en hongos entomopatógenos (Tigano *et al.* 1995a, Souza *et al.* 2000, Gaitan *et al.* 2002, Yanaka-Schafer *et al.* 2008).

### 2.4 Recomendaciones para el uso de símbolos, cuadros y figuras

- **Símbolos y gráficos:**

Para los símbolos se deben utilizar recursos del procesador de textos. Para los gráficos utilizar preferiblemente la hoja de cálculo Microsoft Excel para Windows, insertándolos dentro del texto y eliminando el vínculo con el archivo de origen.

- **Fotografías e imágenes:**

Se recomienda procesarlas utilizando medios electrónicos insertándolas dentro del texto.

- **Identificación de tablas y figuras:**

En la presentación de tablas y figuras se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Las tablas se deben numerar en forma consecutiva, dentro de cada capítulo, utilizando números arábigos, omitiéndose la abreviatura de número, ejemplo: Tabla 5. El título debe ser autoexplicativo, sin que tenga necesidad de recurrir al texto para entenderlo, debe escribirse con mayúscula inicial y colocado en la parte superior. La tabla no debe tener más de 10 columnas incluyendo la de los encabezados del margen izquierdo. Es necesario ser selectivo en los datos presentados, evitando así el recargo de información. Debe usarse abreviaturas convencionales, cualquier excepción requiere de una explicación al pie de la tabla. Toda columna debe llevar un encabezamiento y sólo la primera letra de éste va con mayúscula. Las llamadas de referencia al pie de la tabla deben hacerse por medio de letras minúsculas o números, evitando estos últimos al lado de cifras.

Las figuras, corresponden a los gráficos, dibujos, fotografías, mapas, diagramas, histogramas etc., deben numerarse en forma consecutiva, colocándose el título en la parte inferior, precedido por la palabra Figura y el número correspondiente, ejemplo: Figura 1. Los gráficos representan valores generalmente expresados en dos ejes de coordenadas. Se tendrá especial cuidado en identificar la variable que se representa en cada eje. Los valores de las escalas usadas se expresan en forma continua y equidistante. Cuando el valor inicial de la escala no parte de cero, se indicará en el eje mediante una línea interrumpida. Los gráficos podrán ser lineales, en barras, tortas, etc.

Cuando haya la necesidad de usar tablas o figuras tomadas de otros autores, o que se quiera indicar la procedencia de sus datos, se hará en la parte inferior mediante la palabra: Fuente; seguida de la cita de autor correspondiente, ubicable en la lista de literatura citada. Ejemplo: Fuente: Almeida *et al.* (2011).

Para poder calcular la dimensión de los objetos que aparecen en las fotografías, se debe colocar una barra de escala en uno de los extremos de cada figura. El valor de la barra será indicado con números sobre la misma o se incluirá en la leyenda correspondiente. Alternativamente, el aumento total de los objetos puede expresarse en cifras al final de la leyenda.

- **Referencia a una tabla o figura:**

Al referirse a una tabla o figura en el texto, se debe escribir la primera letra de la palabra tabla o figura con mayúscula y seguidamente el número correspondiente. Ejemplo: En la Tabla 5 se observa.... Se usa minúscula cuando no se refiere a un tabla en particular, ejemplo: las tablas con la composición de los medios de cultivo.

- **Unidades de medida y abreviaturas:**

Para las unidades de medida se utilizará la versión Sistema Internacional de Unidades (S.I.) del Sistema Métrico Decimal. Para el uso de abreviaturas (Anexo 12). No se colocará punto al final de las abreviaturas de unidades de medidas, excepto si esta va al final de una frase. Las abreviaturas de unidades de medida se deben escribir en singular.

## 2.5 Reglas para la presentación de referencias

A continuación se detallan algunas reglas de presentación bibliográfica:

- a) La cita siempre comienza con el apellido del primer autor, con mayúscula la primera letra y enseguida la inicial de su nombre de pila también en mayúscula. Luis Bautista aparecerá en la referencia como Bautista L.
- b) En el caso de apellidos compuestos ligados por guión, conservan este y se manejan como un solo apellido. Oscar Pérez-Murúa se presentará como Pérez-Murúa O.
- c) En el caso de varios nombres de pila. El orden alfabético obedece siempre al apellido paterno completo y los nombres se convierten en iniciales en el mismo orden en que los use el autor. José del Carmen Contreras se presentará como Contreras J. del C.
- d) Los prefijos alemanes, norteamericanos, ingleses o irlandeses que forman parte del apellido, como Mc, Mac, Von Fitz, O', se conservan en el mismo orden: Karl Von Frisch se presentará como Von Frisch K, John D. O'Grady como O'Grady JD.
- e) En el caso de más de un autor, se conserva la misma normativa empleada para el primero: Torres F del V, Vivas AM, Acevedo R, Bautista L. Nótese la separación entre los autores con coma y sin punto.
- f) El año de publicación de la obra debe colocarse inmediatamente después del autor o autores.
- g) El ordenamiento de las citas será primero alfabéticamente y luego cronológicamente.
- h) Cuando hubiese dos publicaciones en el mismo año, se utilizan letras minúsculas después del año para poder identificar cada referencia cuando se cita en el texto: Arcia 2011a, Arcia 2011b.



- i) Los títulos de los trabajos en las citas van en minúscula, excepto la inicial de la primera palabra y de los nombres propios.
- j) No debe aparecer coma después de la revista citada. Ejemplo: Peña HB, Reyes I. 2007. Aislamiento y evaluación de bacterias fijadoras de nitrógeno y disolventes de fosfatos en la promoción del crecimiento de la lechuga (*Lactuca sativa* L.) Interciencia 32(8):560-565.
- k) Los libros deben incluir además: mayúsculas en las iniciales de las palabras del título, edición, el lugar de edición y el nombre de la editorial. Ejemplo: Agrios GN. 2005. Plant Pathology. 5 ed. New York, Academic Press. 510 p.
- l) Es muy común la aparición de libros que son editados por una o varias personas y constituidos por contribuciones de uno o varios autores. Ejemplo: Murillo J. 2008. Plásmidos y transposones para la manipulación de fitobacterias gram negativas. En: Herramientas biotecnológicas en fitopatología. Pallás V, Escobar C, Rodríguez Palenzuela P, Marcos JF. (Eds.) Madrid. España, Ed. Mundi-Prensa. p. 205-226. El artículo citado es "Plásmidos y transposones para la manipulación de fitobacterias gram negativas" que se encuentra en las páginas 205 a 226 del libro Herramientas biotecnológicas en fitopatología editado por Pallás V, Escobar C, Rodríguez Palenzuela P, Marcos JF, en Madrid, España.
- m) En el caso de libros/folletos con un autor: Incluya los dos apellidos completos si así los presenta el documento, sin coma que separe los apellidos de las iniciales del nombre(es). No incluya puntos entre las iniciales. Ej.: Nair Schitzel KSS. 2000. Insect pests and diseases in Indonesian Forests: An 169assessment of the major threats, research efforts and literature. Jakarta, ID: CIFOR. 90 p.
- n) En el caso de libros/folletos con dos autores, separe cada autor con una coma. Ej.: Ramírez Cordero JV, Rodríguez Martínez JG. 2004. Tendencias mundiales de crecimiento de la población: Énfasis en América Latina. Washington, US, USDA-McGraw-Hill. 420 p.
- o) Para las citas de documentos electrónicos, como: sitios o páginas Web, publicaciones seriadas de texto completo, artículos de revistas/publicaciones periódicas y seriadas, correos electrónicos, bases de datos bibliográficos y otros, se debe seguir el siguiente estilo básico:  
 Autor(es) personal o institucional  
 Año  
 Título: subtítulo del artículo o información.  
 Tipo de soporte: se recomienda las siguientes designaciones generales: [en línea], [CD-rom], [cinta magnética], [disco]. Escriba esta información entre corchetes y en minúsculas.  
 En caso de revista: colocar nombre de la revista. Volumen: escriba en números arábigos y no incluya la abreviatura vol. Ej. 23. Número: escriba el número entre paréntesis y le sigue los dos puntos. Ej. (1): Página inicial y final. Ej. 25-60.

Disponibilidad y acceso. Ej. Recuperado en: <<http://www.itcr.ac.cr/>>

Fecha de consulta en la web: colocar día mes abreviado según el idioma. Ej: Consultado el: 21 Ene. 2011.

**Nota:** Algunos modelos de referencias se describen en el Anexo 19.

## Parte III

### Aspectos formales para la presentación del trabajo

#### 3.1 Formato de presentación de la copia digital

Se deberá entregar un (1) dispositivo digital CD o DVD que contenga la copia fiel al tomo en papel empastado del trabajo definitivo (depuradas todas las observaciones realizadas por el jurado en la defensa), el tomo en digital contenido en el mismo deberá ser presentado en archivo con formato PDF. El archivo PDF, deberá estar protegido para evitar la opción de copiar el texto y la opción de imprimir, y no debe tener clave para abrirlo.

El nombre del archivo en PDF deberá tener la siguiente estructura: **XXX9999X**

XXX tres (3) caracteres alfabéticos para identificar el programa.

9999 cuatro (4) dígitos para identificar el año y el número del ejemplar.

X un (1) carácter alfabético para identificar el tipo de programa.

E = Trabajo Especial de Grado (Especialización)

M = Trabajo de Grado (Maestría)

D = Tesis de Doctoral

Ejemplo: **APV1325M** correspondiente al programa de Agronomía - Producción Vegetal, registrado con el número 25 del año 2013 como trabajo de maestría.

En el mismo CD o DVD deberá incluir un archivo editable como Word o Writer de *Open Office* con el Resumen y Abstract del trabajo

El código y su correspondiente número serán asignados por la Coordinación Académica al momento de la entrega del acta de defensa, debidamente aprobada y firmada por los jurados.

El CD o DVD deberá entregarse en su respectiva caja y debe estar identificada al igual que el CD o DVD con la siguiente información: logo oficial de la Universidad, nombre completo de la Universidad, Vicerrectorado Académico, Decanato de Postgrado, Especialización/Maestría en (nombre del programa), Trabajo de Grado/ Trabajo Especial de Grado, título completo del Trabajo, apellidos y nombre del autor y N° de cédula, apellidos y nombres del tutor. Autorizo/No Autorizo, San Cristóbal, mes y año (de la defensa). Ver anexo 20.

#### 3.2 Presentación del resumen del trabajo

Los estudiantes deben entregar, conjuntamente con su trabajo de grado, una síntesis del mismo. La síntesis se colocará al final del documento del trabajo después de los anexos.

- **Contenido del resumen:**

Para la elaboración de la síntesis se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ La síntesis deberá presentarse escrita a 1,5 espacios, con los mismos márgenes del trabajo de grado.
- ✓ La síntesis deberá contener los elementos que a continuación se mencionan: título, resumen, *abstract*, introducción, materiales y métodos, resultados y discusión, conclusiones, agradecimiento y referencias literarias.
- ✓ El resumen deberá tener una extensión máxima de 250 palabras, en un solo párrafo y seguidamente a un espacio las palabras claves.
- ✓ Título del Trabajo en inglés, debe ser una traducción fiel y exacta del título en español. A continuación y a un espacio el *abstract* en un solo párrafo, seguidamente separado a un espacio las palabras claves (*key words*) en inglés.
- ✓ El encabezamiento de cada sección se escribirá en negritas, en mayúsculas y minúsculas y centradas en el texto.

- ✓ Los encabezamientos de las subsiguientes secciones se escribirán en negritas, en mayúscula y minúscula, alineado a la izquierda del texto.
- ✓ Para las figuras, fotografías y gráficos debe usarse la denominación de figura.
- ✓ Todos los cuadros y figuras deberán ser referidas en el texto e ir acompañadas de leyendas explicativas claras, en la parte superior si es cuadro (Ejemplo: Cuadro 1. Valores promedio de...) y en la parte inferior si es figura (Ejemplo: Figura 3. Dispositivo empleado para la...).
- ✓ Los símbolos matemáticos deben ser muy claros y legibles. Los subíndices y supraíndices deben estar ubicados correctamente y las ecuaciones deben ser numeradas con números arábigos, colocados entre paréntesis en el margen derecho.
- ✓ Las referencias bibliográficas serán escritas según las normas contenidas en el presente instructivo.
- ✓ Se recomienda considerar las normas internacionales de nomenclatura para cada materia así como los símbolos, unidades y abreviaturas usadas internacionalmente.

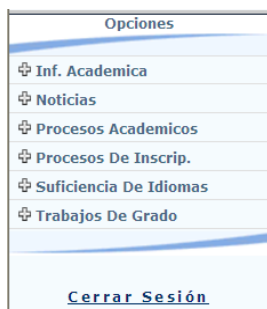
## Anexos

### Anexo 1

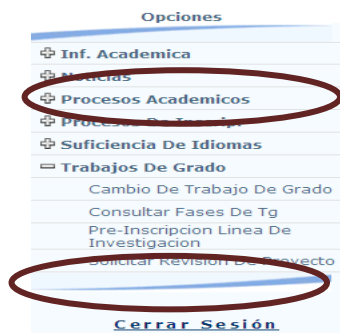
#### **Pasos para cargar en el sistema web de trabajo de grado la solicitud de preinscripción en una línea de investigación**

Responsable: estudiante

1. Ingrese a la página de Control de Estudios de la UNET e introduzca su usuario y contraseña
2. Vaya a la opción "Trabajos de Grado"



3. Pulse en "Pre-inscripción Línea de Investigación"



4. Aparece la siguiente pantalla con sus datos personales, es muy importante que verifique que su información está actualizada, principalmente su dirección de correo electrónico. Si desea hacer alguna modificación de sus datos puede hacerlo.

**Pre-inscripción del Trabajo de Grado**

Cédula:	V17502066
Apellidos y Nombres:	Gandica Omaña Henry Alexander
Programa en el que participa:	Maestría Agronomía-Producción Vegetal
Lapso de Inicio:	2012E
(*) Correo Electrónico:	<input type="text" value="henrrygandica@gmail.com"/>
(*) Nro Celular :	<input type="text" value="0276-7667683"/>
(*) Teléfono Habitación :	<input type="text" value="0416-3724926"/>
(*) Título Tentativo :	<input type="text"/>

5. Introduzca el título tentativo del trabajo (debe coincidir con el título del ensayo que va a presentar en físico en la Coordinación Académica), el título debe ser escrito en mayúscula sostenida y colocando los acentos que correspondan.

(\*) Título Tentativo :

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LABORAL EN LA CLÍNICA ESPECIALIDADES MÉDICAS DE OCCIDENTE C.A.

Si ya cuenta con un título de postgrado puede incluir la información (opcional)

**Formación de Postgrado(Si ya obtuvo un título de postgrado)**

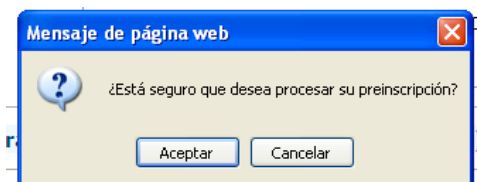
Título:	<input type="text"/>
Nombre del instituto donde obtuvo el título:	<input type="text"/>
Indique País-Estado-Ciudad:	<input type="text"/>

6. Verifique que toda la información que introdujo esté correcta y luego pulse el botón "Procesar"

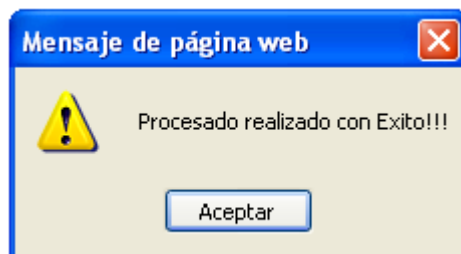
**Nota: Debe consignar a la Coordinación Académica el ensayo de su tema de investigación.**

**Verifique sus datos antes de procesar**  
**(\*) Campos Obligatorios**

El sistema enviará el siguiente mensaje



Verifique nuevamente que todo esté correcto y pulse "Aceptar". Aparecerá el siguiente mensaje que le indica que su preinscripción ha sido cargada correctamente:



7. Diríjase a la Coordinación Académica a entregar un ejemplar del ensayo con su tema de investigación.

## Anexo 2

### Esquema del proyecto de trabajo de grado

Datos de identificación

Contenido

1. Planteamiento del problema

2. Objetivos

2.1Objetivos generales

2.2 Objetivos específicos

3. Revisión de literatura

4. Materiales y Métodos

5. Resultados esperados

6. Cronograma de trabajo

7. Referencias

Anexos

## Anexo 3

### Pasos para solicitar en el sistema web de trabajo de grado la revisión del proyecto de investigación

## Responsable: estudiante

Después de tener aprobada la preinscripción en una línea de investigación y haber cursado y aprobado el Seminario I, puede solicitar la revisión del proyecto de trabajo de grado. En esta fase debe contar con un tutor, además tenga presente que el título del proyecto que va a presentar debe coincidir con el que le aprobaron para preinscribirse en la línea de investigación. Sólo se aceptarán ligeros cambios de forma en dicho título, los cuales quedan sujetos a la aprobación por parte de la respectiva Comisión de Estudios de Postgrado de su programa. Si el título es completamente diferente a lo que tiene aprobado y de hecho constituye un nuevo tema, debe regresar al paso 1 y preinscribirse nuevamente en la línea de investigación que corresponda, para ello busque el instructivo "Cambio de Trabajo de Grado". Si el título es el mismo o sólo tiene ligeras modificaciones puede continuar con las siguientes instrucciones:

1. Haga click en el enlace

Solicitar Revisión De Proyecto

Solicitar revisión de Proyecto de Trabajo de Grado

Cédula:	V16695225
Apellidos y Nombres:	Galavis Ramirez Willter Jose
Programa en el que participa:	Maestría Gerencia De Empresas Industria
Lapso de Inicio:	2011A
(*) Correo Electrónico:	<input type="text" value="willtergalavis5@hotmail.com"/>
(*) Nro Celular :	<input type="text" value="0424-7360654"/>
(*) Teléfono Habitación :	<input type="text" value="0276-3562025"/>
Tutor:	<input type="text" value="----- Seleccione Profesor -----"/>
(*) Título:	<input type="text" value="PLAN ESTRATEGICO GERENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION INTERNA EN LAS PLANTAS PROCESADORAS DE MATERIAL GRANULAR DEL ESTADO TACHIRA"/>

2. Selecciones del listado el tutor que está proponiendo. Si el tutor no aparece en el listado lo puede dejar en blanco, pero tenga presente que debe consignar documentos adicionales como se especifican en el siguiente mensaje.
3. Verifique bien la información y pulse el botón "Solicitar".

**Nota: Debe consignar a la Coordinación Académica:**  
- Un(1) ejemplar del proyecto anillado.  
- Carta compromiso de aceptación del tutor  
- Carta de presentación del proyecto.  
Si su tutor no está en la lista desplegable debe consignar además un resumen curricular, ficha académica en formato CNU, copia de la cédula de identidad y los títulos de pregrado y postgrado en fondo negro (en papel fotográfico) de esta persona.

Verifique sus datos antes de procesar  
(\*) Campos Obligatorios

4. Diríjase a la Coordinación Académica a consignar el ejemplar anillado con las respectivas cartas y los documentos de su tutor si es el caso.

### Pasos para solicitar cambio de trabajo de grado

Si luego de tener preinscrito un tema en una línea de investigación, el estudiante decide iniciar un trabajo diferente deberá preinscribirse nuevamente utilizando el link

**Menu principal**

- Inf. Académica
- Noticias
- Procesos De Inscip.
- Trabajos De Grado**
  - Cambio De Trabajo De Grado
  - Consultar Fases De Tg**
  - Pre-Inscripción Línea De Investigación
  - Solicitar Revisión De Avance
  - Solicitar Revisión De Proyecto
- Cierre de Sesión

---

**Solicitud de cambio de Trabajo de Grado**

Cédula:	V12970692
Apellidos y Nombres:	Sanchez Gonzalez Marlyn Yorley
Programa:	Maestría Gerencia De Empresas Mención Finanzas
Lapso de Inicio:	2012E
Título Trabajo:	LOS PROCESOS GERENCIALES EN LA RENTABILIDAD Y LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL, PERIODO 2009 - 2012
(*) Título Nuevo:	<input type="text"/>
(*) Justificación:	<input type="text"/>

Procesar

Ingrese el nuevo título del trabajo

Incluya la justificación o motivos para cambiar el tema

Debe entregar nuevamente ante la Coordinación Académica un ejemplar del ensayo con el nuevo tema de investigación para ser revisado por la Comisión de Estudios de Postgrado.

### Anexo 4

#### Modelo de carta de presentación del proyecto de trabajo de grado

San Cristóbal, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_.

Ciudadano

XXXXXXXXXX

Coordinador(a) Académico  
Decanato de Postgrado UNET  
Presente

Respetuosamente me dirijo a usted para presentar formalmente el Proyecto de Investigación denominado       (Título del Trabajo)      , para optar al título de Especialista/Magíster en       (Nombre del programa)      , que otorga la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Anexo los recaudos exigidos conforme a las normas sobre esta materia.  
Atentamente,

Nombre y Apellidos (completos del autor)  
(Firma y número de cédula de identidad)

(Correo electrónico)  
(Teléfonos)

#### Anexo 5

#### Modelo de carta de compromiso y aceptación del tutor

San Cristóbal,        de        de 2      .

Ciudadano  
XXXXXXXXXXXXX  
Coordinador(a) Académico  
Decanato de Postgrado UNET  
Presente

Yo,       (Nombres y Apellidos)      , de profesión       , titular de la Cédula de Identidad No.       , me permito participar a usted mi decisión de aceptar la Tutoría del Trabajo de Grado denominado       (Nombre del Trabajo)      , presentado por el (la) ciudadano (a)       (Nombres y Apellidos Completos del Participante)      , titular de la Cédula de Identidad No.       , para optar al título de Especialista/Magíster en       (Nombre del programa)      .

Asimismo me comprometo a brindarle todo mi apoyo y experiencia profesional, y a acatar las normas establecidas por la Universidad para el desarrollo de dicho trabajo.

Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente,

Nombres y Apellidos del Tutor  
(Firma y número de cédula de identidad)

(Correo Electrónico)  
(Teléfonos)



## Anexo 6

### Ficha Académica

Formato disponible en:  
[http://postgrado.unet.edu.ve/documentosp/ficha\\_cnu.doc](http://postgrado.unet.edu.ve/documentosp/ficha_cnu.doc)



### Ficha académica

<b>1.- DATOS PERSONALES</b>
a.) Nombres y Apellidos:
b.) País de Nacimiento:
c.) Nacionalidad:
d.) Cédula de Identidad:
e.) Dirección y Teléfono de Habitación:
f.) Dirección y Teléfono de Oficina:
g.) Celular:
h.) Correo Electrónico (e-mail):
<b>2.- ESTUDIOS DE PREGRADO</b>
a.) Institución:
b.) Título Obtenido:
c.) Año de Egreso:
<b>3.- ESTUDIOS DE POSTGRADO</b>
a.) <u>Especialización:</u>
Institución:
Grado Obtenido:
Año de Egreso:
b.) <u>Maestría:</u>
Institución:
Grado Obtenido:
Año de Egreso:
c.) <u>Doctorado:</u>
Institución:
Grado Obtenido:
Año de Egreso:

Torre carriles, Piso 8, Plaza Venezuela, Caracas, Apartado Correo 1846, Carmelitas, Caracas, CNU VC,  
Teléfonos: 0212-798.74.27-798.03.50-798.57.68- Fax: 0212-798.28.80



<b>4.- OTROS ESTUDIOS</b>
a.) De Ampliación:
b.) De Entrenamiento Postdoctoral:
c.) Idiomas:
<b>5.- EXPERIENCIA</b>
a.) Clasificación en el Escalafón Universitario:
b.) Cargo en la Institución:
c.) <u>Como Profesor de Postgrado:</u>
Nombre del Postgrado:
Institución:
Nombre de la Asignatura, Seminarios u Otra Actividad bajo su conducción:
<u>Como Autoridad:</u>
(Citar en Orden, comenzando por el Último).
<b>6.- INVESTIGACIONES</b>
a.) Líneas de Investigación en las que Participa actualmente:
b.) <u>Proyectos de Investigación en los que Participa actualmente:</u>
Institución:
Nombre de la Línea:
Nombre del Proyecto:
Rol:
<b>7.- PUBLICACIONES</b>
a.) <u>Libros y Monografías:</u>
Nombre del Autor o Autores (Si Los hubiere):
Título

Casa Editora



Ciudad
Año
b.) <u>Revistas:</u>
Nombre del Autor o Autores (Si los hubiere):
Título del Trabajo:
Ciudad:
Año:
c.) <u>Eventos:</u>
Participación a Eventos Nacionales:
Participación a Eventos Internacionales:
Ponencias:
d.) <u>Otros</u> que considere de carácter académico y científico:

## Anexo 7

### Solicitud de revisión del avance por el estudiante

#### Consultar Fases de Trabajo de Grado

##### Datos personales

<b>Cédula</b> V 16959097	<b>Apellidos y Nombres</b> Prieto Sanchez Maria Antonieta	<b>Programa</b> Maestría En Mantenimiento Industrial
-----------------------------	--	---

**TITULO ACTUAL:** ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO CON ENFOQUE DE CELDAS DE PRODUCCION PARA EMPRESAS METALMECANICAS

##### Fases de Trabajo de Grado

Fase	Estado	Título	Observación
+ Preinscripción Línea De Investigación	Aprobado	ESTRATEGIA DE MANTENIMIENTO PARA CELDAS DE PRODUCCIÓN DE EMPRESAS METALMECANICAS	
+ Proyecto	Aprobado	ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO CON ENFOQUE DE CELDAS DE PRODUCCIÓN PARA EMPRESAS METALMECANICAS	
Avance	Solicitado	ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO CON ENFOQUE DE CELDAS DE PRODUCCION PARA EMPRESAS METALMECANICAS	

Planilla de entrega de Avance---->[Ver Planilla](#)

1. Imprima la planilla
2. Ubique a sus cuatro jurados y hágale entrega a cada uno de un (1) ejemplar de su avance de trabajo de grado. Solicite que firmen la planilla en el lugar correspondiente a cada uno. Cuando la planilla esté firmada por los cuatro (4) jurados, ingrese a su cuenta de control de estudios y marque la opción “Solicitar Revisión de Avance” y siga los pasos que se detallan a continuación:

Ingrese toda la información que le solicita el sistema

#### Solicitar revisión de Avance de Trabajo de Grado

**Cédula:** V16959097

**Apellidos y Nombres:** Prieto Sanchez Maria Antonieta

**Programa en el que participa:** Maestría En Mantenimiento Industrial

**Lapso de Inicio:** 2011A

**(\*) Correo Electrónico:**

**(\*) Nro Celular :**

**(\*) Teléfono Habitación :**

**Tutor:**

#### Información del Proyecto de Investigación

**(\*) Título:**

ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO CON ENFOQUE DE CELDAS DE PRODUCCION PARA EMPRESAS METALMECANICAS

(\*) Objetivo General:

(\*) Objetivo Específico: **Nota: Debe cargar un objetivo y dar click al botón "Agregar"**

Agregar

(\*) Impacto Social:

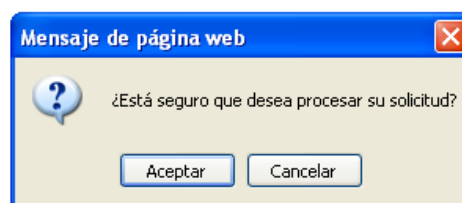
(\*) Resultados Esperados:

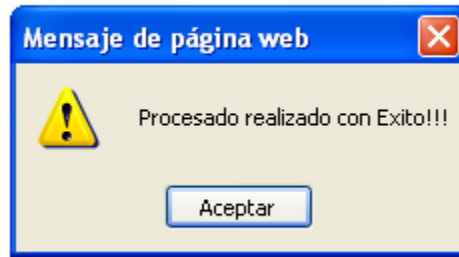
(\*) Lugar donde se desarrolla:

(\*) Su investigación recibirá apoyo de alguna institución. Especifique :

- UNET
- Otra Institución
- Ninguna

Solicitar





Diríjase a la Coordinación Académica a entregar la planilla firmada por sus cuatro jurados, con la fecha y hora sugerida para la presentación. Tenga en cuenta que esa fecha **no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles a partir de la fecha de entrega de la planilla en la Coordinación Académica** de Postgrado.

Usted y sus jurados recibirán por correo electrónico la respectiva convocatoria con la fecha, hora y aula asignada para la presentación de su avance.

#### Anexo 8

### Requisitos para entregar el trabajo de grado

#### (Maestría)

1. 1 Ejemplar del Trabajo Final de Grado anillado
2. Constancia de recepción (según modelo anexo)
3. Carta del tutor (según modelo anexo)
4. Constancia de suficiencia de inglés (original)
5. Cancelar arancel para inscribir el trabajo de grado por un monto equivalente a cuatro (4) u/c. La cancelación debe hacerse mediante un depósito realizado en el banco Sofitasa cuenta corriente 01370020640000105901, a nombre de la UNET- Ingresos Decanato de Postgrado y debe traer el recibo cuando venga a consignar el trabajo final.

### Modelo de constancia de recepción

San Cristóbal, XX de XXXXX de XXXX

Ciudadano (a)  
**Dr (a). XXXXXXXXXXXXX**  
Coordinador (a) Académico (a) de Postgrado  
Presente.-

Yo, XXXXXXXX, titular de la cédula de identidad N° V- XXXXXXXX, hago entrega a la Coordinación Académica de un (1) ejemplar de mi Trabajo de Grado denominado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", para optar al Título de MAGISTER EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y cumplir con el trámite establecido.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.I. N° V- XXXXXXXXXXXXX

### Modelo de la carta del tutor

San Cristóbal, XX de XXXXX de XXXX

Ciudadano (a)  
**Dr (a). XXXXXXXXXXXXX**  
Coordinador (a) Académico (a) de Postgrado  
Presente.-

Yo, XXXXXXXX, titular de la cédula de identidad N° V- XXXXXXXX, en mi condición de tutor del Trabajo de Grado denominado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", presentado por el (la) Ciudadano (a) XXXXXXXXXXXXX, titular de la cédula de identidad V-XXXXXX, para optar al Título de MAGISTER EN XXXXXXXXXXXXXXXX, considero que luego de haber ejercido mi correspondiente asesoramiento y leído finalmente el respectivo Trabajo de Grado, el mismo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación y presentación pública por parte del Jurado Examinador que se designe.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.I. N° V- XXXXXXXXXXXXX

**Anexo 9**

**Requisitos para entregar el trabajo especial de grado  
(Especialización)**

6. 1 Ejemplar del Trabajo Especial Final de Grado anillado
7. Constancia de recepción (según modelo anexo)
8. Carta del tutor (según modelo anexo)
9. Cancelar arancel para inscribir el trabajo de grado por un monto equivalente a cuatro (4) u/c. la cancelación debe hacerse mediante un depósito realizado en el banco Sofitasa cuenta corriente 01370020640000105901, a nombre de la UNET- Ingresos Decanato de Postgrado y debe traer el recibo cuando venga a consignar el trabajo final.

**Modelo de constancia de recepción**

San Cristóbal, XX de XXXXX de XXXX

Ciudadano (a)  
**Dr (a). XXXXXXXXXXXX**  
Coordinador (a) Académico (a) de Postgrado  
Presente.-

Yo, XXXXXXXX, titular de la cédula de identidad N° V- XXXXXXXX, hago entrega a la Coordinación Académica de un (1) ejemplar de mi Trabajo Especial de Grado denominado "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", para optar al Título de ESPECIALISTA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y cumplir con el trámite establecido.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.I. N° V- XXXXXXXXXXXXX






**Capítulo I**  
1. Introducción

**Capítulo II**  
2. Revisión de literatura

**Capítulo III**  
3. Materiales y Métodos

**Capítulo IV**  
4. Resultados y Discusión

**Capítulo V**  
5. Conclusiones  
6. Recomendaciones  
Referencias  
Anexos

<b>TG o TEG</b> <b>Mes</b> <b>Año</b>	 <p>Universidad Nacional Experimental del Táchira Vicerrectorado Académico Decanato de Postgrado Maestría o Especialización en _____ Trabajo de Grado o Trabajo Especial de Grado</p> <p><b>Título completo del trabajo</b> <b>(Centrado y en negrita)</b></p> <p>Autor: Apellidos, Nombres C.I. V- Tutor: Apellidos, Nombres</p> <p>San Cristóbal, mes, año (de la defensa)</p>
<b>Título completo del Trabajo</b>	
<b>(Dejar libre)</b> <b>(3cm)</b>	

Nota: Usar letra Arial 14 puntos negrilla en todo el texto

## Anexo 12

### Modelo de portada



Universidad Nacional Experimental del Táchira  
Vicerrectorado Académico  
Decanato de Postgrado  
Maestría o Especialización en \_\_\_\_\_  
Trabajo de Grado o Trabajo Especial de Grado

### **Título completo del trabajo (Centrado y en negrita)**

**Autor:** Apellidos, nombres  
C.I.V.-  
Correo electrónico y teléfono del autor  
**Tutor:** Apellidos, nombres  
Correo electrónico

Trabajo de Grado o Trabajo Especial de Grado presentado como requisito para optar al Título de Especialista o Magíster en \_\_\_\_\_ (Nombre del programa) \_\_\_\_.  
San Cristóbal, mes y año (de la defensa)

## Anexo 13

### Modelo de contenido del Trabajo Final

<b>Contenido</b>		<b>Pág.</b>
Índice de tablas .....		xii
Índice de figuras .....		xv
Lista de símbolos y abreviaturas .....		xviii
Resumen .....		xix
Abstract .....		xx
Capítulo I.... I .....		1
1. Introducción .....		1
Capítulo II.... .....		6
2. Revisión de literatura .....		6
2.1 Los hongos patógenos de insectos y el control biológico .....		6
2.2 Géneros y especies de interés .....		8
2.2.1 <i>Beauveria</i> Vuillemin 1912 .....		8
2.2.1.1 Taxonomía de <i>Beauveria</i> .....		10
2.2.2 <i>Isaria</i> Persoon 1832 .....		11
2.2.2.1 Taxonomía de <i>Isaria</i> .....		12
2.3 Micobiota entomopatógena asociada a insectos en Venezuela .....		16
Capítulo III.... I .....		36
3. Materiales y métodos .....		36
3.1 Colecta de la micobiota entomopatógena .....		39
3.2 Cultivo y preservación de especímenes .....		40
3.3 Caracterización morfológica .....		40
Capítulo IV..... .....		41
4. Resultados y Discusión .....		41
4.1 Micobiota entomopatógena en muestras de suelos .....		41
4.2 Micobiota entomopatógena en muestras de insectos .....		43
Capítulo V..... .....		77
5. 1 Conclusiones .....		77
5.2 Recomendaciones .....		78
Referencias .....		79
Anexos .....		88

## Anexo 14

### Modelo de índice de tablas

Índice de tablas	Pág.
1. Cebadores para microsatélites reportados en <i>Beauveria bassiana</i> y <i>B. brongniartii</i> .....	31
2. Número de muestras de suelo y especímenes de <i>Beauveria</i> , <i>Metarhizium</i> y <i>Paecilomyces</i> colectadas en los diferentes estados de país por medio del cebado con larvas de <i>G. mellonella</i> .....	42
3. Número de muestras de plantas, ecosistema, hospedante y especímenes de <i>Beauveria</i> , <i>Isaria</i> , <i>Lecanicillium</i> y <i>Metarhizium</i> colectados sobre insectos parasitados naturalmente.....	44
4. Fecha de colecta, insecto hospedante, fase del insecto, tipo de plantación y estado geográfico donde se colectaron especímenes del género <i>Beauveria</i> .....	45
5. Fecha de colecta, insecto hospedante, fase del insecto, tipo de ecosistema y estado geográfico donde se colectaron los especímenes del género <i>Isaria</i> .....	47
6. Fecha de colecta, insecto hospedante, fase del insecto, tipo de ecosistema y estado geográfico donde se colectaron especímenes del género <i>Lecanicillium</i> .....	48

## Anexo 15

### Modelo de índice de figuras

Índice de figuras	Pág.
1. <i>Beauveria bassiana</i> . A y B: micelio del hongo emergiendo de larva y pupa de <i>G. mellonella</i> . C y D: Larvas completamente colonizadas. En "C" presencia de sinemas sobre el hospedante. D y E: Microcultivos. Sinemas formados a partir de una sección transversal de una larva de <i>G. mellonella</i> . En E, barra = 10 mm y en F, barra = 5 mm. ....	59
2. <i>Beauveria bassiana</i> . A, B, C, D, E y F: colonias de 18 días. Diversidad morfológica en PDA. Algunos especímenes formando sinemas en cultivo.....	61
3. <i>Beauveria bassiana</i> . A y B: ramilletes o clusters de células conidiogénicas. Barra = 20 $\mu\text{m}$ . Objetivo: 40X.....	63
4. <i>Beauveria bassiana</i> . A, B, C, D: células conidiogénicas con base globosa y raquis denticulado. E y F: disposición de conidios sobre raquis. Barra = 10 $\mu\text{m}$ .....	64
5. <i>Beauveria bassiana</i> . A, B, C, D, E y F: disposición de conidios y células conidiogénicas. Barra = 10 $\mu\text{m}$ .....	65
6. <i>Beauveria bassiana</i> . A, B, C, D, E y F: conidios globosos y subglobosos. Barra = 10 $\mu\text{m}$ .....	66
7. <i>Beauveria bassiana</i> . A. Cluster de células conidiógenas. B. Células conidiógenas. C. Conidios. Barra = 10 $\mu\text{m}$ .....	67

## Anexo 16

### Lista de abreviaturas, símbolos de términos y medidas

#### Unidades físicas

°C	grados Celsius	L	Litro
cal	caloría	lx	Lux
ci	Curie	m	Metro
Da	Dalton	M	molar (concentración)
dnm	desintegraciones/minuto	mol	Mol
Eq	equivalente	N	normal (concentración)
°F	Grados Fahrenheit	Pa	Pascal
g	gramo	ppm	partes por millón
ha	hectárea	T	tonelada (métrica)
Hz	hertzio	UI	Unidad Internacional
J	joule	V	Voltio
°K	Grados Kelvin	W	Watt

#### Unidades de tiempo

s	segundo
min	minuto
h	hora
d	día
sem	semana
mes	mes
año	año

#### Prefijos

a	Atto ( $10^{-18}$ )
c	Centi ( $10^{-2}$ )
da	Deca ( $10^1$ )
d	Deci ( $10^{-1}$ )
E	Exa ( $10^{18}$ )
f	Femto ( $10^{-15}$ )
k	Kilo ( $10^3$ )
M	Mega ( $10^6$ )
$\mu$	Micro ( $10^{-6}$ )
m	Mili ( $10^{-3}$ )
Ma	Miria ( $10^4$ )
n	Nano ( $10^{-9}$ )

#### Símbolos estadísticos y abreviaciones

ANAVAR	análisis de varianza
CV	coeficiente de variación
DE	Desviación estándar (de la muestra)
gl	grado(s) de libertad
F	distribución F
dms	diferencia mínima significativa
n	tamaño de la muestra (usado entre paréntesis o en notas al pie)
P	probabilidad
r	coeficiente de correlación simple
r <sup>2</sup>	coeficiente de determinación simple
R	coeficiente de correlación múltiple
R <sup>2</sup>	coeficiente de determinación múltiple
s <sup>2</sup>	varianza (de la muestra)
T	Distribución-t (o Student)
$\mu$	media (población)
$\sigma$	desviación estándar (población)
$\sigma^2$	varianza (población)
$\chi^2$	Distribución Chi-Cuadrado

## Abreviaciones para los meses

Enero	Ene.
Febrero	Feb.
Marzo	Mar.
Abril	Abr.
Mayo	May.
Junio	Jun.
Julio	Jul.
Agosto	Ago.
Septiembre	Sept.
Octubre	Oct.
Noviembre	Nov.
Diciembre	Dic.

## Otras abreviaciones

A	amperio	HR	Humedad relativa
AA	amonoácidos	kg	kilogramo
Abs	Absorbancia	lm	lumen
ADN	Ácido desoxiribonucleico	Log	logaritmo
AGNE	Ácidos grasos no esterificados	MO	materia orgánica
AGV	ácidos grasos volátiles	MS	materia seca
ARN	Ácido ribonucleico	msnm	metros sobre el nivel del mar
c	ciclo	N	Newton
ca	circa (alrededor)	Nº	número
cc, cm <sup>3</sup>	centímetro cúbico	oz	onza
cd	candela	PB	Proteína bruta
CEN	ceniza (s)	PC	Proteína cruda
cms	consumo de materia seca	P/P	Peso/peso
cv (cvs)	cultivar (es)	PV	Peso vivo
diam.	diámetro	p/vol	Peso/volumen
d.e	diámetro externo	rad	radian
d.i	diámetro interno	RIA	radioinmunoensayo
EE	extracto etéreo	rpm	revoluciones por minuto
ELN	extracto libre de nitrógeno	sp.	Especie
<i>et al.</i>	<i>et alii</i> (y otros)	spp.	Especies
Exp.	experimento (siempre debe ir seguido de un número)	ssp.	Subespecie
FB	fibra bruta	UFC	Unidades formadoras de colonia
FC	fibra cruda	UV	Ultravioleta
FDA	fibra insoluble en detergente ácido	var (s)	variedad (es)
FDN	fibra insoluble en detergente neutro	vol/vol	Volumen/volumen
Fig. (Figs.)	figura (s)	vs	versus
g	aceleración de la gravedad	Ω	ohmio
G	Giga		
GDP	ganancia diaria de peso		
Hp	Caballo de fuerza		



## Anexo 17

### Modelo de resumen

Universidad Nacional Experimental del Táchira  
Vicerrectorado Académico  
Decanato de Postgrado  
Maestría o Especialización en \_\_\_\_\_

### Diversidad genética de cepas venezolanas del hongo *Beauveria bassiana* (Ascomycota: Hypocreales) con marcadores microsatélites

Apellidos y nombres del autor

Apellidos y nombre del tutor

Fecha de la defensa

### Resumen

Se aplicaron marcadores microsatélites para determinar el nivel de diversidad genética en una colección de 65 cepas venezolanas del hongo *B. bassiana*. Las cepas, colectadas de diferentes localidades geográficas, agroecosistemas e insectos hospedantes, fueron morfológicamente identificadas como *B. bassiana*. Se emplearon 18 cebadores para marcadores microsatélites; 8 reportados para *B. bassiana* y 10 para *B. brongniartii*. La extracción de ADN se realizó de micelio seco producido en medio líquido estático siguiendo un protocolo general modificado. Las condiciones de PCR fueron: desnaturalización a 95 °C, por 45 s, seguida de 33 ciclos de amplificación con 94 °C por 40 s, 58 °C por 40 s y 72 °C por 30 s. La extensión final fue de 5 min a 72 °C. Las reacciones se efectuaron en un termociclador Techne Genios. La visualización de los segmentos amplificados se realizó por electroforesis en geles de poliacrilamida (6%) y tinción con nitrato de plata. En total amplificaron, los 8 microsatélites referidos para *B. bassiana* (Ba01, Ba02, Ba03, Ba05, Ba06, Ba08, Ba12 y Ba13) y 4 reportados para *B. brongniartii* (Bb1F4, Bb2F8, Bb8D6 y Bb10D4). Se detectó un alto nivel de polimorfismo, con un total de 90 alelos, variando entre 2 y 16 alelos por locus y un promedio de 7,5 alelos por locus. Los valores de Diversidad Genética (He) y Contenido de Información Polimórfica (PIC) fueron de 0,66 y 0,65, respectivamente. El dendrograma por el método UPGMA, basados en los valores de similitud (Coeficiente de Dice), agrupó las cepas a un nivel de similitud entre 10% y 96%. Los marcadores microsatélites presentaron alto nivel de polimorfismo y detectaron un alto nivel de variabilidad genética entre las cepas de *B. bassiana* estudiadas.

**Palabras claves:** *Beauveria*, marcadores, microsatélites, diversidad, polimorfismo.

## Anexo 18

### Modelo de abstract

Universidad Nacional Experimental del Táchira  
Vicerrectorado Académico  
Decanato de Postgrado  
Maestría o Especialización en \_\_\_\_\_

#### **Genetic diversity of venezuelan strains of the fungus *Beauveria bassiana* (Ascomycota: Hypocreales) with microsatellites markers**

Apellidos y nombres del autor  
Apellidos y nombre del tutor  
Fecha de la defensa

#### **Abstract**

Microsatellite markers were applied to determine the level of genetic diversity in a Venezuelan collection of 65 strains of the fungus *B. bassiana*. The strains were collected from different geographic locations, agroecosystems and insect hosts and were morphologically identified as *B. bassiana*. Eighteen primers for microsatellite markers were used; 8 reported for *B. bassiana* and 10 for *B. brongniartii*. DNA extraction was performed in dry mycelium produced in liquid medium static following a modified protocol. The PCR conditions were: denaturation at 95 °C for 45 s, followed by 33 cycles of amplification with 94 °C for 40 s, 58 °C for 40 s and 72 °C for 30 s. The final extension was 5 min at 72 °C. The reactions were performed in a Techne Genios thermocycler. The visualization of the amplified segments was performed by polyacrylamide gel electrophoresis (6%) and stained with silver nitrate. In total, the 8 microsatellite referring to *B. bassiana* (Ba01, Ba02, Ba03, Ba05, Ba06, Ba08, Ba12 and Ba13) and 4 reported for *B. brongniartii* (Bb1F4, Bb2F8, Bb8D6 and Bb10D4) were amplified. It was a high level of polymorphism, with a total of 90 alleles, varying between 2 and 16 alleles per locus and an average of 7.5 alleles per locus. The values of Genetic Diversity (He) and Polymorphic Information Content (PIC) were 0.66 and 0.65, respectively. The dendrogram by the UPGMA method, based on the values of similarity (Dice coefficient), grouped the isolates to a level of similarity between 10% and 96%. The microsatellite markers showed high level of polymorphism and detected a high level of genetic variability among strains of *B. bassiana* studied.

**Key words:** *Beauveria*, markers, microsatellite, diversity, polymorphism.

## Anexo 19

### Modelos de referencias

#### Publicaciones periódicas

Autor(es). Año de publicación. Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen de la revista (número de la revista): página inicial y final del artículo.

Ejemplos:

1. Phillips PJ, Bachman LJ. 1996. Hydrologic landscapes on the Delmarva Peninsula, 1. Drainage basin type and base-flow chemistry. *Water Resources Bulletin* 32(4): 767-778.
2. Purcifull DE, Batchelor DL. 1977. Inmunodiffusion test with sodium dodecyl sulphate (SDS)-treated plant virus and plant viral inclusions. Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville. *Bulletin* 788. 39 p.
3. Rangel EA, Garrido MJ, Trujillo GE. 1995. Identificación de dos aislamientos del virus del mosaico enanizante del maíz-raza A y estudio de su rango de huéspedes. *Fitopatol. Venez.* 8:2-6.
4. Trujillo G. 1998. Fundamentos de Bacterias Fitopatógenas. *Revista Alcance, Facultad de Agronomía.* 56. 209 p.

#### Resumen en publicación periódica

1. D'lima C, Garrido MJ. 1996. Reacción de Cultivares de Maíz al Virus del Mosaico de la Caña de Azúcar Raza MB. *Fitopatol. Venez.* 1:16. (Resumen).

#### Libros y folletos

Autor(es)./Año de publicación./Título:/subtítulo./Mención del traductor y/o editor./Edición./Ciudad y/o país de publicación en caso necesario,/Casa editora. /Páginas o volúmenes./ (Mención de serie)

Ejemplos:

1. Agrios GN. 1978. *Plant pathology.* New York, Academic Press. 510p.
2. Junqueira LC, Carneiro J. 1997. *Biología celular y molecular.* Bustos E. (Trad.). 6 Ed. Santiago, C, McGraw-Hill. 324p.
3. Muñoz Giro JE. 1993. Variaciones de los términos de intercambio y el equilibrio general de la economía: el café en Costa Rica. San José, CR, Banco Central de Costa Rica. 96 p. (Serie Comentario sobre Asuntos Económicos, no. 15)

#### Obra colectiva

1. Francki RIB, Kitayama EW, Peters D. 1981. Rhabdoviruses. In: Kurstak E. (Ed.) *Handbook of Plant Virus Infections and Comparative Diagnosis.* Amsterdam. Elsevier North Holland Biomedical Press. p. 455 - 489.

#### Tesis o Trabajos de Grado

Autor (es)./Año de publicación./Título:/subtítulo./Mención del grado académico./Ciudad y país (Código ISO, ver página 45) donde se ubica la institución,/Nombre de la institución que otorga el grado./Páginas.

Ejemplos:

1. Bautista L. 2010. Caracterización y preservación de hongos entomopatógenos de Venezuela con énfasis en *Beauveria* spp. Tesis Dr. Maracay, VE, FAGROUCV. 240p.
2. Yah Correa EV. 1998. Crioconservación de suspensiones celulares embriogénicas de *Musa* spp. iniciadas a partir de flores inmaduras. Tesis Mag. Sc. Turrialba, CR, CATIE. 77p.

#### Congresos y eventos científico - técnicos

Autor (es)./ Año de publicación./Título:/Subtítulo./ Tipo de documento/Número y nombre del evento/Ciudad y país(código ISO)./Páginas./Notas relevantes (entre paréntesis).

Ejemplo:

1. Bautista L, Briceño W. 2000. Incidencia natural de *Beauveria bassiana* (Bals.) Vuill. y *Metarhizium anisopliae* (Metsch.) Sorok. sobre *Cosmopolites sordidus* Germar y *Metamasius hemipterus* Olivies (Coleóptera: Curculionidae). En: Memorias VII Congreso Nacional de Frutales, San Cristóbal, Venezuela. 158p. (Resumen).

### Referencias electrónicas

Autor(es)./Año de publicación./Título:/subtítulo./ [Tipo de soporte o medio]. /Edición./Ciudad y país de publicación./Casa editora. /Descripción física. /Recuperado en:<Dirección electrónica>. / Consultado el: Fecha en que se consultó el material para los documentos en línea.

### Artículos de revista digital

1. Mizrahi A, Trujillo G. 1988. Identificación de bacterias fitopatógenas en lotes de semillas de soya (*Glycine max* L. Merr.) [En línea]. Agronomía Tropical. 38:4-6. Recuperado en <[http://www.redpav-fpolar.info.ve/agrotrop/v38\\_4-6/v386a001.html](http://www.redpav-fpolar.info.ve/agrotrop/v38_4-6/v386a001.html)> Consultado el: 4 Jun. 2012.
2. Lapis EB. 2002. New insect pest problems of forest trees in plantations and residual forests in the Australia. [En línea]. Australian Forester. 14(82). Recuperado en <<http://www.australianforester.com/newsinsec/82.htm>> Consultado el: 14 ene. 2011.

### Base de datos en línea

1. IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura/CATIE (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza). 2002. Agri2000 Megabase Agropecuaria de las Américas. [En línea]. Turrialba, CR, IICA/SIDAL. Recuperado en: <<http://www.sidalc.net>> Consultado el: 21 May 2012.

### Disco compacto

1. Banco de Datos Agrícolas de América Latina y el Caribe. 1993. [cd-room]. Ver. 1.0. México. Universidad de Colima. 1 cd-rom.
2. Salvat Multimedia. 1998. Enciclopedia multimedia Salvat. [cd-room]. Madrid, ES, Salvat Editores- Tecnología Software. 3 cd-room.

### Página web

1. Duran Accino V. 1997. Mecanismos de acción de fitotoxinas bacterianas [En línea]. Encuentros en la biología. 43. Universidad de Málaga. ES. Recuperado en:<<http://www.encuentros.uma.es/encuentros43/fitotoxinas.html>> Consultado el: 20 Nov. 2009.

### Tesis

1. Michle A. 2001. Cepas nativas de *Trichoderma* spp. (Euascomycetes: Hypocreales), su antibiosis y micoparasitismo sobre *Fusarium subglutinans* y *F. oxysporum* (Hyphomycetes: Hyphales). [En línea]. Tesis Dr. Colima, MX, Universidad de Colima. 240p. Recuperado en :<[http://digeset.ucol.mx/tesis\\_posgrado/Pdf/Alejandro%20Casimiro%20Michel%20Aceves.PDF](http://digeset.ucol.mx/tesis_posgrado/Pdf/Alejandro%20Casimiro%20Michel%20Aceves.PDF)> Consultado el: 04 Mar. 2013.

Anexo 20

Formato para etiqueta de CD o DVD

Código:



Universidad Nacional Experimental del Táchira  
Vicerrectorado Académico  
Decanato de Postgrado  
Maestría o Especialización en...  
Trabajo de grado/ Trabajo Especial de Grado

**Título completo del Trabajo**

Autor: apellidos y nombres  
C.I.

Tutor: apellidos y nombres



### Código ISO (abreviaturas) para los países

Sustituya el nombre del país por el código correspondiente

Afganistán AF	Croacia HR	Islas Salomón SB
Albania AL	Cuba CU	Islas Vírgenes (UK) VG
Alemania DE	Didibouti DJ	Islas Vírgenes (US) VI
Andorra AD	Dinamarca DK	Israel IL
Angola AO	Dominica DM	Italia IT
Anguilla AI	Ecuador EC	Jamaica JM
Antigua y Barbuda AG	Egipto EG	Japón JP
Antillas Holandesas AN	El Salvador SV	Jordán JO
Arabia Saudita SA	Emiratos Árabes Unidos	Kazajstán KZ
Argelia DZ	AE	Kenia KE
Argentina AR	Eritrea ER	20
Armenia AM	Eslovenia SI	Kirguistán KG
Aruba AW	España ES	Kribati KI
Australia AU	Estado Vaticano VA	Kuwait KW
Austria AT	Estados U. de Am. US	Laos LA
Azerbaiyán AZ	Estonia EE	Latvia LV
Bahamas BS	Etiopía ET	Lesotho LS
Bahrein BH	Fiji FJ	Líbano LB
Bangladesh BD	Filipinas PH	Liberia LR
Barbados BB	Finlandia FI	Libia LY
Belarús BY	Francia FR	Liechtestein LI
Bélgica BE	Gabón GA	Lituania LT
Belice BZ	Gambia GM	Luxemburgo LU
Benin BJ	Ghana GH	Macau MO
Bermuda BM	Gibraltar GI	Macedonia MK
Bhután BT	Gran Bretaña UK	Madagascar MG
Bolivia BO	Grecia GR	Malasia MY
Bosnia y Herzegovina BA	Grenada GD	Malawi MW
Botswana BW	Groenlandia GI	Maldivas MV
Brasil BR	Guadalupe GP	Malí ML
Brunei BN	Guam GU	Malta MT
Bulgaria BG	Guatemala GT	Malvinas, Is. Fk
Burkina Faso BF	Guinea Bissau GW	Marianas del Nor. Is. MP
Burundi BI	Guinea Ecuatorial GQ	Marruecos MA
Cabo Verde CV	Guinea GN	Marshall Is. MH
Camboya KH	Guyana Francesa GF	Mauritania MR
Camerún CM	Guyana GY	México MX
Canadá CA	Haití HT	Micronesia FM
Chad TD	Holanda NL	Moldova MD
Chile CL	Honduras HN	Mónaco MC

China CN	Hong Kong HK	Mongolia MN
Chipre CY	Hungría HU	Montserrat MS
Cocos Islands CC	India IN	Mozambique MZ
Colombia CO	Indonesia ID	Myanmar MM
Comoras KM	Irán IR	Namibia NA
Congo CG	Iraq IQ	Nauru NR
Corea Norte KP	Irlanda IE	Nepal NP
Corea Sur KR	Islandia IS	Nicaragua NI
Costa Rica CR	Islas Caimán KY	Niger NE
Cote d'Ivoire CI	Islas Cook CK	Nigeria NG
Niue UN	Islas Malvinas FK	
Norfolk Is. NF	Sahara Occidental EH	Taiwán TW
Noruega NO	Samoa AS	Tanzania TZ
Nueva Caledonia NC	Samoa Occi. WS	Tayikistán TJ
Nueva Zelanda NZ	San Cristóbal y Nieves	Tierras Antárticas Fr. TF
Omán OM	KN	Tierras Australes TF
Pakistán PK	San Marino SM	Timor Oriental TP
Palau PW	San Pedro & Miquelón	Togo TG
Panamá PA	PM	Tokelau TK
Papua Nue. Gui PG	San Vicente y las	Tonga TO
Paraguay PY	Granadinas VC	Trinidad y Tobago TT
Perú PE	Santa Elena SH	Túnez TN
Pitcairn PN	Santa Lucía LC	Turcos y Caicos Is. TC
Polinesia Francesa PF	Sao Tomé et Prince ST	Turkmenistán TM
Polonia PL	Senegal SN	Turquía TR
Portugal PT	Seychelles SC	Tuvalu TV
Puerto Rico PR	Sierra Leone SL	Ucrania UA
Qatar QA	Singapur SG	Uganda UG
Reino Unido UK	Siria SY	Uruguay UY
Rep. Centrafricana CF	Somalia SO	Vanuatu VU
Rep. Checa CZ	Sri Lanka LK	Venezuela VE
Rep. De Eslovaquia SK	Suazilandia SZ	Viet Nam VN
Rep. Dominicana DO	Sudáfrica ZA	Yemen YE
Reunión RE	Sudán SD	Yugoslavia YU
Ruanda RW	Suecia SE	Zaire ZR
Rumania RO	Suiza CH	Zambia ZM
Rusia RU	Suriname SR	Zimbabwe ZW
	Tailandia T	

## JURADOS DE CONCURSO ACADÉMICO

CA. 023/2013  
Lunes, 14/10/2013

### 6. Consideración de selección de jurados para concurso de provisión de cargos académicos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó jurado calificador para el concurso de provisión de cargos académicos, según aviso de prensa publicado en el Diario La Nación el día 01 de octubre de 2013, quedando conformados de la siguiente manera:

N° DE CARGO: 1	
DEPARTAMENTO: Química	
AREA DE CONOCIMIENTO: Química	
JURADO EVALUADOR	
Mireya Castillo	Presidente
Morelys Vivas	Miembro
Luis Ángel Chacón	Miembro
Marisabel Vivas	Suplente

N° DE CARGO: 2	
DEPARTAMENTO: Matemática y Física	
AREA DE CONOCIMIENTO: Matemática	
JURADO EVALUADOR	
José Atilio Guerrero	Presidente
Janeth Arelis Díaz Casique	Miembro
Tania Coromoto Peña Antolinez	Miembro
Reinaldo Andrés Barrientos Vielma	Suplente

N° DE CARGO: 3	
DEPARTAMENTO: Matemática y Física	
AREA DE CONOCIMIENTO: Física I y Física II	
JURADO EVALUADOR	
José Atilio Guerrero	Presidente
Gilberto Paredes	Miembro
Irma Sanabria	Miembro
Javier González Estévez	Suplente

N° DE CARGO: 4	
DEPARTAMENTO: Ciencias Sociales	
AREA DE CONOCIMIENTO: Legislación, Valores y Proyecto de País, Legislación agraria y ambiental, problemática del desarrollo social	
JURADO EVALUADOR	
Cielo Romero	Presidente
Feijoo Eduardo Colomine Duran	Miembro
Fabiola Chacón	Miembro
Miguel García	Suplente

N° DE CARGO: 5	
DEPARTAMENTO: Ciencias Sociales	
AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia y Sociedad, Problemática del Desarrollo Social y Económico.	
JURADO EVALUADOR	
Oscar Carpio	Presidente
Cielo Romero	Miembro
Nusvia Yelina Zambrano	Miembro
Josefina Balbo	Suplente

N° DE CARGO: 6	
DEPARTAMENTO: Ciencias Sociales	
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía	
JURADO EVALUADOR	
Marcelo Mora	Presidente
Cielo Romero	Miembro
Pedro Morales	Miembro
Zirlis Díaz	Suplente

N° DE CARGO: 7	
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Producción Animal	
AREA DE CONOCIMIENTO: Anatomía Animal	
JURADO EVALUADOR	
Bladimiro Acosta Rivas	Presidente
Manuel C. Useche G.	Miembro
Jazael Y. Pernía Urbaneja	Miembro
Néstor Hernández	Suplente

N° DE CARGO: 8	
DEPARTAMENTO: Arquitectura	
AREA DE CONOCIMIENTO: Diseño Arquitectónico	
JURADO EVALUADOR	
Betania Casanova	Presidente
Ana Cecilia Vega Padilla	Miembro
Luis Villanueva	Miembro
María Eugenia Porras	Suplente

N° DE CARGO: 9	
DEPARTAMENTO: Ingeniería Ambiental	
AREA DE CONOCIMIENTO: Laboratorio de Ingeniería Ambiental	
JURADO EVALUADOR	
Solymer Fernández	Presidente
Tibisay Ramírez	Miembro
Juan Pablo Herrera	Miembro

N° DE CARGO: 10	
DEPARTAMENTO: Ingeniería Ambiental	
AREA DE CONOCIMIENTO: Procesos y Operaciones Básicas en Ingeniería Ambiental	
JURADO EVALUADOR	
José Andrés Roa	Presidente
Solymer Fernández	Miembro
Karena Rodríguez	Miembro



Karena Rodríguez	Suplente
------------------	----------

Rafael Rubio	Suplente
--------------	----------

N° DE CARGO: 11	
DEPARTAMENTO: Ingeniería Ambiental	
AREA DE CONOCIMIENTO: Tratamiento Físico Químico del Agua y Tratamiento Biológico del Agua	
JURADO EVALUADOR	
Solymar Fernández	Presidente
José Gregorio Prato	Miembro
Freddy Delgado	Miembro
José Andrés Roa	Suplente

N° DE CARGO: 12	
DEPARTAMENTO: Ingeniería Industrial	
AREA DE CONOCIMIENTO: Investigación de Operaciones	
JURADO EVALUADOR	
Maira Parra	Presidente
Betty Pinto	Miembro
Fernando Ibarra	Miembro
Valentina Niño	Suplente

N° DE CARGO: 13	
DEPARTAMENTO: Ingeniería Electrónica	
AREA DE CONOCIMIENTO: Instrumentación Biomédica, Procesamiento Digital de Señales e Imágenes Medicas	
JURADO EVALUADOR	
Juan Rafael Vizcaya Rojas	Presidente
Favela N. Quintero Chona	Miembro
Betsy M. Sánchez Araque	Miembro
Antonio Bravo	Suplente

N° DE CARGO: 14	
DEPARTAMENTO: Electrónica	
AREA DE CONOCIMIENTO: Circuitos Eléctricos y Mediciones	
JURADO EVALUADOR	
Jaime Salcedo Luna	Presidente
Favela Natalie Quintero Chona	Miembro
Leonardo A. Antolinez González	Miembro
Douglas José Moncada Sánchez	Suplente

N° DE CARGO: 15	
DEPARTAMENTO: Ingeniería Mecánica	
AREA DE CONOCIMIENTO: Diseño Mecánico	
JURADO EVALUADOR	
Francisco Caminos	Presidente
Belkys Amador	Miembro
Rubén Omaña	Miembro
Marcey García	Suplente

N° DE CARGO: 16	
DEPARTAMENTO: Ingeniería Informática	
AREA DE CONOCIMIENTO: Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos	
JURADO EVALUADOR	
María A. Valero de Clemente	Presidente
Ronald A. Escalona Zambrano	Miembro
Edgar Alirio Vásquez Seguera	Miembro
Hedry Camanes Fortoul Yegues	Suplente

N° DE CARGO: 17	
DEPARTAMENTO: Ingeniería Civil	
AREA DE CONOCIMIENTO: Diseño Estructural de Vialidad	
JURADO EVALUADOR	
Luis Salazar	Presidente
Rafael A. Mantilla	Miembro
Javier Villanueva	Miembro
Pedro Casallas	Suplente

N° DE CARGO: 18	
DEPARTAMENTO: Ciencias de la Salud	
AREA DE CONOCIMIENTO: Estadística de Salud, Registros de Salud, Salud Pública	
JURADO EVALUADOR	
Víctor Manuel Prada	Presidente
Indira Guillen	Miembro
Claudio Arrechdera	Miembro
Reggie Barrera	Suplente

N° DE CARGO: 19	
DEPARTAMENTO: Licenciatura en Música	
AREA DE CONOCIMIENTO: Interpretación Musical, Instrumentos Viento Metal	
JURADO EVALUADOR	
Jesús David Medina	Presidente
Jairo Arango	Miembro
Johanna Sayago	Miembro
Sara Medina	Suplente

N° DE CARGO: 20	
DEPARTAMENTO: Licenciatura en Música	
AREA DE CONOCIMIENTO: Informática Musical, Lenguaje Musical	
JURADO EVALUADOR	
Jesús David Medina	Presidente
Sara Medina	Miembro
Sofía Zambrano	Miembro
Leonardo Becerra	Suplente

N° DE CARGO: 21	
DEPARTAMENTO: Ingeniería Agroindustrial	
AREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología de Cereales, Olcaginosas y Leguminosas	
JURADO EVALUADOR	
Héctor Manuel Sánchez	Presidente

N° DE CARGO: 22	
DEPARTAMENTO: Carreras Técnicas Semipresenciales	
AREA DE CONOCIMIENTO: Patrimonio Histórico, cultural y manifestaciones culturales	
JURADO EVALUADOR	
Miguel Ángel García Porras	Presidente

Maida Casique	Miembro
Salvador Galiano	Miembro
Deyanira Gámez	Suplente

Solvey Romero	Miembro
Leslie Cano Ángulo	Miembro
Betania Casanova	Suplente

N° DE CARGO: 23	
DEPARTAMENTO: Carreras Técnicas Semipresenciales	
AREA DE CONOCIMIENTO: Teorías y Técnicas de Turismo	
JURADO EVALUADOR	
Miguel Ángel García Porras	Presidente
Solvey Romero	Miembro
Leslie Cano Ángulo	Miembro
Delymar González Chacón	Suplente

N° DE CARGO: 24	
DECANATO DE INVESTIGACIÓN: (Coordinación: Investigación Industrial)	
AREA DE CONOCIMIENTO: Gestión Tecnológica, Innovación Tecnológica, Innovación Tecnológica y Desarrollo Tecnológico.	
JURADO EVALUADOR	
Laura Pérez	Presidente
Juan C. Zambrano	Miembro
Alexandra Márquez	Miembro
Ángela Hernández	Suplente

N° DE CARGO: 25	
DECANATO DE POSTGRADO: (Coordinación: Académica).	
AREA DE CONOCIMIENTO: Planificación Educativa. Diseño y Evaluación Curricular.	
JURADO EVALUADOR	
Edgar Pernía	Presidente
América Quintero	Miembro
Damaris González	Miembro
Ivón Olivares	Suplente

## NORMAS ACADÉMICAS

CA. 023/2013  
Lunes, 14/10/2013

7. **Consideración de propuesta de disposición transitoria en las Normas de Equivalencias y Traslados.**  
El punto fue diferido.

## PERFILES ACADÉMICOS

CA. 024/2013  
Lunes, 28/10/2013

7. **Consideración de Perfiles Académicos.**  
El punto fue diferido.

CA. 025/2013  
Lunes, 04/11/2013

3. **Consideración de Perfiles Académicos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los Perfiles Académicos en los siguientes términos:

DECANATO DE DOCENCIA				
N°	DEPARTAMENTO	NUCLEO	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
1	ARQUITECTURA	Historia	Historia y crítica de la Arquitectura y el Urbanismo	Arquitecto o Licenciado en Arte o Licenciado en Historia
2	ARQUITECTURA	Proyectos	1. Diseño Arquitectónico 2. Instalaciones sanitarias, eléctricas y mecánicas.	Arquitecto

			3. Producción de Edificaciones	
3	ARQUITECTURA	Proyectos	-Diseño arquitectónico -Sistemas de Representación y Simulación por computadora	Arquitecto

DECANATO DE DOCENCIA				
Nº	DEPARTAMENTO	NUCLEO	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
4	INGENIERIA CIVIL	Estructuras I	Análisis y Diseño Estructural	Ingeniero Civil
5	INGENIERIA CIVIL	Vialidad II	Diseño Geométrico de Vías y Sistemas de Transporte	Ingeniero Civil
6	INGENIERIA INDUSTRIAL	Gerencia Organizacional	Organización, Sistemas y Procedimientos	Ingeniero Industrial
7	INGENIERIA ELECTRONICA	Electrónica y Sistemas Digitales	Electrónica Digital y Microprocesadores	Ingeniero Electrónico
8	INGENIERÍA INFORMÁTICA	Ingeniería de la Información	Simulación de Sistemas e Investigación de Operaciones	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática
9	INGENIERIA INFORMATICA	Ingeniería de la Información	Simulación de Sistemas e Investigación de Operaciones	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Informática
10	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Producción	Seguridad e Higiene Agroindustrial	Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero Industrial
11	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Producción	Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II	Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero Químico, Ingeniero Mecánico
12	LICENCIATURA EN MÚSICA	Lenguaje Musical e Historia	Lenguaje Musical	Licenciado en Música ó Profesional (Licenciado ó Equivalente) Con Competencias en el Área Del Conocimiento
13	LICENCIATURA EN MÚSICA	Lenguaje Musical e Historia	Historia de la Música Occidental	Licenciado en Música ó Profesional (Licenciado ó Equivalente) Con Competencias en el Área Del Conocimiento
14	LICENCIATURA EN MÚSICA	Lenguaje Musical e Historia	Historia de la Música Latinoamericana y Etnomusicología	Licenciado en Música ó Profesional (Licenciado ó Equivalente) Con Competencias en el Área Del Conocimiento
15	LICENCIATURA EN MÚSICA	Ejecución Instrumental	Interpretación Musical - Ensamble de Cuerdas Frotadas	Licenciado en Música ó Profesional (Licenciado ó Equivalente) Con Competencias en el Área Del Conocimiento
16	LICENCIATURA EN MÚSICA	Ejecución Instrumental	Interpretación Musical - Ensamble de Viento Maderas	Licenciado en Música ó Profesional (Licenciado ó Equivalente) Con Competencias en el Área Del Conocimiento
17	LICENCIATURA EN MÚSICA	Ejecución Instrumental	Práctica Musical - Dirección Coral	Licenciado en Música ó Profesional (Licenciado ó Equivalente) Con Competencias en el Área Del Conocimiento
DECANATO DE DOCENCIA				
Nº	DEPARTAMENTO	NUCLEO	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
18	INGENIERIA MECANICA	Mecánica del Sólido	Estática, Dinámica, Resistencia de los Materiales	Ingeniero Mecánico
19	CIENCIAS DE LA SALUD	Área Ciencias Morfo funcionales	Anatomía y Fisiología Humana	Médico.

DECANATO DE INVESTIGACIÓN			
N°	COORDINACION	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
1	Investigación Ciencias Exactas y Naturales	Biología Molecular	Licenciado en Biología, egresado de una facultad de ciencias.
2	Investigación Ciencias Exactas y Naturales	Biotecnología Vegetal	Licenciado en Biología, egresado de una facultad de ciencias.
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
N°	COORDINACION	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL
1	Orientación	Psiquiatría	Médico Cirujano, con título de especialización, maestría o doctorado en el área de conocimiento

CA. 027/2013  
Lunes, 02/12/2013

### 6. Consideración de modificación de perfil de cargo académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de perfil de cargo académico en los siguientes términos:

Decanato de Docencia	
Departamento	Ingeniería Agroindustrial
Núcleo	Procesos
Área de Conocimiento	Tecnología de Cereales Oleaginosas y Leguminosas.
Cargo	Un (1) Profesor a tiempo completo
Categoría	Instructor
Perfil	Ingeniero Agroindustrial Ingeniero de Alimentos Ingeniero Agrónomo mención Agroindustrial. Ingeniero en Producción animal. Ingeniero Agrónomo de Producción Agropecuaria.

## REFORMA CURRICULAR

CA. 022/2013  
Lunes, 07/10/2013

### 3. Consideración de solicitud de cambio de adscripción de las Unidades Curriculares Fisiología del Ejercicio y Biomecánica del Movimiento.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el cambio de adscripción de las Unidades Curriculares Fisiología del Ejercicio (Cód. 1313301) y Biomecánica del Movimiento (Cód. 1313502) del Departamento de Ciencias de la Salud al Departamento de Entrenamiento Deportivo.

CA. 024/2013  
Lunes, 28/10/2013

### 6. Consideración de propuesta de incorporación de la Unidad Curricular Mecanismos, como obligatoria en el pensum de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 2 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación de la Unidad Curricular Mecanismos, como obligatoria en el pensum de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica presentado por el Departamento de Mecánica a través del Decanato de Docencia y avalado por la Coordinación de Desarrollo Curricular, en los siguientes términos:

1. Incorporar Mecanismos a partir del semestre 2013-1 al pensum de Ingeniería Mecánica como materia obligatoria para todos los estudiantes que vayan a cursar el sexto semestre, durante este periodo o en periodos posteriores.
2. Aquellos estudiantes que tengan aprobadas la mayoría de las materias del sexto semestre pueden optar por cursar Mecanismos o Mecánica de Máquinas la cual se dictará como electiva solo durante los periodos el 2013-1 y 2014-1, incluso pueden optar por no tomar ninguna de las dos, si inscriben las tres electivas reglamentarias diferentes a Mecánica de Máquinas.
3. Para aquellos estudiantes que se encuentran cursando materias muy dispersas dentro del pensum académico, siendo difícil definir que semestre cursarán durante el periodo académico 2013-1, se les analizará su situación académica personal en Consejo de Departamento, siendo éste quien decida la posibilidad de cursar Mecanismos o Mecánica de Máquinas.

PRIMER SEMESTRE										
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA	
0826101T	MATEMATICA I	4	2		6	4			3021T	
0644103T	DIBUJO I	4			4	3			0079T	
0415102T	COMPUTACION I	2	3		5	3				
0642101T	INTROD. A LA INGENIERIA MECANICA	2			2	1				
1033101T	LENGUAJE Y COMUNICACION	3			3	2				
1032103T	MOTIVACION Y CREATIVIDAD	2			2	1				
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		22				14				
<b>ACUMULADO</b>		22				14				

SEGUNDO SEMESTRE										
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA	
1032201T	CIENCIA Y SOCIEDAD I	2			2	1			4320T	
0826201T	MATEMATICA II	4	2		6	4	0826101T		3022T	
0914201T	QUIMICA GENERAL I	4			4	3			1011T	
0912202L	LABORATORIO QUIMICA GENERAL I			2	2	1		0914201T	1011L	
0846203T	FISICA I	4	2		6	4	0826101T		0011T	
0842204L	LABORATORIO FISICA I			2	2	1		0846203T	0011L	
0415201T	COMPUTACION II	2	3		5	3	0415102T			
<b>TOTAL DEL SEMESTRE</b>		27				17				
<b>ACUMULADO</b>		49				31				

TERCER SEMESTRE										
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA	
0826301T	MATEMATICA III	4	2		6	4	0826201T		3023T	
0644302T	DIBUJO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS	2		2	4	3	0644103T		0080T	
0924301T	QUIMICA GENERAL II	4			4	3	0914201T 0912202L		1012T	
0922302L	LABORATORIO QUIMICA GENERAL II			2	2	1		0924301T	1012L	
0846302T	FISICA II	4	2		6	4	0842204L 0846203T 0826201T		0012T	
0842303L	LABORATORIO FISICA II			2	2	1		0846302T	0012L	
0615301T	MECANICA I	5			5	3	0826201T 0846203T	0842204L	0021T	
1032301T	NECESIDADES, VALORES Y PROY. DE VIDA	2			2	1	1032201T			

CUARTO SEMESTRE									
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
0826401T	MATEMATICA IV	4	2		6	4	0826301T		3024T
0634403T	CIENCIA DE LOS MATERIALES I	4			4	3	0846302T 0644103T 0914201T		0040T
0626401T	TERMODINAMICA I	6			6	4	0924301T 0922302L 0826301T 0615301T		0111T
0615404T	MECANICA II	5			5	3	0615301T		0022T
1023202T	INGLES I	3			3	2			4311T
0834403T	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	2	2		4	3	0826301T		
TOTAL DEL SEMESTRE					28		19		
ACUMULADO					108		70		

TOTAL DEL SEMESTRE	31	20
ACUMULADO	80	51

QUINTO SEMESTRE									
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
0835502T	METODOS NUMERICOS	3	2		5	3	0415201T 0826401T		3031T
0634503T	CIENCIA DE LOS MATERIALES II	4			4	3	0922302L 0924301T 0634403T		0045T
0633504L	LAB. CIENCIA DE LOS MATERIALES			3	3	1		0634503T	0045L
0624505T	TERMODINAMICA II	4			4	3	0626401T		0112T
0622508L	LABORATORIO TERMODINAMICA II			2	2	1		0624505T	0112L
0615507T	RESISTENCIA DE LOS MATERIALES	5			5	3	0615301T 0826401T		0060T
0612508L	LAB. RESISTENCIA DE LOS MATERIALES			2	2	1		0615507T	0060L
1013401T	ECONOMIA	3			3	2	0826201T		4010T
	SERVICIO COMUNITARIO						82 U.C.		
TOTAL DEL SEMESTRE					28		17		
ACUMULADO					136		87		

SEXTO SEMESTRE									
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA
0644601T	DISEÑO MECANICO I	4			4	3	0612508L 0644302T 0634503T 0615507T		0081T
0634602T	PROCESOS DE MANUFACTURA I	4			4	3	0633504L 0612508L 0634503T 0615507T		0051T
0633603L	LAB PROCESOS DE MANUFACTURA I			3	3	1		0634602T	0052L

0624604T	MECANICA DE FLUIDOS	4			4	3	0626401T 0826401T		0121T
0622502L	LAB. MECANICA DE FLUIDOS			2	2	1		0624604T	0121L
1123403T	ECOLOGIA Y CONTAMINACION AMBIENTAL	2	1		3	2	0626401T 0914201T		2211T
	MECANISMOS	2	3		5	3			
1032402T	GERENCIA PERSONAL CONTEXTO Y PROYECTO ORGANIZACIONAL	2			2	1	1032301T		
TOTAL DEL SEMESTRE					27		17		
ACUMULADO					163		104		

SEPTIMO SEMESTRE										
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA	
0644701T	DISEÑO MECÁNICO II	4			4	3	0644601T 0634602T		0082T	
0625702T	TRANSFERENCIA DE CALOR	5			5	3	0622502L 0835502T 0624604T 0624505T		0130T	
0622703L	LAB. TRANSFERENCIA DE CALOR			2	2	1		0625702T	0130L	
0214707T	ELECTROTECNIA	4			4	3	0846302T 0842303L 0826401T		0214T	
0213708L	LABORATORIO DE ELECTROTECNIA			3	3	1		0214707T	0214L	
0634704T	PROCESOS DE MANUFACTURA II	4			4	3	0633603L 0634602T		0052T	
0633705L	LAB. PROCESOS DE MANUFACTURA II			3	3	1		0634704T	0052L	
1023302T	INGLES II	3			3	2	1023202T		4312T	
TOTAL DEL SEMESTRE		28				17				
ACUMULADO		191				121				

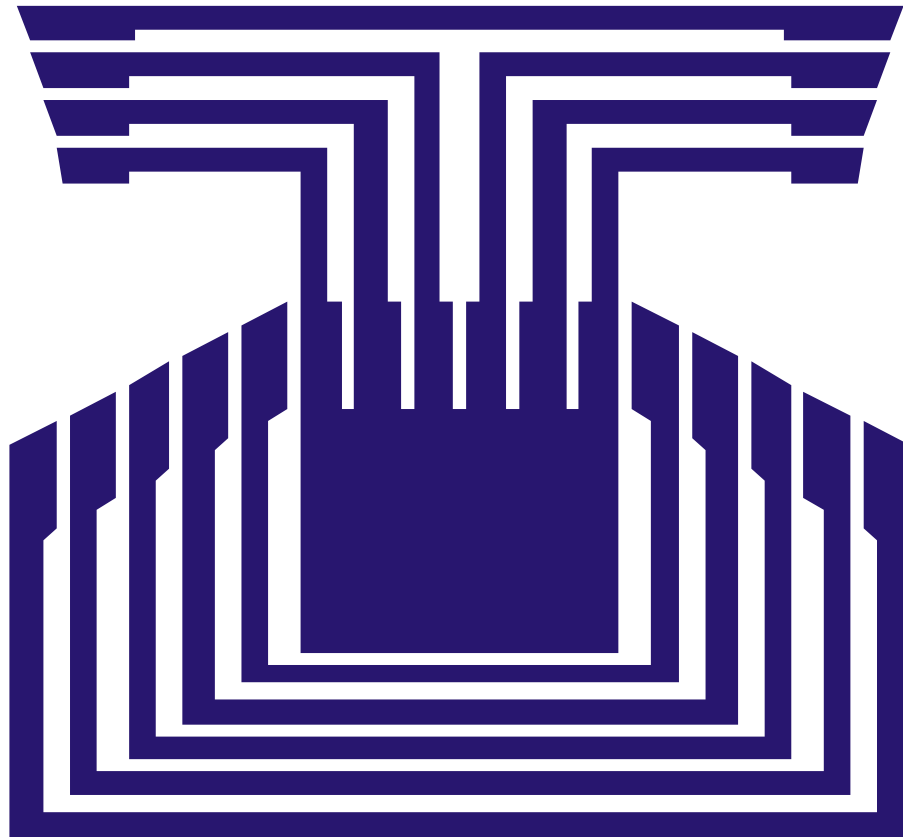
OCTAVO SEMESTRE										
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA	
0644802T	DISEÑO MECÁNICO III	4			4	3	0633705L 0644701T 0634704T		0083T	
0624803T	TURBOMÁQUINAS	4			4	3	0625702T 0622703L		0122T	
0622804L	LABORATORIO DE TURBOMÁQUINAS			2	2	1		0624803T	0122L	
1033801T	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3			3	2	1032702T			
0213505T	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	3			3	2	0214707T 0213708L		0215T	
0624807T	PLANTAS DE POTENCIA	4			4	3	0625702T	0624803T	0116T	
0622808L	LAB. PLANTAS DE POTENCIA			2	2	1		0624807T	0116L	
0113808T	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	2	1		3	2	0634704T		4175T	
TOTAL DEL SEMESTRE		25				17				
ACUMULADO		216				138				

NOVENO SEMESTRE										
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	Total Hrs	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA	
0134909T	ANÁLISIS ECONÓMICO PARA INGENIEROS	2	2		4	3	0113608T		4041T	
0123910T	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	2	1		3	2	0113808T		4153T	
	ELECTIVA PROFESIONAL I	3			3	2				
	ELECTIVA PROFESIONAL II	3			3	2				
	ELECTIVA PROF. III ó COMPLEMENTARIA I	3			3	2				
0234904T	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	4			4	3	0213505T		3321T	
0233905L	LAB. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL			3	3	1		0234904T	3321L	
0213608L	LAB. TECNOLOGÍA ELÉCTRICA			3	3	1	0213505T 0213708L		0215L	
TOTAL DEL SEMESTRE		26				16				
ACUMULADO		242				154				

DECIMO SEMESTRE										
CODIGO	ASIGNATURA	T	P	L	U.C.	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	EQUIVALENCIA		
0600001/2	TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL PEG Proyecto Especial de Grado PP Pasantía Profesional				12	PEG 123UC PP escolaridad completa				
TOTAL DEL SEMESTRE					12					
ACUMULADO					166					







UNCT

SECRETARÍA



CA. 022/2013  
Lunes, 07/10/2013

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de la profesora CARMEN COROMOTO SALDIVIA LUONGO, C.I. N° V- 5.648.652; trabajo intitulado "UNA ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA EL LABORATORIO DE FÍSICA II", presentado para ascender a la categoría de TITULAR.

Igualmente conoció las actas veredicto de diferimiento de los trabajos de ascenso presentados por el siguiente personal académico:

- EDGAR JESÚS FLORES OVALLES, C.I. N° V- 9.248.880; trabajo intitulado "PROPUESTA GERENCIAL PARA DISMINUIR EL RIESGO AMBIENTAL GENERADO POR LA ZONA INDUSTRIAL PARAMILLO SOBRE EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL ESTADO TÁCHIRA VENEZUELA", presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.
- EDUARDO ALBERTO GIL CORREDOR, C.I. N° V- 12.352.603; trabajo intitulado "LOS BOSQUES NUBLADOS TROPICALES Y LA DINÁMICA DE LA HOJARASCA Y DESCOMPOSICIÓN EN EL FLUJO DE LA MATERIA ORGÁNICA Y NUTRIENTES", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.

CA. 023/2013  
Lunes, 14/10/2013

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto no aprobatoria del trabajo de ascenso del profesor MIGUEL ANTONIO BAUTISTA, C.I. N° V- 12.226.701; trabajo intitulado "OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DEL CARBURO DE SILICIO BIOMÓRFICO A PARTIR DE MDF Y ESTUDIO DE SUS PROPIEDADES", presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.

**4. Consideración de solicitud de entrega de veredicto de trabajo de ascenso de manera individual y en sobre sellado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de entrega de veredicto de trabajo de ascenso de manera individual y en sobre sellado realizada por el profesor Álvaro Calafat, presidente del jurado calificador del trabajo de ascenso intitulado "ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS MÉTODOS CROMATOGRÁFICOS DE LA ÚLTIMA DÉCADA PARA DETERMINAR PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS EN AGUA EN EL LABORATORIO" presentado por la profesora María Meza para ascender a la categoría de ASOCIADO.

CA. 024/2013  
Lunes, 28/10/2013

**4. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto de diferimiento del trabajo de ascenso presentado por la profesora MARÍA MERCEDES MEZA VILLAREAL, C.I. N° V- 3.991.679; trabajo intitulado "ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS MÉTODOS CROMATOGRÁFICOS DE LA ÚLTIMA DÉCADA PARA DETERMINAR PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS EN AGUA EN EL LABORATORIO" presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.

CA. 025/2013  
Lunes, 04/11/2013

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso intitulado "CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y EFECTO DE LA FRIGOCONSERVACIÓN EN MORA DE CASTILLA Y MORA SIN ESPINAS", presentado por el profesor WILLIAMS JOSÉ BRICEÑO PÉREZ, C.I. N° V- 11.496.088; para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.

CA. 026/2013  
Lunes, 18/11/2013

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatoria de los trabajos de ascenso del siguiente personal académico:

- PABLO RAMÓN HERNÁNDEZ VARELA, C.I. N° V- 9.587.885; trabajo intitulado "ESTUDIO DE OPERACIONES SOBRE LOS CONJUNTOS BORROSOS TIPO 2", presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.
- MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ARAQUE, C.I. N° V- 11.112.176; trabajo intitulado "FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. MÓDULO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE BASADO EN EL MODELO ASSURE PARA LOS ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL DE LA UNET", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.

Igualmente conoció las actas veredicto de diferimiento de los trabajos de ascenso presentados por el siguiente personal académico:

- HAIDE BEATRIZ PEÑA TORRES, C.I. N° V- 6.437.086; trabajo intitulado "ESTUDIO SOBRE TRATAMIENTO Y VALORACIÓN DE RESIDUOS COMPOSTABLES", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.
- LEANDRO GABRIEL CHACÓN VILLAMIZAR, C.I. N° V- 14.348.570; trabajo intitulado "EFECTOS DE LAS PROTECCIONES SOLARES SOBRE LA INCIDENCIA SOLAR Y LA ILUMINACIÓN NATURAL EN EDIFICACIONES EDUCACIONALES PARA CLIMA TROPICAL", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.

**7. Consideración de solicitud de permiso de envío de acta de trabajo de ascenso, en sobre cerrado. (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de entrega de veredicto de trabajo de ascenso de manera individual y en sobre cerrado realizada por el profesor Antonio Bravo, presidente del jurado calificador del trabajo de ascenso intitulado "ESTUDIO CANDIDATAS A POST-AGB. ESTUDIO ESPECTROSCÓPICO Y ANÁLISIS DE SUS ABUNDANCIAS QUÍMICAS" presentado por el profesor Ramón Eveiro Molina Guillén, C.I.: V-8.072.693 para ascender a la categoría de TITULAR.

CA. 027/2013  
Lunes, 02/12/2013

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredictos aprobatorias de los trabajos de ascenso del siguiente personal académico:

- RAMÓN EVEIRO MOLINA GUILLÉN, C.I. N° V- 8.072.693; trabajo intitulado "ESTRELLAS CANDIDATAS A POST-AGB. ESTUDIOS ESPECTROSCÓPICO Y ANÁLISIS DE SUS ABUNDANCIAS QUÍMICAS", presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR.

- LEANDRO GABRIEL CHACÓN VILLAMIZAR, C.I. N° V- 14.348.570; trabajo intitulado “EFECTOS DE LAS PROTECCIONES SOLARES SOBRE LA INCIDENCIA SOLAR Y LA ILUMINACIÓN NATURAL EN EDIFICACIONES EDUCACIONALES PARA CLIMA TROPICAL”, presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.
- BLANCA LUCILA GUILLÉN VERA, C.I. N° V- 8.712.225; trabajo intitulado “DETECCIÓN DE ACTIVACIONES DE DATOS FMRI: UN ENFOQUE BASADO EN LA REPRESENTACIÓN POCO DENSA DE LA SEÑAL BOLD”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.
- JOSÉ ROMÁN LABRADOR BARRIOS, C.I. N° V- 14.282.672; trabajo intitulado “ESTRATEGIAS DE MARKETING PARA LAS EMPRESAS FABRICANTES DE ESTUCHES PARA INSTRUMENTOS MUSICALES EN EL ESTADO TÁCHIRA”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASISTENTE.

**10. Consideración de solicitud de permiso de envío de acta de trabajo de ascenso, en sobre cerrado. (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de entrega de acta veredicto de trabajo de ascenso de manera individual y en sobre cerrado realizada por la profesora María Elena Zambrano, presidenta del jurado calificador del trabajo de ascenso intitulado “EFECTO DEL HONGO MICORRIZICO ARBUSCULAR GLOMUS MANIHOTIS, EN LA ABSORCIÓN DE ALUMINIO Y EL CRECIMIENTO DE SEIS ESPECIES NATIVAS EN EL SUELO ÁCIDO DE UN BOSQUE NUBLADO” presentado por la profesora Carmen Elena Flores Villamizar, C.I.: V-9.206.394, para ascender a la categoría de TITULAR.

**CA. 028/2013**  
**Martes, 17/12/2013**

**1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredictos aprobatorias de los trabajos de ascenso del siguiente personal académico:

- CARMEN ELENA FLORES VILLAMIZAR, C.I. N° V- 9.206.394; trabajo intitulado “EFECTO DEL HONGO MICORRIZICO ARBUSCULAR GLOMUS MANIHOTIS, EN LA ABSORCIÓN DEL ALUMINIO Y EL CRECIMIENTO DE SEIS ESPECIES NATIVAS EN EL SUELO ÁCIDO DE UN BOSQUE NUBLADO”, presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR.
- ÁNGELA ESTHER TORRES RUÍZ, C.I. N° V- 9.216.406; trabajo intitulado “MODELO ONTOSEMIÓTICO ASOCIADO AL APRENDIZAJE DE INECUACIONES DESDE UN ENFOQUE GRÁFICO. CASO: ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA”, presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR.
- BETSY MAGDALENA HERNÁNDEZ BONILLA, C.I. N° V- 14.180.622; trabajo intitulado “ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS PRIVADOS DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL”, presentado para ascender a la categoría de profesor ASISTENTE.
- ANDRÓNICO VARELA CÁRDENAS, C.I. N° V- 12.633.990; trabajo intitulado “DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA FUNCIÓN MANTENIMIENTO BASADO EN PRÁCTICAS DE CLASE MUNDIAL”, presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.
- MAIDA JOSEFINA CASIQUE ZAMBRANO, C.I. N° V- 10.152.746; trabajo intitulado “DETERMINACIÓN DE NITRITOS Y NITRATOS, ÁCIDO ASCÓRBICO Y FOSFATOS EN DOS (2) EMBUTIDOS ELABORADOS EN LA PLANTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS - UNET, APLICANDO LOS MÉTODOS DE LAS NORMAS COVENIN”, presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.

CA. 023/2013  
Lunes, 14/10/2013

## 2. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del siguiente personal académico:

- 2.1 HOMERO GREGORIO MURZI ESCOBAR, C.I. N° V-13.816.808, con el trabajo de Maestría en Administración de Negocios intitulado "ESTRATEGIA DE PENETRACIÓN DE MERCADOS PARA LA EXPANSIÓN GLOBAL DE SOLUCIONES DE ENERGÍA RENOVABLE", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO, el cual será válido a partir del 12/11/2013.
- 2.2 ROBERT EMILIO MORA LUNA, C.I. N° V-12.971.108, con el trabajo de Magister Scientiarum en Producción Animal intitulado "SUPLEMENTACIÓN PROTEICA EN VACAS BRAHMAN DE PRIMER PARTO", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO, el cual será válido a partir del 06/11/2013.

CA. 026/2013  
Lunes, 18/11/2013

## 2. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso de la profesora IRMA ZORAIDA SANABRIA CÁRDENAS, C.I. N° V- 9.215.230, con la tesis doctoral intitulada "EL APRENDIZAJE DE FÍSICA I EN ENTORNOS TECNOLÓGICOS. UN MODELO DE FORMACIÓN BLENDED LEARNING BASADO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVOS BÁSICA", presentada para ascender a la categoría de profesora TITULAR, el cual será válido a partir del 25/11/2013.

CA. 027/2013  
Lunes, 02/12/2013

## 2. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó, de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del siguiente personal académico:

- DUNIA GEOSIMIR DUQUE ARAQUE, C.I. N° V-12.633.888, con tesis doctoral intitulada "APROXIMACIÓN A UN MODELO TEÓRICO PARA UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SEGURIDAD, CALIDAD Y AMBIENTE) EN LA COMPLEJA REALIDAD ORGANIZATIVA", presentada para ascender a la categoría de profesor AGREGADO, el cual será válido a partir del 18/11/2013.
- JESÚS JOAQUÍN YÁÑEZ BORJAS, C.I. N° V-12.487.901, con el trabajo de Grado de Maestría intitulado "SISTEMA MULTIAGENTE IMPLANTADO SOBRE MICROROBOTS AUTÓNOMOS PARA LA SIMULACIÓN DE ALGORITMOS DE COOPERACIÓN", presentado para ascender a la categoría de profesor ASISTENTE, el cual será válido a partir del 01/11/2013.

Igualmente el Consejo Académico, difirió la solicitud del profesor Lindolfo Antonio de la Trinidad Torres Becerra.

CA. 028/2013  
Martes, 17/12/2013

**2. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó, de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del profesor LINDOLFO ANTONIO DE LA TRINIDAD TORRES BECERRA, CI N° V-12.552.833, con tesis de maestría intitulada "SISTEMA MODULAR DE CONTROL PARA OPERAR UNA SILLA DE RUEDAS DE FORMA TELEDIRIGIDA", presentada para ascender a la categoría de profesor AGREGADO, el cual será válido a partir del 18/11/2013.

**CASOS ESTUDIANTILES**

CA. 023/2013  
Lunes, 14/10/2013

**5. Consideración de solicitud del Br. Leoncio Mora de prórroga para presentar proyecto especial de grado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de prórroga realizada por del Br. Leoncio Mora, para presentar el proyecto especial de grado en un lapso de un (1) mes contado a partir del 15 de octubre de 2013.

CA. 025/2013  
Lunes, 04/11/2013

**4. Consideración de políticas para el ingreso de estudiantes con discapacidad a la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el avance de la propuesta de políticas para el ingreso de estudiantes con discapacidad a la UNET.

**NOMBRAMIENTOS DE JURADO**

CA. 022/2013  
Lunes, 07/10/2013

**2. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso de los siguientes profesores:

- 2.1** JOSÉ HERMES LÓPEZ PRATO, C.I. N° V-5.688.017; trabajo intitulado "UNA APROXIMACIÓN AL MODELADO ONTOLÓGICO Y EL ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE REDES DE SEÑALIZACIÓN BIOLÓGICA (PROPUESTA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL MODELADO Y ANÁLISIS DE PATRONES DE REGULACIÓN)", presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO; el jurado quedó conformado por:

David Rodríguez Rueda	Presidente	UNET
Jhon Edgar Amaya Salazar	Miembro	UNET
Jacinto Alfonso Dávila Quintero	Miembro	ULA
Feijoo E. Colomine Durán	Suplente	UNET
Melva Josefina Márquez Rojas	Suplente	ULA

- 2.2** BLANCA LUCILA GUILLÉN VERA, C.I. N° V-8.712.225; trabajo intitulado "DETECCIÓN DE ACTIVACIONES DE DATOS FMRI: UN ENFOQUE BASADO EN LA REPRESENTACIÓN POCO DENSA DE LA SEÑAL BOLD", presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO; el jurado quedó conformado por:

Antonio José Bravo Valero	Presidente	UNET
Rubén de Jesús Medina Molina	Miembro	ULA
José Atilio Guerrero	Miembro	UNET
Janneth Arelis Díaz Casique	Suplente	UNET
José Luís Paredes Quintero	Suplente	ULA

- 2.3** MARISABEL VIVAS MORALES, C.I. N° V-15.694.363; trabajo intitulado “ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE COMO APOYO A LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA PARA CLASES PRESENCIALES EN LA UNET”, presentado para ascender a la categoría de ASISTENTE, el jurado quedó conformado por:

Jaime Salcedo Luna	Presidente	UNET
Damaris González Medina	Miembro	UNET
Magally del Carmen D' Jesús Carrero Miranda María Nereyda.	Miembro	UNET
	Suplente	UNET

- 2.4** MAIDA JOSEFINA CASIQUE ZAMBRANO, C.I. N° V-10.152.746; trabajo intitulado “DETERMINACIÓN DE NITRITOS Y NITRATOS, ÁCIDO ASCÓRBICO Y FOSFATOS EN DOS (2) EMBUTIDOS ELABORADOS EN LA PLANTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS - UNET, APLICANDO LOS MÉTODOS DE LAS NORMAS COVENIN”, presentado para ascender a la categoría de AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

Héctor Manuel Sánchez	Presidente	UNET
Salvador José Galiano Joves	Miembro	UNET
María Elena Zambrano de Fernández	Miembro	UNET
Pablo Rafael Mora Díaz	Suplente	IUT

- 2.5** FRANKLYN GERARDO DUARTE VERA, C.I. N° V-13.467.790; trabajo intitulado “CONTROL ACTIVO DE VIBRACIONES EN UNA VIGA LIGERA Y FLEXIBLE SOMETIDA A PERTURBACIONES ARMÓNICAS MEDIANTE ACTUADORES PIEZOELÉCTRICOS”, presentado para ascender a la categoría de AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

José Luís Rodríguez Pérez	Presidente	UNET
José Luís Méndez Orellana	Miembro	UNET
César Contreras Contreras	Miembro	UNET
Luís Francisco Caminos Gámez	Suplente	UNET

- 2.6** BELKYS SIBONEY MONCADA VERA, C.I. N° V-14.042.160; TRABAJO INTITULADO “PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE LECTURA PARA LA COMPRESIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS”, presentado para ascender a la categoría de AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

Ixora Marlene Gutiérrez Gotera	Presidente	UNET
Carmen Teresa Chacón Corzo	Miembro	ULA
Jhon Ildemar Ramírez Salcedo	Miembro	UNET
Luz Ángela Cañas Vásquez	Suplente	UNET



**3. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor RAMÓN EVEIRO MOLINA GUILLÉN, C.I. N° V-8.072.693; trabajo intitulado "ESTRELLAS CANDIDATAS A POST-AGB. ESTUDIOS ESPECTROSCÓPICO Y ANÁLISIS DE SUS ABUNDANCIAS QUÍMICAS", presentado para ascender a la categoría de TITULAR; el jurado quedó conformado por:

Antonio José Bravo Valero	Presidente	UNET
María Jeanette Stock Leyton	Miembro	LUZ
Andrés Eloy Morales Porras	Miembro	ULA
Francisco José Fuenmayor Suárez	Suplente	ULA

**5. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador de los trabajos de ascenso del siguiente personal académico:

- 5.1** ANDRÓNICO VARELA CÁRDENAS, C.I. N° V-12.633.990; trabajo intitulado "DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA FUNCIÓN MANTENIMIENTO BASADO EN PRÁCTICAS DE CLASE MUNDIAL", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

Luis Augusto Carrero Galán	Presidente	UNET
Fernando Corona	Miembro	UNET
Carlos Alberto Pacheco Vera	Miembro	IUT-Valera
Luis Fernando Texier Velazco	Miembro Suplente	UNET

- 5.2** BLADIMIRO ACOSTA RIVAS, C.I. N° V-2.738.933; trabajo intitulado "MANUAL DE APLICACIÓN PRÁCTICA EN UN PROGRAMA REPRODUCTIVO EN FINCAS DE BOVINOS PRODUCTORES DE LECHE", presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR; el jurado quedó conformado por:

José Armando García Buitrago	Presidente	UNET
Oscar Pérez Murua	Miembro	UNET
Ángel Emiro Noguera Ramírez	Miembro	IUT
Ricardo E. Contreras Durán	Miembro Suplente	UNET
Oswaldo Alberto Castillo Castillo	Miembro Suplente	UCLA

- 5.3** JUSMEIDY ZAMBRANO ROSALES, C.I. N° V-14.368.330; trabajo intitulado "CENTRO DE ESCRITURA ACADÉMICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

Wilmer Jiovanny Zambrano Castro	Presidente	UNET
Teresa Josefina Moreno García	Miembro	UNET
Marisol Antonia García Romero	Miembro	ULA
Víctor Ramírez	Miembro Suplente	UNET

CA. 026/2013  
Lunes, 18/11/2013

### 3. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor JORGE LUÍS ALMARZA CASTILLO, C.I. N° V-12.837.479, trabajo intitulado "DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE PROTEÍNAS POLARES Y APOLARES DEL SUELO CON LA AYUDA DE SOLVENTES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS", presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO; el jurado quedó conformado por:

José Clemente Linares Beltrán	Presidente	UNET
Luís Cipriano Rincón Hernández	Miembro	ULA
Sonia Koteich Khatib	Miembro	ULA
Lilia Mireya Castillo Niño	Suplente	UNET
Francisco Ramón Brito Carreño	Suplente	ULA

CA. 027/2013  
Lunes, 02/12/2013

### 3. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso de los siguientes profesores:

- JOEL ALBERTO MORENO, C.I. N° V-12.974.886; trabajo intitulado "PRINCIPIOS Y APLICACIONES DE LOS DIODOS SEMICONDUCTORES ", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

José Ricardo Nuzzolillo Cusano	Presidente	UNET
Orlando José Heredia	Miembro	UNET
Miguel Ramón de Frenza Uva	Miembro	UNET
Edgar Pernía Carvajal	Suplente	UNET

- MARISELA MÉNDEZ ORTIZ, C.I. N° V-14.042.043; trabajo intitulado "SISTEMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COSTOS PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DE VELAS Y VELONES DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL DEL ESTADO TÁCHIRA ", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO; el jurado quedó conformado por:

Elizabeth Castillo de Matheus	Presidente	UNET
Freddy Méndez Herrera	Miembro	UNET
Bethy Pinto	Miembro	UNET
Luis Guillermo Patiño Vásquez	Suplente	ULA

CA. 028/2013  
Martes, 17/12/2013

### 3. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor LUIS DANIEL MENDOZA PÉREZ, C.I. N° V-9.466.792; trabajo intitulado "SIMULACIÓN TRIDIMENSIONAL DEL FLUJO DE AIRE SOBRE EL PERFIL AERODINÁMICO 2415-3 PARA OBTENER EL EFECTO EN LAS FUERZAS DE SUSTENTACIÓN Y DE ARRASTRE", presentado para ascender a la categoría de TITULAR; el jurado quedó conformado por:

Orlando de Jesús Pérez Sánchez	Presidente	UNET
Trino Gutiérrez Nieto	Miembro	UNET
Manuel Vicente Ávila Marroquín	Miembro	ULA
Jesús Humberto Rojo Aguilar	Suplente	UNET
Luis Rojas Solórzano	Suplente	USB

## REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CA. 026/2013  
Lunes, 18/11/2013

### 5. Consideración de solicitud de equivalencia externa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el informe presentado por la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación, con respecto a la solicitud de ingreso por equivalencia externa del TSU Boris Silvio Mora Delgado, C.I.: V-14.503.552, la cual no es procedente

CA. 028/2013  
Martes, 17/12/2013

### 4. Consideración de equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó las equivalencias externas de **Tamara Acevedo, William Albeiro, C.I. V-20.122.022**, en los siguientes términos:

#### UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS

N°	CÓDIGO	UNIDADES CURRICULARES	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0826301T	Matemática III	4
3	0834403T	Probabilidad y Estadística	3
4	0846203T	Física I	4
5	0846302T	Física II	4
6	0842204L	Laboratorio de Física I	1
7	0842303L	Laboratorio de Física II	1
8	1013308T	Metodología de la Investigación	2
<b>Total de Unidades de Créditos aprobadas</b>			<b>23</b>

## TABLA DE CONVERSIÓN

CA. 025/2013  
Lunes, 04/11/2013

### 5. Consideración de propuesta de tabla de conversión de notas de 10 a 9 puntos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la tabla de conversión de notas de 10 a 9.

Escala UNEG	Factor de Conversión	Escala UNET 1-9	Escala 1-9 UNET Redondeado
1	0,88	0,88	1

2	0,88	1,76	2
3	0,88	2,64	3
4	0,88	3,52	4
5	0,88	4,4	4
6	0,88	5,28	5
7	0,88	6,16	6
8	0,88	7,04	7
9	0,88	7,92	8
10	0,88	8,8	9

CA. 026/2013  
Lunes, 18/11/2013

**4. Consideración de propuesta de tabla de conversión de 5 a 9.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la tabla de conversión de 5 a 9 en los términos presentados por la Secretaría:

Tabla de Conversión de Notas de 5 a 9 Puntos			
Escala 1-9	Factor de Conversión	Escala 1-5	Escala 1-5 UNET (Redondeo)
1	0,6	0,6	1
2	0,6	1,2	1
3	0,6	1,8	2
4	0,6	2,4	2
5	0,6	3	3
6	0,6	3,6	4
7	0,6	4,2	4
8	0,6	4,8	5
9	0,6	5,4	5

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES  
AÑO 2013**



**SECRETARIO**

Dr. Óscar Alí Medina Hernández

**COORDINADORA DE SECRETARÍA**

Dra. Solvey Romero de Contreras

**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**

Lcda. Carolina Wong S.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA**



**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO  
TELF. (0276) 3530422  
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA  
[WWW.UNET.EDU.VE](http://WWW.UNET.EDU.VE)**



